

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

de la Provincia de San Luis

SUMARIO

CONTENIDO

Legislativas
Administrativas
Resoluciones - Acuerdos - Disposiciones
Municipalidades
Edictos: Asambleas - Licitaciones -
Comerciales - Judiciales - Remates - Minas

PAG.

01-59
59-60
60-63
60-70

DECRETO N° 742-SGG-SLyT-2023 - LEY N° V-0114-2004

Art. 2° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial digital serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Tel. (0266) 4451141
boletinoficial.sanluis.gov.ar
Email: boletin@sanluis.gov.ar
Edificio Administrativo - Ayacucho 945 3er Piso
CP D5700IVS

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
C.P.N. Claudio Javier Poggi

VICE GOBERNADOR
Dr. Ricardo Anibal Antonio Endeiza

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
C.P.N. Romina Andrea Carbonell

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Sr. Facundo Andrés Endeiza

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Dra. Claudia Sara Spagnuolo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
C.P.N. Guillermo Fabián Araujo

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Sr. Federico Alberto Trombotto

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO
C.P.N. Mónica Mariela Becerra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Lic. Nancy Verónica Sosa

MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION
A/C C.P.N. Néstor Alberto Ordoñez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y CULTURA
Sr. Juan Manuel Rigau

FISCAL DE ESTADO
Dr. Victor Manuel Endeiza

SECRETARIO DE ESTADO DE DEPORTE
Lic. Gabriel Andres Rivero

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Abog. Federico Javier Cacace

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE
Sr. Victor Andrés Cianchino Chiofalo

SECRETARIA DE ESTADO LEGAL Y TECNICA
Abog. María Fabiana Zarate

SECRETARIO DE ESTADO DE COMUNICACION
Lic. Diego Mariano Masci

SECRETARIA DE ESTADO DE VINCULACION INTERJURISDICCIONAL
Sra. Gabriela Gonzalez Riollo

SECRETARIO DE ESTADO DE ETICA PUBLICA Y CONTROL DE GESTION
Abog. Ricardo Juan Andre Bazla

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ENLACE PARLAMENTARIO
Abog. Jose Antonio Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Lic. Luis Marcelo Giraudo

SECRETARIO DE ESTADO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS
A/C Sr. Federico Alberto Trombotto

ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 2652-SGG-2024.-

San Luis, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.399 de "Establecimiento de Feriados y Fines de Semanas Largos" y la Ley Provincial N° II-0046-2004 (5496) de "Feriados Permanentes. Día Provincial de la Mujer Sanluiseña. Día del Joven Sanluiseño"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.399 de "Establecimiento de Feriados y Fines de Semanas Largos", en su artículo 1° establece como feriado nacional inamovible, entre otros, el día 1° de mayo, por conmemorarse el Día del Trabajo;

Que la Ley Provincial N° II-0046-2004 (5496) de "Feriados Permanentes. Día Provincial de la Mujer Sanluiseña. Día del Joven Sanluiseño" en su artículo 2° declara, también entre otros, feriado permanente en todo el territorio de la Provincia el día TRES DE MAYO, fecha en que se conmemora la festividad de NUESTRO SEÑOR DE RENCA y NUESTRO SEÑOR DE LA QUEBRADA y que, el calendario litúrgico señala como la EXALTACION DE LA SANTA CRUZ;

Que en el corriente año 2024 sendos días serán miércoles y viernes respectivamente;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia de San Luis facilitar la concurrencia a los respectivos santuarios religiosos de los peregrinos y feligreses de toda la Provincia;

Que, a su vez, también es política central del Gobierno fomentar el turismo interno, facilitando el traslado de los sanluiseños a diferentes puntos turísticos de la provincia incrementándose de ese modo las actividades de los sectores hoteleros y cabañeros, gastronómicos, culturales, comerciales y de entretenimiento, entre otros;

Que por todo lo expuesto resulta conveniente declarar asueto administrativo el día 2 de mayo del año 2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Declarar Asueto Administrativo el día jueves 2 de mayo del año 2024, durante toda la jornada laboral, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Art.2°.- Las disposiciones del presente Decreto alcanzan a todo el personal que cumple funciones en la Administración Publica Provincial y beneficiarios dependientes de la Dirección de Inclusión Laboral.-

Art. 3°.- Los Organismos que cubren servicios esenciales (Seguridad, Salud, Televisión, D.O.S.E.P., entre otros) deberán disponer una guardia a efectos de posibilitar la continuidad de dichos servicios.-

Art.4°.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 1° del presente Decreto, disponer la suspensión de los plazos previstos en el Título IV de la Ley N° VI-0156-2004.-

Art.5°.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art.6°.- El presente Decreto será por la refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art.7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CLAUDIO JAVIER POGGI
Romina Andrea Carbonell

DECRETO N° 11048-SGG-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10171058/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2023, la renuncia pre-

sentada por la señora JUANA AIDA AMIEVA, D.N.I. N° 11.600.936, al cargo de Categoría "A" - Planta Permanente del Escalafón General dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Berardo

DECRETO N° 11049-SGG-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10300957/23, por el cual se tramita la reubicación de la agente MARIA MONSERRAT DEL CERRO, D.N.I. N° 26.213.069, Categoría A, Planta Permanente del Escalafón General, de Gobernación, para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARIA MONSERRAT DEL CERRO, D.N.I. N° 26.213.069, Categoría A, Planta Permanente del Escalafón General, de Gobernación; para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Berardo
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11050-SGG-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10300956/23, por el cual se tramita la reubicación de la agente ANDREA VICTORIA GOMINA CATALAN, D.N.I. N° 34.060.137, Categoría "C", Planta Permanente del Escalafón General, de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora ANDREA VICTORIA GOMINA CATALAN, D.N.I. N° 34.060.137, Categoría "C", Planta Permanente del Escalafón General, de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Berardo
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11051-SGG-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11141173/23, por el cual se tramita la reubicación solicitada por la agente CARLA ANDREA DELFINO OCHOA, D.N.I. N° 31.748.081, Categoría "E", Planta Permanente del Escalafón General de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en el Programa Capital Humano del Ministerio de Hacienda Pública; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente CARLA ANDREA DELFINO OCHOA, D.N.I. N° 31.748.081, Categoría E, Planta Permanente del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en el Programa Capital Humano dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Berardo
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11052-SGG-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11170249/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Rescindir, a partir del 16 de noviembre de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios, por voluntad unilateral del señor ELNES HAROLDO BOLLING, D.N.I. N° 18.749.125, homologado por Decreto N° 620-SGG-2020 y prorrogado por Decreto N° 8569-SGG-2023.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Berardo

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° 10804-ME-2023.-

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-12300154/22; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Rescindir, los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la Sra. MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Educación, por una parte y, por la otra, las Sras. VANESSA CARLA VIDELA, D.N.I. N° 21.997.606 y MARIANGELES DIAZ, D.N.I. N° 28.657.752, a partir del 01 de mayo del 2023 y la Sra. BELEN ARACELI PAEZ ORELLANO, D.N.I. N° 37.639.943, a partir del 01 de julio del 2023, obrantes en acts. DOCEXT 2781379/23, 2781346/23 y 2781387/23.-

Art. 3°.-Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias.

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	\$ 2.622.000,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	PpallImporte
1	15	15	27	01	4-26	5	1\$ 2.622.000,00.-

Art. 4°.-Homologar las Adendas celebradas entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado en este acto por la Ministro Secretario de Estado de Educación, la Sra. MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, las Sres. ANDRES MAXIMILIANO CORDOBA, D.N.I. N° 39.990.727, MONICA ALEJANDRA SORIA, D.N.I. N° 26.214.114, ROCIO ANTO-

NELLA LUCERO ESCUDERO, D.N.I. N° 42.799.651, JANET LISETTE FLORES DIAZ, D.N.I. N° 39.394.193, DORA MARIELA GOMEZ, D.N.I. N° 28.598.742, CAROLINA CRISTINA SINDONI, D.N.I. N° 29.621.911, ANDREA ELIANA MUÑOZ, D.N.I. N° 33.576.858, NATACHA SOLANGE DOBANTON, D.N.I. N° 35.765.285, CARLOS CRISTIAN CERIONI, D.N.I. N° 29.302.962, DARIO MARTIN RUANO, D.N.I. N° 28.527.460, MARCOS FABIO CANTISANI, D.N.I. N° 16.839.680, LUCAS EZEQUIEL BENITEZ SANCHEZ, D.N.I. N° 35.223.980, MARISA ELIZABETH MUÑOZ ZANON, D.N.I. N° 34.182.660, CANDELA GUADALUPE ORTIZ, D.N.I. N° 39.798.303, MARIANA RUTH LA CORINA, D.N.I. N° 32.036.583 y BELEN ARACELI PAEZ ORELLANO, D.N.I. N° 37.639.943, obrantes en acts. DOCEXT 2996746/23, 2996753/23, 2996763/23, 2996777/23, 2996779/23, 2996792/23, 2996832/23, 2996842/23, 2996847/23, 2996851/23, 2996857/23, 2996862/23, 2996865/23, 2996771/23, 2996822/23 y 2996799/23, respectivamente.-

Art. 5°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Py.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	4	9	\$ 3.022.000,00.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10805-ME-2023.-

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7140500/21; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° VIII-0256-2004 y exceptuarlo de lo establecido por los Arts. 97, 98, 100 y 100 bis del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.-Sustituir el Art. 2° del Decreto N° 5124-ME-2021, por el que a continuación se detalla:

Art. 2°.-Establecer la siguiente escala para la autorización y aprobación de Obras de Infraestructura Escolar y de Obras menores en establecimientos educativos en el marco de la pandemia COVID-19 y para la adquisición de equipamiento escolar, efectuadas en el marco de las Resoluciones Nros. 1304/2013; RESOL-2016-1413-E-APN-ME; RESOL-2020-1024-APN-ME, prorrogada por Resolución N° RESOL-2021-624-APN-ME, RESOL-2021-1697-APN-ME y RESOL-2022-2777-APN-ME:

1. Contratación de Obras de Infraestructura Escolar:

1.1. Licitación Privada: Obras de hasta PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

1.2. Licitación Pública: Obras de más de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

2. Contratación de Obras menores en establecimientos educativos en el marco de la pandemia COVID-19:

2.1. Concurso de precios: Obras de hasta PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

2.2. Licitación Privada: Obras de más de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00) y de hasta PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).

3. Adquisición de equipamiento escolar:

3.1. Concurso de precios: Adquisiciones de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00).

3.2. Licitación Privada: Adquisiciones de más de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) y hasta PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).

3.3. Licitación Pública: Adquisiciones de más de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).-

4. Contratación de Obras de Plan Obras Menores Resolución 2777/22:

4.1. Contratación de Bienes y Servicios para Reparaciones Puntuales: hasta PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00), o los montos que estipule la operatoria.

4.2. Contratación Directa/Licitación Privada para Reparaciones y/o Ampliaciones de Mayor Complejidad: Contratación de Obras de más de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00) y hasta PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 48.000.000,00), o los montos que estipule la

operatoria.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10806-ME-2023.-

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5120100/22, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por el docente GABRIEL ALEJANDRO TAGLIAFERRO, D.N.I. N° 20.134.379, a UN (1) cargo de Vicedirector, por compulsas de antecedentes, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 5484-MHP-2017, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por la docente MARIA ESTHER LUCERO, D.N.I. N° 17.124.952, a UN (1) cargo de Regente de Cultura General, por compulsas de antecedentes, carácter suplente, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 5744-MHP-2008, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 3°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 4°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GABRIEL ALEJANDRO TAGLIAFERRO, D.N.I. N° 20.134.379, en UN (1) cargo de Director, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 5°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 4°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente GABRIEL ALEJANDRO TAGLIAFERRO, D.N.I. N° 20.134.379, en UN (1) cargo de Maestro Especial en el Área Tecnológica- Computación, carácter titular, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 5173-MC-2004 y VEINTIDOS (22) horas cátedra, carácter titular de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 3765-ME-2023, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 6°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA ESTHER LUCERO, D.N.I. N° 17.124.952, en UN (1) cargo de Vicedirectora, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 6°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente MARIA ESTHER LUCERO, D.N.I. N° 17.124.952, en TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 1er. año 3ra. división, Sector Electromecánica y TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 1er. año 5ta. división, Sector Servicios, SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Geografía (2 hs. en 2do. año 1ra. división, 2 hs. en 2do. año 2da. división y 2 hs. en 2do. año 3ra. división), Sector Electromecánica, OCHO (8) horas cátedra, carácter titular de Geografía (2 hs. en 3er. año 1ra. división, 2 hs. en 3er. año 2da. división, 2 hs. en 3er. año 3ra. división y 2 hs. en 3er. año 4ta. división) Sector Electromecánica, SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Geografía de San Luis (2 hs. en 4to. año 1ra. división, 2 hs. en 4to. año 2da. división y 2 hs. en 4to. año 3ra. división) Sector Electromecánica, SEIS (6) horas cátedra carácter titular de Geografía Económica (3 hs. en 5to. año 1ra. división y 3 hs. en 5to año 2da. división) Sector Electromecánica y OCHO (8) horas cátedra, carácter titular de Tutoría, Modalidad de

Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 3765-ME-2023, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 8°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARISOL ROBUSTIANA PEREYRA, D.N.I. N° 24.740.544, en UN (1) cargo de Regente de Cultura General, por compulsa de antecedentes, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 9°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 8°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente MARISOL ROBUSTIANA PEREYRA, D.N.I. N° 24.740.544, en QUINCE (15) horas cátedra, carácter titular de Ciencias Naturales (5 hs. en 1er. año 2da. división, 5 hs. en 1er. año 3ra. división y 5 hs. en 1er. año 4ta. división) Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 490-ME-2022, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Biología (3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 1er. año 2da. división), Orientación Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 7633-ME-2021, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles" y OCHO (8) horas cátedra, carácter titular, de Biología (4 hs. en 4to. año 1ra. división y 4 hs. en 4to. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 9409-ME-2022, en el Colegio N° 35 "Camino del Peregrino II", todos los establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 10.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARINA DEL VALLE MIRANDA, D.N.I. N° 28.091.259, en UN (1) cargo de Secretaria, por compulsa de antecedentes, carácter interino, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 11.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 10, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente MARINA DEL VALLE MIRANDA, D.N.I. N° 28.091.259, en UN (1) cargo de Preceptora, carácter titular, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 6172-MHP-2016, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 15.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 16.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10807-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-3101791/23, mediante el cual se tramita renuncia y designación, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por la docente CAROLINA SUSANA YANINA CALDERON, D.N.I. N° 28.838.791, a UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, titular, según Decreto N° 4049-MHyOP-2015, en la Escuela de Nivel Inicial N° 5 "María Edelmira Alric de Castillo" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente CAROLINA SUSANA YANINA CALDERON, D.N.I. N° 28.838.791, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, carácter interino, por ascenso jerárquico, en la Escuela de Nivel Inicial N° 5 "María Edelmira Alric de Castillo" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10808-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-8100742/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente ADRIANA SOLEDAD CORRADINI, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ADRIANA SOLEDAD CORRADINI, D.N.I. N° 32.593.541, de OCHO (8) horas cátedra titulares de Físico-Química (4 hs. en 7mo. año 1ra. división y 4 hs. en 7mo. año 2da. división), Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martin Miguel de Güemes", a CUATRO (4) horas cátedra titulares de Física, en 4to. año 4ta. división, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y CUATRO (4) horas cátedra titulares de Física, en 4to. año 7ma. división, Técnico en Comunicación Multimedial, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, vacantes por renuncia por jubilación del docente titular-interino JOSE LUIS SUAREZ, según Decreto N° 8146-MHP-2023.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10809-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10240335/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:
1-Recursos de la Administración Central
1-Recursos Corrientes
1-Ingresos Tributarios
4-Impuestos Federales con Afectación Específica
07-Ley de Financiamiento Educativo \$ 2.515.194.123,69

Art. 3°.-Modificar en el presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:
Ins. Jur. U.E. Prog .Proy. Fte.Fto. Inc. Ppal.Importe
1 15 11 17 02 4-25 5 1\$ 2.515.194.123,69
1 15 11 17 02 1-01 5 1\$ 109.243.135,23
Disminuir:
Ins. Jur. U.E. Prog. Act. Proy. Fte.Fto. Inc. Ppal. Parc. Importe
1 15 10 01 01 -- 1-01 5 8 4\$ 98.203.511,82
1 15 14 24 -- 02 1-01 5 1 --\$ 11.039.623,41

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10810-ME-2023.-

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10060901/23 por el cual se solicita reconocimiento de servicios del Sr. JUAN JOSE LOHIOLABERRY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Reconocer las tareas realizadas por el Sr. JUAN JOSE LOHIOLABERRY, D.N.I. N° 29.887.781, en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), desde el 01 de junio del 2023 y hasta el 01 de septiembre del 2023 y, en consecuencia, autorizar el pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) según factura N° 00001-00000020, obrante en act. DOCEXT 3020160/23.-

Art. 2°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Inst. Jur.	U.E.	Pr.Py.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe	
1	15	15	27-01	4-26	3	4	9	\$300.000,00.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10811-ME-2023.-**

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10240619/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 20 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, el Instituto Privado Barquito de Papel – San Marino, CUIT N° 30-67338153-3, representada por su Presidente, Sr. JUAN MANUEL CABRERA VARGAS, D.N.I. N° 37.640.638, obrante en act. DOCEXT 3033727/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico al Instituto Privado Barquito de Papel – San Marino, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del "Instituto Privado Barquito de Papel – San Marino", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10812-ME-2023.-**

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10300341/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 26 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Fundación San Ignacio, CUIT N° 30-71421630-5, representada por su Representante Legal, Sra. MARIA CLARA LOPEZ, D.N.I. N° 22.536.446, obrante en act. DOCEXT 3044215/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico a la Fundación San Ignacio, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente del nivel de educación inicial del "Instituto Multidisciplinar San Ignacio", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10813-ME-2023.-**

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10240508/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 19 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Municipalidad Villa de Merlo, CUIT N° 30-58422997-3, representada por su Intendente, Sr. JUAN JOSE ALVAREZ PINTO, D.N.I. N° 31.803.995, obrante en act. DOCEXT 3032936/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico a la Municipalidad Villa de Merlo, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente del "Centro de Educación Especial Mirlo", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10814-ME-2023.-**

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10240561/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 19 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, el Instituto Monseñor Orzali, CUIT N° 30-54040296-1, representado por su Representante Legal, Pbro. FEDERICO FERNANDO KUNZ, D.N.I. N° 22.940.388, obrante en act. DOCEXT 3033156/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico al

Instituto Monseñor Orzali, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación secundaria y superior del "Instituto Monseñor Orzali", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10815-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10240555/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 19 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario, CUIT N° 30-67345759-9, representada por su Representante Legal, Sra. FABIANA YANINA AIRASCA, D.N.I. N° 24.726.890, obrante en act. DOCEXT 3033122/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico a la Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del "Colegio María Auxiliadora", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10816-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-8070449/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente MIRIAM BEATRIZ SOLA, y
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente decreto, a la docente MIRIAM BEATRIZ SOLA, D.N.I N° 28.997.674, de CUATRO (4) horas cátedra titulares de Ambiente y Desarrollo Social, en 6to. año 2da. división, orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 36 "Doctor Bernardo Alberto Houssay", de la ciudad de San Luis, a TRES (3) horas cátedra titulares de Biología, en 1er. año 1ra. división, y TRES (3) horas cátedra (1 hora titular y 2 horas interinas de incremento) de Educación Para la Salud, en 1er. año 1ra. división, orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos educativos pertenecientes al departamento Juan Martín de Pueyrredón, vacantes por creación, según Decretos Nros. 3795-ME-2021 y 5944-ME-2023.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda

Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10817-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10240550/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 19 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, el Colegio San Francisco de Asís, CUIT N° 30-58780455-3, representada por su Representante Legal, Pbro. FEDERICO FERNANDO KUNZ, D.N.I. N° 22.940.388, obrante en act. DOCEXT 3033005/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico al Colegio San Francisco de Asís, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial y primaria del "Colegio San Francisco de Asís", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10818-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-11130704/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 14 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la Sra. RITA VIVIANA BENUZZI, D.N.I. N° 21.739.072, al cargo de Directora Provincial Gestiones Educativas dependiente del Programa Gestión Calidad Educativa del Ministerio de Educación.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 10819-ME-2023.-
San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10250335/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 24 de octubre de 2023, entre

el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Fundación Educativa Conectados, CUIT N° 30-71509198-0, representada por su Presidente, Sra. ANA INES ROCHA, D.N.I. N° 16.117.635, obrante en act. DOCEXT 3034469/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico a la Fundación Educativa Conectados, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del "Instituto San Pablo", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10820-ME-2023.-

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10311435/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. CLAUDIA ALEJANDRA ABERASTAIN, D.N.I. N° 23.202.114, al cargo de Jefe de Subprograma Convivencia Escolar dependiente del Programa Comunidad Educativa del Ministerio de Educación.-

Art. 2°.-Reanudar la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de la Lic. CLAUDIA ALEJANDRA ABERASTAIN, D.N.I. N° 23.202.114, en el cargo de Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial, a partir del 31 de octubre de 2023.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 10984-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7110677/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar, a partir del 07 de septiembre de 2023 y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011 y Decreto N° 10000-ME-2023, al Profesor CARLOS BRUNO GOMEZ, D.N.I. N° 36.227.436, en el cargo de Profesor Responsable para los espacios curriculares "Ciencias Sociales" y "Ciencias Sociales y su Didáctica I", correspondientes al Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Rural, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10985-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9050564/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de los docentes ANA LORENA MORENO y ALBERTO FRANKLIN CABRERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ANA LORENA MORENO, D.N.I. N° 25.139.282, de CINCO (5) horas cátedra interinas de Tutoría, en la Escuela Técnica N° 34 "Aristides Bratti" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, a TRES (3) horas cátedra interinas de Lengua y Literatura, en 4to. año 1ra. división, y DOS (2) horas cátedra interinas de Tutoría, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por creación, según Decreto N° 6240-ME-2013.-

Art. 2°.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente ALBERTO FRANKLIN CABRERA, D.N.I. N° 17.832.031, de TRES (3) horas cátedra titulares de Tutoría, en la Escuela Técnica N° 34 "Aristides Bratti" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín, a TRES (3) horas cátedra titulares de Física Aplicada, en 4to. año 1ra. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el mismo establecimiento educativo, vacantes por jubilación del docente titular JORGE HERNANDO ARIAS, según Decreto N° 4301-MHP-2018.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10986-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8280682/23, mediante el cual tramita designación; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MICAELA MAGALI OCHOA, D.N.I. N° 35.316.314, en el cargo de Secretaria, por compulsas de antecedentes, carácter interino, Nivel de Educación Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 9 "Señora Chabela" de la ciudad de Buena Esperanza, departamento Gobernador Dupuy, Región Educativa III.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10987-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8170620/23 mediante el cual tramita designación y otorga-

miento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente FABIANA SUSANA PEREZ, D.N.I. N° 22.347.070, a CINCO (5) horas catedra, carácter interino de Lengua, en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 754-ME-2019, en el Centro Educativo N° 6 "Cabo Principal Fabricio Alcaraz", de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3º.-Designar, a partir del 01 de septiembre de 2023, inter dure la licencia por razones de salud según el Artículo 77º, apartado I, inciso b.1, de la Ley N° XV-0387-2004 y su Decreto Reglamentario N° 4521-MP-2004, a la docente FABIANA SUSANA PEREZ, D.N.I. N° 22.347.070, en UN (1) cargo de Director de Personal Único, carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 122 "Alberto Williams" de la localidad de Las Barranquitas, departamento Coronel Pringles, Región Educativa I.-

Art. 4º.-Otorgar, a partir del 01 de septiembre de 2023, inter dure la designación efectuada en el Art. 3º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente FABIANA SUSANA PEREZ, D.N.I. N° 22.347.070, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 1295-ME-2019, en el Centro Educativo N° 6 "Cabo Principal Fabricio Alcaraz", de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10988-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7070353/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320.-

Art. 2º.-Declarar operada la prescripción de dominio a favor del Estado Provincia de San Luis, de los inmuebles ubicados en:

- Avenida Juan Pascual Pringles N° 570, de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón, e individualizado como: Parcela "V" del plano de mensura y división 01-1468-1961, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de San Luis, al Tomo 78, Folio 321, Numero 23154, Ley 3236 e inscripto en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales de la provincia de San Luis, según Nom. Catastral 00-01-21-04-000003-000001, Nom. Tributaria 12-430233, Plano de Mensura 01-1468-1961, con una superficie de Terreno: 0 Ha / 632 m2 / 49 dm2, cuyos linderos son hacia el punto cardinal Norte: Avenida Juan Pascual Pringles, al Sur: SUR PARCELA Nom. Catastral: 00-01-21-04-000003-000003 / Nom. Tributario: 12-430235, al Este: Nom. Catastral: 00-01-21-04-000003-000002 / Nom. Tributario: 12-430234, al Oeste: calle pública

- Avenida Juan Pascual Pringles esq. calle pública de la localidad de El Volcán, Departamento Juan Martín de Pueyrredon, Provincia de San Luis, e individualizado como: Parcela "I" del plano de mensura y división 01-1468-1961, inscripto en la Dirección General del Registro de la propiedad Inmueble de la provincia de San Luis al Tomo 88, Folio 343, Numero 12064, Ley 3236, Nomenclatura Tributaria (padrón) 12-430234, Nom. Catastral 00-01-21-04-000003- 000002, con una superficie de Terreno: 0 Ha / 1.500 m2 / 0 dm2, cuyos linderos son, hacia el punto cardinal NORTE con Avenida Juan Pascual Pringles; al SUR con PARCELA Nom. Tributaria: 12- 430235 Nom. Catastral: 00-01-21-04-000003-000003; al ESTE con Calle Pública y al OESTE con PARCELA Nom. Catastral: 00-01-21-04-000003-000001 / Nom. Tributario: 12-430233, a los efectos de tramitar el Título de Propiedad por Prescripción Adquisitiva.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario

de Estado de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

Fabián Antonio Filomena Baigorria

DECRETO N° 10989-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9150441/23, por el cual tramita la reubicación definitiva de la docente MARIA CELESTE GARCIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reubicar definitivamente, a partir del 1 de marzo de 2018, a la docente MARIA CELESTE GARCIA, D.N.I. N° 27.946.962, de TRES (3) horas cátedra titular de Tecnología, en 1er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 4323-MHyOP-2012, en la Escuela N° 34 "Raúl Basilio Díaz", a CUATRO (4) horas cátedra (3 horas titulares y 1 hora interina de incremento) de Tecnología de Gestión, en 7mo. año 1ra. división, Sector Electromecánico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 15 "Ingeniero Agustín Mercau", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, vacantes por creación, según Decreto N° 5502-ME-2013.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10990-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9160402/21 por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de dos (2) años, debiendo someterse, cuando así corresponda, a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por los Decretos Nros. 2345-ME-2011 y 10000-ME-2023, a la Profesora SOFIA REINA PASCUAL, D.N.I. N° 38.220.401, en el cargo de Profesor Auxiliar para los espacios curriculares "Prácticas Discursivas II" y "Prácticas Discursivas III", con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10991-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8151357/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Crear a partir de la fecha del presente Decreto, un (1) cargo de Maestro/a de Educación Especial de Nivel Inicial, en la Escuela N° 32 "Justo Daract" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2º.-Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela N° 32 "Justo Daract" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Un (1) cargo de Maestro/a de Educación Especial de Nivel Inicial.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10992-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-12200602/22, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por el docente VICTOR ARNOLDO DURAN, D.N.I. N° 17.123.098, a UN (1) cargo de Regente de Formación Técnica, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 5534-ME-2020, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2º.-Encastrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VICTOR ARNOLDO DURAN, D.N.I. N° 17.123.098, en UN (1) cargo de Director, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 4º.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 3º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente VICTOR ARNOLDO DURAN, D.N.I. N° 17.123.098, en DOS (2) horas cátedra, carácter titular de Dibujo Técnico, en 1er. año 2da. división, OCHO (8) horas cátedra, carácter titular de Orientación Metalmecánica (4 hs. en 7mo. año 1ra. división y 4 hs. en 7mo. año 2da. división) Técnico en Equipos e Instalaciones Electro-mecánicas, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 762-ME-2022, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular, de Taller Energías Renovables, en 3er. año 2da. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 1791-ME-2020 y TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Tecnología, en 2do. año 1ra. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 2754-ME-2020, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos educativos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 5º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente CINTIA LORENA ORTEGAS, D.N.I. N° 25.565.552, en UN (1) cargo de Regente de Formación General, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 6º.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 5º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente CINTIA

LORENA ORTEGAS, D.N.I. N° 25.565.552, en CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 1er. año 1ra. división, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 11406-MHyOP-2014, DIEZ (10) horas cátedra, carácter titular de Geografía (4 hs. en 1er. año 2da. división, 3 hs. en 2do. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 2da. división) Sector Energías Renovables, TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Geografía de San Luis, en 3er. año 1ra. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 6734-ME-2022 y en UN (1) cargo de Secretaria, carácter titular, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 216-ME-2022, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente LAURA JOURDAN, D.N.I. N° 92.882.863, en UN (1) cargo de Regente de Formación Técnica, por compulsas de antecedentes, inter se llame a concurso, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 8º.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 7º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente LAURA JOURDAN, D.N.I. N° 92.882.863, en SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Calculo y Diseño con Energías Renovables, en 7mo. año 1ra. división, Sector Energías Renovables, ONCE (11) horas cátedra, carácter titular de Practicas Profesionalizantes, en 7mo. año 1ra. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 1982-ME-2021, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Energía Eólica, en 6to. año 2da. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 10725-ME-2022, ONCE (11) horas cátedra, carácter titular de Practicas Profesionalizantes, en 7mo. año 2da. división, Sector Energías Renovables, SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Calculo y Diseño con Energías Renovables, en 7mo. año 2da. división, Sector Energías Renovables y UNA (1) hora cátedra, carácter titular de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 3616-ME-2023, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 9º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente JUAN PABLO LUCENA, D.N.I. N° 28.168.434, en UN (1) cargo de Secretario, por compulsas de antecedentes, carácter suplente, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 10.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 9º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente JUAN PABLO LUCENA, D.N.I. N° 28.168.434, en TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Educación Física, en 4to. año 1ra. división, SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Educación Física (3 hs. en 5to. año 2da. división y 3 hs. en 7mo. año 1ra. división)- Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 2657-ME-2021, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Avé Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay y en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 658-ME-2021, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, ambos establecimientos educativos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 14.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 15.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10993-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10170380/22, por el cual se eleva renuncia y propuesta de titularización de la docente FANY EDIT ARIAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la docente FANY EDIT ARIAS, D.N.I. N° 22.380.702, a UN (1) cargo de Maestra de Grado, titular, según Decreto N° 4656-MC-2004, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino", de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 2°.-Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente FANY EDIT ARIAS, D.N.I. N° 22.380.702, en UN (1) cargo de Secretaria, en la Escuela N° 237 "Maestra Trinidad Chirino", de la localidad de Los Molles, departamento Junín.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 08 de septiembre de 2023 y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 10000-ME-2023, a la Profesora YESICA VANINA POCKELS NECOVICH, D.N.I. N° 28.170.313, en el cargo de cargo de Profesor Responsable para los espacios curriculares "Didáctica General" y "Taller Integrador Orientado III: Instituciones y Rol Docente: Escuela, Saberes y Prácticas en la Educación Rural", correspondiente al Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Rural, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10994-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11021234/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y exceptuarlo del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

1-Impuestos Provinciales

01-Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 1.285.695.526,84

Art. 3°.-Modificar en el presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins Jur	U.E	Prog	Proy	Fte.Fto	Inc	Ppal	Parc.	Importe
1	15	10	16	02	1-01	5	6	1\$ 1.285.695.526,84

Art. 4°.- Otorgar un aporte no reintegrable a favor de la Universidad de La Punta, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 (\$ 1.285.695.526,84), con destino al pago de sueldos de docentes y coordinadores, urbanos y rurales, de las Escuelas Generativas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, en el marco de lo establecido en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10995-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7120004/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del

DECRETO N° 10996-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7140510/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 03 de noviembre de 2023 y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011, derogado por Decreto N° 10000-ME-2023, a la Profesora SILVINA AIDA ROMERO, D.N.I N° 20.022.603, en el cargo de Profesor Responsable para el espacio curricular "Historia y Política de la Educación Argentina y Latinoamericana", correspondiente al Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10997-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2170711/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Profesora ANDREA CECILIA BLANCO MARTIN D.N.I. N° 25.870.359, a CUATRO (4) hs. cátedras interinas de Educación Tecnológica, 2 hs. en 6° año 1ra. división y 2 hs. en 6° año 2da. división, Orientación Ciencias Sociales, designada mediante Decreto N° 6746-ME-2020, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", DOS (2) hs. cátedras interinas de Educación Tecnológica, en 6° año única División, Nivel de Educación Secundaria, Decreto N° 1345-MHyOP-2014 y CUATRO (4) hs. cátedras interinas de Educación Tecnológica, 2 horas en 4° año única división y 2 horas en 5° año única División, Nivel de Educación Secundaria, Decreto N° 3249-MHyOP-2014, en la Escuela N° 69 "Maestra Olga Ester Sarden", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera.-

Art. 2º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011, a la Profesora ANDREA CECILIA BLANCO MARTIN, D.N.I. N° 25.870.359, en el cargo de Profesor Responsable para el espacio curricular "Práctica de la Enseñanza", correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas reloj, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 7º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y la señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10998-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7280197/23, por el cual tramita la reubicación definitiva del docente DIEGO JOSE PRIERI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente DIEGO JOSE PRIERI, D.N.I. N° 20.610.346, de CINCO (5) horas cátedra titulares de Matemática, en 3er. año 1ra. división, TRES (3) hora cátedra titulares de Educación Tecnológica, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 23 "Umberto Rodríguez Saá", a OCHO (8) horas cátedra titulares de Matemática, en 1er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, vacantes por creación, según Decreto N° 5944-ME-2023-

Art. 2º.-Reubicar definitivamente, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente DIEGO JOSE PRIERI, D.N.I. N° 20.610.346, de TRES (3) hora cátedra titulares de Física, en 3er. año 1ra. división y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 23 "Umberto Rodríguez Saá", de la ciudad de Juana Koslay, a TRES (3) horas cátedra titulares de Física, en 4to. año 1ra. división, Sector Agropecuario y UNA (1) hora cátedra titular de Tutoría, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín", de la ciudad de San Luis, ambos establecimiento educativos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, vacantes por jubilación de la docente titular ELIZABETH SUSANA JOFRE, según decreto N° 11721-MHP-2022.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10999-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10250348/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2º y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2º.- Homologar el Convenio celebrado el 24 de octubre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342,

por una parte y, por la otra, la Asociación Civil Cultural sin Fines de Lucro San Agustín, CUIT N° 30-60650531-7, representada por su Presidente, Sra. MONICA CAROLINA SOSA, D.N.I. N° 26.342.299, obrante en act. DOCEXT 3034497/23.-

Art. 3º.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico a la Asociación Civil Cultural sin Fines de Lucro San Agustín, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria del "Instituto San Agustín", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5º de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11000-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10260692/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Exceptuar el presente caso de las disposiciones de los Arts. 3º y 4º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Sra. CARLA ANDREA GOLBERG BALDA, D.N.I. N° 92.901.938, obrante en act. DOCEXT 3036891/23.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11001-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4201179/22, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por la docente MARIA CELESTE GARRO, D.N.I. N° 25.565.165, a TRES (3) horas cátedra, carácter interino de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 2563-ME-2023, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3º.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente VALERIA CECILIA SOSA, D.N.I. N° 26.668.247, en UN (1) cargo de Vicedirectora, por compulsa de antecedentes, inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 4º.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 3º, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente VALERIA CECILIA SOSA, D.N.I. N° 26.668.247, en CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Taller Contable en 2do. año 1ra. división, Sector Administra-

ción y Gestión, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Administración y Gestión de Recursos Humanos, en 5to. año 1ra. división, TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Economía, en 6to. año 1ra. división, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Liquidación y Registración de Remuneraciones, en 6to. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Contabilidad de Servicios, en 6to. año 1ra. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 11998-ME-2022, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, DOS (2) horas cátedra, carácter titular, de Espacios de Opción Institucional, en 4to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, DOS (2) horas cátedra, carácter titular, de Espacios de Opción Institucional, en 5to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, DOS (2) horas cátedra, carácter titular, de Espacios de Opción Institucional, en 6to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración y UNA (1) hora cátedra, carácter titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 5181-ME-2020 y CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Liderazgo y Gestión, en 3er. año única división, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 6989-ME-2023, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, ambos establecimientos del departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 5°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARIA CELESTE GARRO, D.N.I. N° 25.565.165, en UN (1) cargo de Regente de Nivel Secundario- Educación de Jóvenes y Adultos, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 6°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 5°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente MARIA CELESTE GARRO, D.N.I. N° 25.565.165, en TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 5to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 5to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, DOS (2) horas cátedra, carácter titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 3502-ME-2021, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Geografía, en 1er. año única división, CINCO (5) horas cátedra, carácter titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 2563-ME-2023 y en UN (1) cargo de Secretaria, carácter titular, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 7102-ME-2012, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente SANTIAGO DANIEL PELLERITI, D.N.I. N° 32.038.882, en UN (1) cargo de Secretario, por compulsa de antecedentes, carácter suplente, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 8°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 7°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente SANTIAGO DANIEL PELLERITI, D.N.I. N° 32.038.882, en UN (1) cargo de Preceptor, carácter titular, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 4014-MHP-2016, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 12.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 13.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11002-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6200005/20, mediante el cual tramita renuncia, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia por razones particulares presentada por el docente CARLOS ALVARO ALBERTO URTEAGA, D.N.I. N° 21.701.458, a UN (1) cargo de Vicedirector, por compulsa de

antecedentes, inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 5486-MHP-2008, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis" y en SEIS (6) horas cátedra, carácter interino de Educación Artística (2 hs. en 1er. año 1ra. división, 2 hs. en 1er. año 2da. división y 2 hs. en 1er. año 4ta. división), Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 3530-MC-2005, en la Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 2°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHYOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente CARLOS ALVARO ALBERTO URTEAGA, D.N.I. N° 21.701.458, en UN (1) cargo de Director, por ascenso jerárquico, carácter suplente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 4°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 3°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente CARLOS ALVARO ALBERTO URTEAGA, D.N.I. N° 21.701.458, en SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Educación Artística (2 hs. en 1er. año 1ra. división y 4 hs. en 2do. año 1ra. división), Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 7216-MHP-2008, en el Centro Educativo N° 28 "Doctor René Favalaro", DIEZ (10) horas cátedra, carácter titular de Educación Artística (2 hs. en 1er. año 3ra. división, 4 hs. en 2do. año 1ra. división y 4 hs. en 3er. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 4648-MC-2004, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", SIETE (7) horas cátedra, carácter titular de Técnicas de la Pintura, en 4to. año única división y CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Laboratorio de los Materiales, en 4to. año única división, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 5371-MC-2004 en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", todos los establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 5°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ROSANA BEATRIZ CANO, D.N.I. N° 18.388.837, en UN (1) cargo de Vicedirectora, por ascenso jerárquico, inter se llame a concurso, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 6°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 5°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente ROSANA BEATRIZ CANO, D.N.I. N° 18.388.837, en NUEVE (9) horas cátedra, carácter titular de Filosofía (3 hs. en 5to. año 1ra. división, 3 hs. en 5to. año 2da. división y 3 hs. en 5to. año 3ra. división), SEIS (6) horas cátedra, carácter titular de Psicología (3 hs. en 6to. año 1ra. división y 3 hs. en 6to. año 2da. división), Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 511-MHYOP-2011 y en UN (1) cargo de Secretaria, carácter titular, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 6111-ME-2020, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7°.-Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al docente LUIS EDGARDO TOBARES, D.N.I. N° 13.487.351, en UN (1) cargo de Secretario, por compulsa de antecedentes, carácter suplente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 8°.-Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 7°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, al docente LUIS EDGARDO TOBARES, D.N.I. N° 13.487.351, en TRES (3) horas cátedra, carácter titular de Historia de San Luis, en 3er. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, según Decreto N° 3114-ME-2019, en la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín", CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Historia, en 6to. año 1ra. división, Orientación Arte-Teatro, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 7738-ME-2022, en la Escuela N° 4 "Juan Tulio Zavala", DOS (2) horas cátedra, carácter titular de Formación Ciudadana, en 3er. año 2da. división, Formación General de la Modalidad Artística de Educación Secundaria y UNA (1) hora cátedra, carácter titular de Tutoría, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 5534-ME-2022, CUATRO (4) horas cátedra, carácter titular de Formación para la Vida y el Trabajo (2 hs. en 4to. año 2da. división y 2 hs. en 4to. año 3ra. división), Formación General de la Modalidad Artística de Educación Secundaria, según Decreto N° 3599-ME-2023, DOS (2) horas cátedra, carácter titular de Formación Ciudadana, en 4to. año 1ra. división y DOS (2) horas cátedra, carácter titular de Formación para la Vida y el Trabajo, en 4to. año 1ra. división, Formación General de la Modalidad Artística de Educación Secundaria, según Decreto N° 6670-ME-2020, en la Escuela Secundaria de

Arte N° 2 "Nicolas Antonio de San Luis", todos los establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 12.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 13.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11003-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7031219/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar, a partir del 13 de septiembre de 2023 y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 10000-ME-2023, a la Profesora MARIA SOLEDAD MARTINEZ, D.N.I. N° 35.908.876, en el cargo de cargo de Profesor Responsable para el espacio curricular "Historia y Política de la Educación Argentina y Latinoamericana", correspondiente al Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Rural, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, en el Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11004-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8290983/22, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por los Decretos Nros. 2345-ME-2011 y 10000-ME-2023, al Profesor SILVIO DANIEL MARCANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 29.835.030, en el cargo de Profesor Responsable para el espacio curricular "Mediación Técnica sobre los Materiales", correspondiente al Profesorado de Educación Tecnológica, con una carga horaria de doce (12) horas reloj, en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11005-ME-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10270391/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Exceptuar el presente caso de las disposiciones de los Arts. 3° y 4° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Sra. MARIA BERNARDITA GONZALEZ THOMAS, D.N.I. N° 44.953.337, obrante en act. DOCEXT 3048835/23.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11164-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10191139/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y exceptuarlo del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe	
1	15	14	22	01	1-01	3	\$ 3.171.000,00

Disminuir:

Inst. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe	
1	15	14	25	1-01	2	\$ 3.171.000,00

Art. 3°.- Reconocer el gasto por la cobertura del Servicio de Seguros de accidentes personales y responsabilidad civil con destino alumnos y establecimientos educativos públicos provinciales, durante el mes de febrero de 2023 y, consecuentemente, autorizar el pago a favor de la firma CNP ASSURANCES CIA DE SEGUROS S.A, CUIT N° 30-68240862-2, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.171.000,00), según factura correspondiente a la Póliza Única N° 16014200, obrante en act. DOCEXT 3038359/23.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11166-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10180106/23, por el cual se tramita la reubicación del agente WALDO DAVID MUÑOZ, D.N.I. N° 25.936.333; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente WALDO DAVID MUÑOZ, D.N.I. N° 25.936.333, personal Categoría E del Escalafón General, Planta Permanente, de la Escuela Técnica N° 6 "General San Martín", a la Escuela

de Nivel Inicial N° 20 "El Principito", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis departamento Juan Martín de Pueyrredón, dependientes del Ministerio de Educación.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11167-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10041313/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, tres (3) cargos de Preceptor para la Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) del Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II, de la siguiente manera:

Incrementar:

Tres (3) cargos de Preceptor, para la Modalidad Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario. -

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11168-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9261132/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente FACUNDO EMMANUEL ARIAS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente FACUNDO EMMANUEL ARIAS, D.N.I. N° 30.694.803, en TRES (3) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 5to. año única división, Orientación en Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 159 "Provincia de Jujuy", de la localidad de Carpintería, departamento Junín.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11169-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9271269/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente GASTON RODRIGO EDUARDO PEÑA, Y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GASTON RODRIGO EDUARDO PEÑA, D.N.I. N° 24.163.476, en CINCO (5) horas cátedra de Ciencias Naturales, en 2do. año única división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco" de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11170-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9270146/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente CAMILA BELEN CRENNNA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto a la docente, CAMILA BELEN CRENNNA, D.N.I. N° 39.797.756, en UN (1) cargo de Maestro de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11171-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9271049/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente JOHANA DAHYANA AILIN QUEVEDO PAEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente JOHANA DAHYANA AILIN QUEVEDO PAEZ, D.N.I. N° 36.415.997, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 6to. 1ra. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 16 "Tucumán", de la localidad de Beazley departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11172-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9281075/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente ERNESTO FIDEL LANDIVISNAY, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente, ERNESTO FIDEL LANDIVISNAY, D.N.I. N° 29.483.913, en CINCO (5) horas cátedra de Prácticas Profesionalizantes, en 7mo. año 2da. división, Sector Informático, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 10 "Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11173-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9271242/23, por el cual se eleva propuesta de titularización del docente GASTON RODRIGO EDUARDO PEÑA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente GASTON RODRIGO EDUARDO PEÑA, D.N.I. N° 24.163.476, en CUATRO (4) horas cátedra de Biotecnología, en 5to. año única división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 221 "Irma Romero de Pacheco", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11174-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-11230706/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Emitir respecto del Estatuto Universitario obrante en act. NOTULP 2116102/23 dictamen favorable en los términos del Art. 7º de la Ley N° II-0034-2004 y sus modificatorias.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11175-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-11131146/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Exceptuar el presente caso de las disposiciones de los Arts. 3º y 4º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, representado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación, MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, la Sra. ROSANA PATRICIA LOBOS, D.N.I. N° 22.585.009, obrante en act. DOCEXT 3057754/23.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11176-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9120763/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente FERNANDA GILDA LUVARI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente FERNANDA GILDA LUVARI, D.N.I. N° 26.911.234, en CUATRO (4) horas cátedra de Análisis Matemático, en 7mo. año única división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 2 "San José Obrero" de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11177-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9051164/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente MARINA SOLEDAD SARTHES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente MARINA SOLEDAD SARTHES, D.N.I. N° 26.263.944, en DOS (2) horas cátedra de Ciencias de la Tierra y Astronomía, (1 hora en 6to. año 1ra. división y 1 hora en 6to. año 2da. división), Orientación en Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 3 "Manuel Belgrano", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11178-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7310687/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f)

de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar la Adenda celebrada entre el Ministerio de Educación de Provincia de San Luis, representado por el Sr. Diego Troentle, D.N.I. N° 20.625.355, en su carácter de Jefe de Programa Gestión Calidad Educativa, por una parte y, por la otra, la Sra. SOL ANTONELLA MALDONADO BERLO, D.N.I. N° 40.466.158, obrante en act. DOCEXT 3042354/23.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	32	4-06	3	9	\$ 223.650,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11179-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7261156/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Reubicar definitivamente, al personal docente del Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", a la Escuela de Nivel Inicial N° 25 "Garabatos", ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en los cargos que en cada caso se detallan:

MARIA FERNANDA TORRES PEREIRA, D.N.I. N° 29.426.425, de UN (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, según Decreto N° 12031-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.

MACARENA AILEN GARCIA SUAREZ, D.N.I. N° 37.599.840, docente de UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 8113-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial.

MARIA LAURA ORDOÑEZ, D.N.I. N° 28.838.913, docente de UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 11247-ME-2022.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial.

LUCIANA ANDREA TOLLI, D.N.I. N° 32.176.238, docente de UN (1) cargo interino de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 3491-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo interino de Maestra de Nivel Inicial.

CARLA JACQUELINE RAMOS, D.N.I. N° 33.539.366, docente de UN (1) cargo interino de Maestra Auxiliar Docente de Nivel Inicial, según Decreto N° 11280-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.

SILVINA GRACIELA VILLEGAS, D.N.I. N° 26.213.162, docente de UN (1) cargo interino de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 10106-MHP-2022.

A partir del ciclo lectivo 2023: UN (1) cargo interino de Maestra de Nivel Inicial.

SUSANA BEATRIZ BARROSO, D.N.I. N° 22.140.590, docente de UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 4634-MC-2004.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial.

ERICA MABEL GATICA, D.N.I. N° 22.712.286, docente de UN (1) cargo interino por ascenso jerárquico de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 5378-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2023: en un cargo interino de Maestra de Nivel Inicial.

ERICA MABEL GATICA, D.N.I. N° 22.712.286, docente de UN (1) cargo titular de Maestra Auxiliar de Nivel Inicial, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, según Decreto N° 5378-ME-2021.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Auxiliar Docente de Nivel Inicial

VIVIANA DEL CARMEN MARTIN, D.N.I. N° 23.948.871, docente suplente de ERICA MABEL GATICA, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar de Nivel Inicial, según Decreto N° 7060-MHP-2021.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo suplente de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.

AQUILINA ISAURA ALMANZA MENECESES, D.N.I. N° 18.733.783, docente de UN (1) cargo titular de Auxiliar Docente de Educación Inicial, según Decreto N° 5185-MHyOP-2014.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Auxiliar Docente de Nivel Inicial.

BETTY MABEL ANDRADA, D.N.I. N° 20.134.522, docente de UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 4629-MHP-2009.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial.

IVANNA DAED ISERN GETTAR, D.N.I. N° 18.640.881, docente de UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 4634-MC-2004, adherida a pasividad voluntaria anticipada, según Decreto N° 195-MHP-2018.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo titular de Maestra de Nivel Inicial.

SUSANA BEATRIZ CAMARGO, D.N.I. N° 17.665.382, docente suplente de IVANNA DAED ISERN GETTAR, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, según Decreto N° 4812-MHyOP-2015.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo suplente de Maestra de Nivel Inicial.

ANDREA NATALIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.681.507, docente de UN (1) cargo interino de Maestra Especial de Música, Nivel Inicial, según Decreto N° 3660-MHP-2017.

A partir del ciclo lectivo 2023: en UN (1) cargo interino de Maestra de Educación Artística, perfil Música, Nivel Inicial.

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11180-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8080374/23, por el cual se eleva propuesta de titularización de la docente VANINA GARRIDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Titularizar a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente, VANINA GARRIDO, D.N.I. N° 33.856.911, en UN (1) cargo de Maestra de Música, Nivel de Educación Primario, en la Escuela N° 314 "Provincia de La Rioja", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11181-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6270384/23 mediante el cual tramita designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 10 de julio de 2023, inter dure la licencia por razones de salud según el Artículo 77°, apartado I, inciso b.1, de la Ley N° XV-0387-2004 y su Decreto Reglamentario N° 4521-MP-2004, a la docente GABRI-

ELA BETIANA GIULIANO, D.N.I. N° 26.210.056, en UN (1) cargo de Directora de Personal Único, carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 166 "Gobernador Narciso Gutiérrez" del paraje El Milagro, departamento Belgrano, Región Educativa I.-

Art. 3°.- Otorgar, a partir del 10 de julio de 2023, inter dure la designación efectuada en el Art. 2°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente GABRIELA BETIANA GIULIANO, D.N.I. N° 26.210.056, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 1343-MHP-2018, en la Escuela N° 77 "Maestros Puntanos", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, Región Educativa I.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11182-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4120480/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar la Adenda celebrada entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, la Prof. JULIETA ANTONELLA PARDO ALBORNOZ, D.N.I. N° 38.220.308, obrante en act. DOCEXT 3049073/23.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-16	3	4	9	\$157.500,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11183-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7110680/23, por el cual se tramita designación de cargo docente en el Instituto Superior Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 05 de septiembre de 2023 y por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo docente dispuestas por Decreto N° 2345-ME-2011 y Decreto N° 10000-ME-2023, a la Profesora VERONICA ANTONELA MINOTTI, D.N.I. N° 34.630.776, en el cargo de Profesor Responsable para los espacios curriculares "Práctica Docente II" y "Seminario de Orientación Integrado: Curriculum Integrado y Diversidades", correspondientes al Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Rural, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, en el Instituto Superior Educación e Innovación San Francisco

del Monte de Oro.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11184-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7210019/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas celebradas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, los Sres. LEILA LUCIA FERNANDEZ LUCERO, D.N.I. N° 35.315.283 y MATEO ZACARÍAS GARRO D.N.I. N° 43.621.582, obrantes en acts. DOCEXT 3049075/23 y 3049076/23.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-16	3	4	9	\$315.000,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11185-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7310193/23 mediante el cual tramita designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar, a partir del 02 de agosto de 2023, inter dure la licencia por razones de salud según el Artículo 77°, apartado I, inciso b.1, de la Ley N° XV-0387-2004 y su Decreto Reglamentario N° 4521-MHP-2004, a la docente HERMINIA ISABEL OTIN, D.N.I. N° 21.985.230, en UN (1) cargo de Directora de Personal Único, carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 44 "Abraham Jofre" de la localidad de Coronel Alsogaray, departamento General Pedertera, Región Educativa II.-

Art. 3°.-Otorgar, a partir del 02 de agosto de 2023, inter dure la designación efectuada en el Art. 2°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente HERMINIA ISABEL OTIN, D.N.I. N° 21.985.230, en UN (1) cargo de Secretaria, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, según Decreto N° 5491-MHP-2016, en la Escuela N° 388 "Sargento Eduardo Romero", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera, Región Educativa II.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
María Eugenia Cantaloube
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11186-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-1090029/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas celebradas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la C.P.N. Nora Soledad Ahumada, D.N.I. N° 24.681.280, en su carácter de Jefe de Programa Recursos Eficientes, por una parte y, por la otra, las Sras. SILVANA GABRIELA PERRONI BECERRA, D.N.I. N° 27.135.892, CAROLINA JUDITH PINELA, D.N.I. N° 25.565.671, VIVIANA GLADYS ABRAHAM, D.N.I. N° 14.397.990 y el Sr. IBAR ALBERTO GÓMEZ, D.N.I. N° 16.839.641, obrantes en acts. DOCEXT 3047380/23, 3047381/23, 3047382/23 y 3047383/23.-

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	16	30	4-16	3	4	9	\$577.500,00.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-}

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11187-ME-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8071210/23 mediante el cual el Instituto Superior Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara solicita llamar a concurso para cubrir un Cargo de Personal de Apoyo, en el cargo de Webmaster, en el marco del Decreto N° 6652-ME-2018, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir del 03 de noviembre de 2023, al Sr VALENTÍN JOSÉ DE LA VEGA DEMO D.N.I. N° 43.953.663, en el Cargo de Webmaster, correspondiente al Cargo de Personal de Apoyo, con una carga horaria de treinta (30) horas reloj, por el término de dos (2) años, debiendo someterse cuando así corresponda a las instancias de reválida de cargo del personal de apoyo, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 6652-ME-2018, en el Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11188-ME-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-11220628/22, mediante el cual tramita, designación y otorgamiento de licencia; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la docente ROSANA EDITH CURTI, D.N.I. N° 18.520.907, en UN (1) cargo de Regente Nivel de Educación Secundaria, por compulsas de antecedentes, inter se llame a concurso, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 3°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto inter dure la designación efectuada en el Art. 2°, licencia por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° XV-0387-2004, a la docente ROSANA EDITH CURTI, D.N.I. N° 18.520.907, en UN (1) cargo de Preceptora, carácter titular, Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 2635-MHP-2009 y CINCO (5) horas cátedra, carácter titular de Educación Física (2hs. en 1er. año 2da. división y 3hs. en 3er. año 1ra. división) Nivel de Educación Secundaria, según Decreto N° 3390-MHP-2016, en la Escuela N° 31 "Mariano Moreno", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, Región Educativa II.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11189-ME-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-3021698/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituido mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y en el inc. k) de las excepciones previstas del Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023, exceptuándolo de lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias.

Ampliar:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	\$ 400.000,00

Disminuir:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Proy	Fte.Fto.	Inc.	Ppal	Importe
1	15	15	27	01	4-26	5	1	\$400.000,00.-

Art. 3°.- Homologar las Adendas celebradas entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por la Sra. MARIA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, en su carácter de Ministro Secretario de Estado de Educación por una parte y, por la otra, los Sres. MARI CRUZ MEDERO SAA, D.N.I. N° 41.298.406, RODRIGO EZEQUIEL QUIROGA TULIAN, D.N.I. N° 38.749.973 y VICTOR MANUEL ZANOTTI, D.N.I. N° 34.877.305, obrantes en acts. DOCEXT 2996903/23, 2996901/23 y 2996897/23 respectivamente.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins	Jur.	U.E.	Prog.	Py.	Fte.Fto.	Inc.	Prin.	Parc.	Importe
1	15	15	27	01	4-26	3	4	9	\$ 525.000,00

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**María Eugenia Cantaloube****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11190-ME-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9061299/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 10 de la Ley N° VIII-0253-2022 y exceptuarlo del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Importe
1 15	15	26	1-01 5	2	\$ 20.000.000,00

Disminuir:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte.Fto. Inc.	Importe
1 14	16	29	17	1-01 4	\$ 233.317,14
1 14	16	29	45	1-01 4	\$ 19.766.682,86

Art. 3°.- Otorgar un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE MIL-LONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00), a favor de la Asociación Civil Cultural San Marcos, CUIT N° 30- 70794159-2, a los efectos de ejecutar la obra de un edificio anexo para el Nivel de Educación Inicial del Instituto Privado San Marcos de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria vigente:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Importe
1 15	15	26	1-01 5	2	\$ 20.000.000,00

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación; el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

Alberto José Rodríguez Saá

DECRETO N° 11191-ME-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-11010988/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 2° y 12 inc. a) de la Ley N° II-0036-2004.-

Art. 2°.- Homologar el Convenio celebrado el 1 de noviembre de 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado por la Sra. Ministro Secretario de Estado de Educación, MARÍA EUGENIA CANTALOUBE, D.N.I. N° 24.566.342, por una parte y, por la otra, el Instituto de Vida Consagrada Hijas de Santa María del Corazón de Jesús, CUIT N° 30-71486053-0, representado por su Representante Legal, Hermana Superiora TRINIDAD ORTEGA AGUSTIN, D.N.I. N° 95.281.317, obrante en act. DOCEXT 3048740/23.-

Art. 3°.- Autorizar el otorgamiento del Aporte Estatal Subsidiario Básico al Instituto de Vida Consagrada Hijas de Santa María del Corazón de Jesús, por una suma equivalente al noventa por ciento (90%) del costo de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) obligatoria del personal docente de los niveles de educación inicial y primaria del "Jardín Nuestra Señora de Lujan", con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión del mismo ante Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

María Eugenia Cantaloube

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO N° 11006-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11061051/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

6--Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos 8.000.000,00

Art.3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto. Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1 01	20	17	1-01 5	9	1	8.000.000,00

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6 °.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11007-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-2230440/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Disponer el cierre de la cuenta corriente bancaria oficial N° 4780119529, denominada AREA SALUD-FONDO ROTATORIO, transfiriendo las sumas que pudieran existir en su saldo a la cuenta corriente oficial N° 4780102559 denominada E-TGP-REINTEGROS, ambas radicadas en Banco de la Nación Argentina.-

Art.2°.-Autorizar al Programa Finanzas y Servicios Financieros, a gestionar ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11008-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11061052/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2°.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

6--Rentas de la Propiedad

2--Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos 11.350.000,00

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	01	20	17	1-01	2	1.350.000,00
1	01	20	17	1-01	3	10.000.000,00

Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6 º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11009-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11080957/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins	Jur	U.E	Prog	Fte.Fto	Inc.	Importe
1	11	13	23	1-01	3	29.159.330,19

Disminuir:

Ins	Jur	U.E	Prog	Act	Fte.Fto	Inc	Ppal.	Importe
1	11	10	45	--	1-01	5	1	3.635.157,43
1	11	25	01	01	1-01	5	1	12.252.800,00
1	11	10	01	01	1-01	5	1	13.271.372,76

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11014-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10270077/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente MARISA FABIANA MUÑOZ, D.N.I. N° 22.543.334, Categoría "D", del Escalafón General - Planta Permanente del Ministerio de Salud a la Dirección Provincial de Análisis y Liquidaciones de Haberes del Programa Capital Humano del Ministerio de Hacienda Pública. -

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 11015-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5170246/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente ANA CAROLINA ALBA, D.N.I. N° 21.382.428, Categoría "A", del Escalafón General - Planta Permanente del Ministerio de Hacienda Pública al Programa Capital Humano de dicho Ministerio.

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11016-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9290549/23, por el cual tramita la designación de la docente ANDREA CRISTINA BUSUSCOVICH, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 08 de septiembre de 2023, a la docente ANDREA CRISTINA BUSUSCOVICH, D.N.I. N° 29.900.544, en CUATRO (4) horas cátedra de Reproducción Animal, en 7mo. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 32 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de Quines, departamento Ayacucho.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11017-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9290917/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación de servicios de la docente ANA CECILIA ANZULOVICH, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Reconocer los servicios prestados, con carácter suplente, desde el 28 de agosto de 2023 y hasta el 25 de septiembre de 2023, con motivo de la licencia por razones de salud, de la docente titular VIVIAN ANDREA TISSERA, a la docente ANA CECILIA ANZULOVICH, D.N.I. N° 30.345.608, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en DIEZ (10) horas cátedra de Matemática, 5 hs. en 2do. año 1ra. división y 5 hs. en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11018-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10110574/23, por el cual tramita la designación de la docente

KAREN MARIQUENA CEBALLOS, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, a partir del 27 de septiembre de 2023 y hasta el 19 de mayo del 2026, a la docente KAREN MARIQUENA CEBALLOS, D.N.I. N° 37.415.596, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11019-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10100809/23, por el cual tramita la designación de la docente FLORENCIA BELEN LUCERO BENITEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 06 de octubre de 2023 y hasta el 16 de diciembre de 2023, en reemplazo de la docente interina NOELIA CELESTE FERNANDEZ, a la docente FLORENCIA BELEN LUCERO BENITEZ, D.N.I. N° 40.485.375, en TRES (3) horas cátedra de Biología en 3er. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 2 "Paula Domínguez de Bazán", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11020-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9261088/23, por el cual tramita la designación del docente DIEGO FACUNDO LEMOS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de septiembre de 2023, al docente DIEGO FACUNDO LEMOS, D.N.I. N° 41.112.383, en CUATRO (4) horas cátedra de Tecnología de la Información Turística, en 4to. año 1ra. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11021-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9070131/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente JANET TALIA GONZALEZ BAUTISTA y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 04 de octubre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interino, JANET TALIA GONZALEZ BAUTISTA, D.N.I. N° 39.952.350, en CINCO (5) horas cátedra de Matemática, en 1er. año 2da. división, Sector Administración y Gestión, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11022-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061566/23, por el cual se tramita la designación de la docente ORNELLA CELESTE BARONIO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 29 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud del docente interino SANTIAGO DOMINGUEZ, a la docente ORNELLA CELESTE BARONIO, D.N.I. N° 33.171.166, en TRES (3) horas cátedra de Física, en 3er. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 288 "Antonio Esteban Agüero", de la localidad de Piedra Blanca Abajo, ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11023-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220694/23, por el cual tramita la designación de los docentes ALEJANDRO RICARDO BONI y ANTONIA DEOLINDA SOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, a partir de la fecha que en cada caso se especifica y hasta el 17 de febrero del 2024, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, al siguiente personal docente:

ALEJANDRO RICARDO BONI, D.N.I. N° 22.013.325, en TRES (3) horas cátedra de Geografía en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, a partir del 21 de septiembre de 2023;

ANTONIA DEOLINDA SOSA, D.N.I. N° 26.915.482, en TRES (3) horas cátedra de Geografía en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, a partir

del 18 de septiembre de 2023.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11024-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140484/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA EUGENIA CUBEDDU, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 28 de agosto de 2023, a la docente MARIA EUGENIA CUBEDDU, D.N.I. N° 22.559.572, en CUATRO (4) hs. cátedra de Estadística en 5to. año 2da. división, Orientación Ciencias Naturales, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martin de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11025-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9221312/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CLAUDIA VILELA LUCO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 14 de agosto de 2023, a la docente MARIA CLAUDIA VILELA LUCO, D.N.I. N° 33.539.215, en TRES (3) horas cátedra de Artes Visuales, en 1er. año 3ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11026-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061937/23, por el cual se tramita la designación de la docente BARBARA DANIELA GONZALEZ MARS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 01 de septiembre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MONICA FABIANA MARTINEZ, a la docente BARBARA DANIELA GONZALEZ MARS, D.N.I. N° 29.544.036, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11027-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8160078/23, por el cual tramita la designación del docente MARIO ZOE CAMARGO CALDERON, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter suplente, desde el 10 de agosto de 2023 y hasta el 03 de diciembre de 2023, al docente MARIO ZOE CAMARGO CALDERON D.N.I. N° 35.765.179, en el Centro Educativo N° 19 "Sarmiento", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, en TRES (03) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11028-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8291543/23, por el cual se tramita la designación de la docente ANALIA VERONICA RONDAN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 22 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud del docente titular JUAN CARLOS PEREZ, a la docente ANALIA VERONICA RONDAN, D.N.I. N° 26.635.458, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen", de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11029-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9120808/23, por el cual tramita la designación del docente RAUL FRANCISCO LUCERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 05 de septiembre de 2023, al docente RAUL FRANCISCO LUCERO, D.N.I N° 34.405.098, en DOS (2) horas cátedra de Formación Ciudadana, en 1er. año 2da. división, Modalidad Artística, Especialidad Artes Visuales, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 27 "Gobernador Santiago Besso", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11030-MHP-2023.-**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8080277/23, por el cual tramita la designación de la docente VICTORIA JAZMIN SALAMA BELLO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 07 de agosto de 2023 e inter dure la licencia y cambio de funciones por razones de salud de la docente titular NOEMI LOMBARDO, a la docente VICTORIA JAZMIN SALAMA BELLO, D.N.I. N° 35.970.883, en la Escuela N° 48 "Faustino Francisco Berrondo", de la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Música, Nivel de Educación Primaria.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11031-MHP-2023.-**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-7030764/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 52 "Submarino Armada República Argentina San Luis", de la ciudad de Lujan, departamento Ayacucho, gestiona el cambio de situación de revista de la docente CAROLINA SOLEDAD JURI GOMEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de diciembre de 2019, de la docente CAROLINA SOLEDAD JURI GOMEZ D.N.I. N° 30.693.999, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela N° 52 "Submarino Armada República Argentina San Luis", de la ciudad de Lujan, departamento Ayacucho.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11032-MHP-2023.-**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040818/23, por el cual tramita la designación de la docente YAMILA NAMIR NUÑEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter excepcional, a partir del 26 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente YAMILA NAMIR NUÑEZ, D.N.I. N° 35.234.843, en UN (1) cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Ingles, Nivel de Educación Primaria, en el Escuela N° 9 "Doctor Esteban Adaro", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11033-MHP-2023.-**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10250383/23, por el cual tramita la designación de la docente YESICA SOLEDAD VEGA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 19 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo del docente interino MATIAS SEBASTIAN TORRES DANIELE, a la docente YESICA SOLEDAD VEGA, D.N.I. N° 31.542.707, en TRES (3) horas cátedra de Educación Física en 2do. año 3ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 98 "Gobernador José Santos Ortiz", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11034-MHP-2023.-**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10061200/23, por el cual tramita la designación de la docente MAYRA ANABEL ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 04 de octubre de 2023 y hasta el 12 de agosto de 2024, en reemplazo de la docente titular e interina ANA SILVINA GARCIA, a la docente MAYRA ANABEL ESCUDERO, D.N.I. N° 33.428.267, en TRES (3) horas cátedra de Formación Etica y Ciudadana en 2do. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 7 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11035-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10250922/23, por el cual tramita la designación de la docente NADIA ROMINA TORRES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir de 29 de septiembre de 2023 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo, a la docente, NADIA ROMINA TORRES, D.N.I. N° 34.879.823, en TRES (3) horas cátedra de Tecnología en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11036-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10250504/23, por el cual tramita la designación de la docente MERCEDES GABRIELA GUEVARA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 24 de octubre de 2023, a la docente MERCEDES GABRIELA GUEVARA, D.N.I. N° 29.835.285, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Artística (Perfil Plástica), Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11037-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10250425/23, por el cual tramita la designación de la docente

GISELA VANESA MARTINEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, a partir del 24 de octubre de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular, ADRIANA ESTER DOMINGUEZ, a la docente GISELA VANESA MARTINEZ, D.N.I. N° 27.527.422, en UN (1) cargo de Maestra de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11038-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10191143/23, por el cual tramita la designación de la docente CECILIA ELINA ESTRADA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 12 de octubre de 2023, a la docente CECILIA ELINA ESTRADA, D.N.I. N° 21.910.446, en OCHO (8) horas cátedra de Matemática Financiera, 4 hs. en 3er. año 1ra. división y 4 hs. 3er. año 2da. división, Modalidad Economía y Administración, Escuela para Jóvenes, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11039-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10260319/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIANELLA GISEL COBO MENDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 25 de octubre de 2023, a la docente MARIANELLA GISEL COBO MENDEZ, D.N.I. N° 37.296.914, en UN (1) un cargo de Maestra Especial - Perfil Lengua y Cultura Extranjera: Inglés, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martin", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11040-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180703/23, por el cual tramita la designación de la docente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter interino, a partir del 18 de octubre de 2023, a la docente VERONICA FERNANDEZ CIATTI, D.N.I N° 25.250.051, en SEIS (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, 3 hs. 2do. año 1ra. división, 3 hs. 2do. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y por la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11041-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10111061/23, por el cual tramita la designación de la docente IRINA BIRMAN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Designar con carácter suplente, desde el 26 de setiembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, en reemplazo de la docente interina NOELIA BARALYA, a la docente IRINA BIRMAN, D.N.I. N° 36.227.135, en CUATRO (4) horas cátedra de Comunicación Institucional y Comunitaria en 6to. año 2da. división y CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 4to. año 2da. división, Orientación en Comunicación, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11042-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10190901/23, por el cual la Dirección de la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco, gestiona el cambio de situación de revista de la docente TATIANA VIRGINIA MARQUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 25 de julio de 2023, de la docente TATIANA VIRGINIA MARQUEZ D.N.I. N° 35.103.176, de suplente a interina, en TRES (3) horas cátedra de Química Agrícola en 5to. año 2da. división, Sector Producción Agropecuaria, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas" de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11043-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10020284/23, por el cual tramita la renuncia y designación de la docente GRACIELA YAMILA ROSALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 25 de setiembre de 2023, la renuncia por razones particulares, de la docente suplente, GRACIELA YAMILA ROSALEZ, D.N.I. N° 33.089.560, en UN (1) cargo de Maestra Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en el Centro Educativo N° 7 "Geólogo Román Guiñazú", de la localidad de La Calera, departamento Belgrano.-

Art. 2°.-Encuadrar el presente caso, en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 3°.-Designar con carácter interino, a partir del 25 de setiembre de 2023, a la docente GRACIELA YAMILA ROSALEZ, D.N.I. N° 33.089.560, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en el Centro Educativo N° 7 "Geólogo Román Guiñazú", de la localidad de La Calera, departamento Belgrano.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11044-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8090770/22, por el cual la Dirección de la Escuela N° 7 "Constancio C. Vigil", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente IVANA SOLEDAD ALLENDE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.- Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 09 de agosto de 2018, de la docente IVANA SOLEDAD ALLENDE D.N.I. N° 28.571.966, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 7 "Constancio C. Vigil", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11045-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11010926/23, por el cual tramita la designación de la docente CINTHIA LOURDES BRITOS RIVAROLA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso, en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 19 de octubre de 2023, a la docente, CINTHIA LOURDES BRITOS RIVAROLA, D.N.I. N° 27.136.416, en OCHO (8) hs. cátedra de Tecnología Gestión, 4 hs. en 5to. año 1ra. división y 4 hs. en 5to. año 2da. división, Sector Construcciones Edilicias, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 5 "Ingeniero José Antonio Álvarez Condarco", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11046-MHP-2023.-

San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8110446/23, por el cual se tramita la designación de la docente ROMINA DEL VALLE ROTTE, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 08 de agosto de 2023 e inter dure la licencia por razones de salud de la docente titular MIRIAN GRACIELA MERONI, a la docente ROMINA DEL VALLE ROTTE, D.N.I. N° 36.414.506, en CUATRO (4) horas cátedra de Derecho, en 6to. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 13 "Rosa Burgos de Aguirre", de la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11193-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10201235/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

1--Ingresos Tributarios

1--Impuestos Provinciales

01-Impuestos sobre los Ingresos Brutos 390.911.625,00

Art.3º.--Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fin.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	11	11	20	1-01	5	7	4	390.911.625,00

Art.4º.- Incluir en la programación financiera del mes en curso la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 130.303.875,00) a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fin.	Inc.	Ppal.	Parc.
1	11	11	20	1-01	5	7	4

Art.6º.--El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11194-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10310904/23, por el cual en act. ACTPAS 1204310/23 la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) comunica el importe a subsidiar con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP) para el remesado correspondiente al mes de agosto de 2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 1º del Decreto N° 2822-HyOP-(SH)-2000 y Decreto N° 2858-MOPel-2011.-

Art.2º.- Aprobar el subsidio atendido con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP), para usuarios residenciales con consumo entre 20 y 200 Kwh/mes correspondiente al remesado del mes de agosto de 2023, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 1.292.806,53).-

Art.7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11196-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11160441/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

7--Transferencias Corrientes

8--De la Administración Central Nacional

28-Aporte del Tesoro Nacional 500.000,00

Art.3º.-Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	11	11	18	4-81	5	7	6	500.000,00

Art.4º.- Otorgar a la Municipalidad de San Pablo, un Aporte del Tesoro Nacional, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 (Ley de Régimen Municipal), sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan.-

Art.8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
Fabián Antonio Filomena Baigorria

DECRETO N° 11197-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:
 El EXD-0000-11131016/23; y,
 Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1--Recursos de la Administración Central

1--Recursos Corrientes

6--Rentas de la Propiedad

2--Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos 51.000.000,00

Art.3º.--Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	11	17	32	01	1-01	3	6.000.000,00
1	11	17	32	02	1-01	3	100.000,00
1	11	17	32	03	1-01	3	1.700.000,00
1	11	17	32	04	1-01	3	5.000.000,00
1	11	17	32	05	1-01	3	500.000,00
1	11	17	32	06	1-01	3	800.000,00
1	11	17	32	07	1-01	3	6.000.000,00
1	11	17	32	08	1-01	3	200.000,00
1	11	17	32	09	1-01	3	200.000,00
1	11	17	32	10	1-01	3	2.500.000,00
1	11	17	33	03	1-01	2	27.000.000,00
Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	11	10	01	01	1-01	3	1.000.000,00

Art.5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11198-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:
 El EXD-0000-9120612/23, por el cual en act. ACTPAS 1190159/23 la Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) comunica el importe a subsidiar con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP) para el remesado correspondiente al mes de julio de 2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 1º del Decreto N° 2822-Hy-OP-(SH)-2000 y Decreto N° 2858-MOPeI-2011.-

Art.2º.- Aprobar el subsidio atendido con el Fondo Social Eléctrico Provincial (FSEP), para usuarios residenciales con consumo entre 20 y 200 Kwh/mes correspondiente al remesado del mes de julio de 2023, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 64/100 (\$ 1.155.470,64).-

Art.7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11200-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10191151/23, por el cual tramita la designación de la docente LORENA MARIA BOFFA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 17 de octubre de 2023, a la docente LORENA MARIA BOFFA, D.N.I. N° 24.827.223, en CUATRO (4) horas cátedra de Dibujo Técnico en 3er. año 2da. división, Sector Electrónica, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en el Centro Educativo N° 20 "Juan Wenceslao Gez", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pederñera. -

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11201-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10170253/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA CECILIA GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 04 de septiembre de 2023, a la docente MARIA CECILIA GONZALEZ, D.N.I. N° 30.754.775, en TRES (3) horas cátedra Geografía, en 1er. año única división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11202-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10020788/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente BARBARA DEL CARMEN DEMARCHI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente BARBARA DEL CARMEN DEMARCHI, D.N.I. N° 16.282.513, en VEINTE (20) horas cátedra titulares de Lengua (5 hs. en 2do. año 1ra. división, 5 hs. en 2do. año 2da. división, 5 hs. en 3er. año 1ra. división y 5 hs. en 3er. año 2da. división), SEIS (6) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 1er. año 2da. división), y DOS (2) horas cátedra titulares de Tutoría, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario

de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11203-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10101088/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 49 "Gobernador Lindor Laurentino Quiroga" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente YAMILA BELEN BARTOLUCCI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 28 de julio de 2023, de la docente YAMILA BELEN BARTOLUCCI D.N.I. N° 40.121.218, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra Especial de Educación Física, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 49 "Gobernador Lindor Laurentino Quiroga" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11204-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040882/23, por el cual se tramita la renuncia del docente CLAUDIO EDGAR ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por el docente CLAUDIO EDGAR ORTIZ, D.N.I. N° 14.737.945, en TRES (3) horas cátedra, titulares de Matemática Aplicada, en 7mo. año 1ra. división, Sector Administración y Gestión, CUATRO (4) horas cátedra (3 horas titulares y 1 hora interina de incremento) de Matemática Aplicada, en 7mo. año 2da. división, Sector Turismo, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Técnica N° 8 "Mauricio Pastor Daract", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11205-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10040623/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente MARA MARISA ESCUDERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación

presentada por la docente MARA MARISA ESCUDERO, D.N.I. N° 16.660.882, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 357 "Maximo Camargo", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringlés.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11206-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10190965/23, por el cual tramita la designación del docente JULIAN MARTIN DAVIN, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso, en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 10 de octubre de 2023, al docente, JULIAN MARTIN DAVIN, D.N.I. N° 37.370.107, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Música, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11207-MHP-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9290704/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente SILVANA MONICA GUERRERO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente SILVANA MONICA GUERRERO, D.N.I. N° 18.041.452, en CUATRO (4) horas cátedra, titulares de Laboratorio de Experimentación Espacial -Tecnatura Diseño de Espacio en 5to. año única división, CINCO (5) horas cátedra, titulares de Proyecto de Producción - Perfil Diseño de Imagen en 6to. año única división, CINCO (5) horas cátedra, titulares de Proyecto Final - Perfil Diseño de Imagen en 6to. año única división, CUATRO(4) horas cátedra, titulares de Laboratorio Color -Tecnatura de Pintura en 5to. año única división, CINCO (5) horas cátedra, titulares de Proyecto Final, Pintura en 6to. única división y CINCO (5) horas cátedra, titulares de Proyecto Final, Cerámica (Artes Visuales) en 5to. año única división, todas de Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolás Antonio de San Luis" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11208-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270598/23, por el cual tramita la designación de la docente LEILA AYELEN GONZALEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter excepcional, a partir del 24 de octubre de 2023 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2023, en reemplazo de la docente titular MARISA ELIANA GARCIA, a la docente LEILA AYELEN GONZALEZ, D.N.I. N° 35.026.786, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11209-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9181076/23, por el cual tramita la designación de la docente JOHANA ANAHI GOMEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, a partir del 06 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular MONICA BEATRIZ LUCERO, a la docente JOHANA ANAHI GOMEZ, D.N.I. N° 33.888.266, en CUATRO (4) horas cátedra de Derecho Laboral en 4to. año 2da. división, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11210-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190430/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 398 "Justo Daract" de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junin, gestiona el cambio de situación de revista de la docente CLELIA SELVA AMAYA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 30 de agosto de 2023, de la docente CLELIA SELVA AMAYA D.N.I. N° 31.660.433, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 398 "Justo Daract" de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junin.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11211-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180380/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares del docente FRANCO HEBERT MORALES, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 15 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por el docente FRANCO HEBERT MORALES, D.N.I. N° 34.700.712, en UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, con carácter suplente, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 9 "Doctor Juan Llerena", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pringles.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11212-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180541/23, por el cual la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 2 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, gestiona el cambio de situación de revista de la docente JOHANA BEATRIZ SOSA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de julio de 2023, de la docente JOHANA BEATRIZ SOSA D.N.I. N° 35.475.805, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Nivel Inicial, en la Escuela de Nivel Inicial N° 2 "Remedios Escalada de San Martín" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11213-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10021172/23, por el cual tramita la designación de la docente ERICA NATALIA MOLINA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, a partir del 06 de setiembre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía del docente titular ANTONIO DAVID TAVERNITI, a la docente ERICA NATALIA MOLINA, D.N.I. N° 31.636.299, en CUATRO (4) horas cátedra de Historia en 2do.

año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 1 "Juan Pascual Pringles", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11214-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9120724/23, por el cual tramita la designación del docente DIEGO MARTIN QUINTEROS, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 01 de septiembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023, al docente DIEGO MARTIN QUINTEROS D.N.I. N° 28.838.344, en la Escuela Técnica N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en CUATRO (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 4to. año 1ra. división, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundaria.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11215-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010720/23, por el cual tramita la designación de la docente ANA CORINA ESCUDERO ARANGO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter interino, a partir del 4 de septiembre de 2023, a la docente ANA CORINA ESCUDERO ARANGO, D.N.I. N° 27.394.729, en CUATRO (4) horas cátedra de Derecho Económico en 3er. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11216-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010166/23, por el cual tramita el reconocimiento de prestación

de servicios del docente GONZALO ANGEL NIETO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Reconocer los servicios prestados con carácter suplente, desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de octubre de 2023, por el docente GONZALO ANGEL NIETO, D.N.I N° 39.299.749, en la Escuela N° 225 "Maestro Pio Rosario Flores" de la localidad de Papagayos, departamento Chacabuco, en SEIS (6) horas cátedra de Lengua, en 1er. año 1ra. división y en TRES (3) horas cátedra de Lengua y Literatura, en 6to. año única división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11217-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9130186/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente MONICA BEATRIZ AGUILERA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 05 de octubre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente suplente MONICA BEATRIZ AGUILERA, D.N.I. N° 26.467.384, en SEIS (6) horas cátedra de Educación Tecnológica 3 hs. en 1er. año 1ra. y 3 hs. en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 11 "Benito Juárez" de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11218-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270592/23, por el cual tramita la designación de la docente ALEJANDRA BETSABE ORTIZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 09 de octubre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular SANDRA BIBIANA SOSA a la docente ALEJANDRA BETSABE ORTIZ, D.N.I. N° 32.039.184, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 51 "Maestro Faustino Segundo Mendoza", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11219-MHP-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9250670/23, por el cual se tramita la renuncia de la docente PILAR MIRIAM GUAJARDO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2023, la renuncia por jubilación presentada por la docente PILAR MIRIAM GUAJARDO, D.N.I. N° 17.724.447, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, carácter titular, en la Escuela N° 313 "Rosario Mercedes de Simón", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11220-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6270060/23, por el cual se tramita la designación de la docente AGUSTINA ENRIA MUÑOZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 21 de junio de 2023 e interdure la licencia y cambio de funciones por razones de salud de la docente titular, LUISA ALEJANDRA STIEGER, a la docente, AGUSTINA ENRIA MUÑOZ, D.N.I. N° 41.123.385, en DOCE (12) horas cátedra de Matemática, 6 hs. en 1er. año 1ra. división y en 6 hs. en 1er. año 2da. división, Nivel de Educación Secundaria, en el Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones", de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11221-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8190037/23, por el cual tramita la designación de la docente LORENA NATALIA TAPIA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, a la docente LORENA NATALIA TAPIA, D.N.I. N° 25.045.420, en CUATRO (4) hs. cátedra de Dibujo Técnico en 2do. año 1ra. división, Sector Energías Renovables, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 37 "Ingeniero German Ave Lallemand", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11222-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8300029/23, por el cual tramita la renuncia por razones particulares de la docente SABRINA DE LOURDES QUIROGA y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar, a partir del 25 de septiembre de 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la docente interina SABRINA DE LOURDES QUIROGA, D.N.I. N° 29.522.471, en TRES (3) horas cátedra de Formación y Participación Ciudadana en 2do. año única. división, Modalidad Escuela para Jóvenes y Adultos, Orientación Economía y Administración, Nivel de Educación Secundaria, en el Colegio N° 13 "Profesor Roberto Moyano", de la ciudad de Juana Koslay, departamento Juan Martín de Pueyrredón -

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art.5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11223-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6010211/23, en el que obran actuaciones relativas a la Baja de Oficio del agente SANTIAGO IBAR SUAREZ, D.N.I. N° 11.901.408, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio del agente SANTIAGO IBAR SUAREZ, D.N.I. N° 11.901.408 - Escalafón General - Categoría A - Planta Permanente - dependiente del Fiscalía de Estado, a partir del 01 de abril de 2023, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****Miguel Angel Berardo****DECRETO N° 11224-MHP-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5310468/23, en el que obra actuaciones relativas a la Baja de Oficio del agente LUIS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 10.548.987, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio del agente LUIS ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. N° 10.548.987 - Escalafón General - Categoría F - Planta Contratado - dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, a partir del 01 de enero de 2023, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11277-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11161044/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9º y 10 de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

7-Transferencias Corrientes

8-De la Administración Central Nacional

28-Aporte del Tesoro Nacional 1.500.000,00

Art.3º.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
1	11	11	18	4-81	5	7	6	1.500.000,00

Art.4º.-Otorgar a la Municipalidad de Villa del Carmen, un Aporte del Tesoro Nacional, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), debiendo rendir cuenta documentada conforme a las disposiciones de la Ley N° XII-0349-2004 (Ley de Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias y las que en el futuro las modifique y/o sustituyan.-

Art.8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

Fabián Antonio Filomena Baigorria

DECRETO N° 11278-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-5240418/23, por el cual Fiscalía de Estado eleva para su homologación Convenio de Pago de Compensación e Indemnización por Expropiación, obrante en act. NOTA 109694/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Homologar el Convenio de Pago de Compensación e Indemnización por Expropiación, suscripto el 26 de octubre de 2023, entre la Dra. EVELYN SCHEPP, Mat. 2600, Abogada Relatora de Fiscalía de Estado y a cargo de la causa judicial, con el patrocinio letrado Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, Dr. ROALD B. CATTANEO, en representación del Gobierno de la provincia de San Luis, por una parte y por la otra, señor JUAN GUILLERMO MENCHINI, D.N.I. N° 11.600.541, en su carácter de Titular Registral, y el señor ALBERTO DANIEL IBARRA, D.N.I. N° 24.318.690, en carácter de Adquirente y Poseedor, ambos con el patrocinio letrado de la Dra. MARINA ANAHI ODDI KEEGAN, Abogada Mat. 2474 del C.A.P.S.L., obrante en act. NOTA 109694/23.-

Art. 2º.-Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a emitir orden de pago a favor de Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 15/100 (\$ 6.023.332,15), correspondiente a los autos caratulados GOBIERNO DE LA PCIA. DE SAN LUIS C/ BASSI CARLOS FENNANDO Y OTROS S/ EXPROPIACIÓN DE URGENCIA´´ Expte. 385702/22, que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis.-

Art. 3º.-Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a emitir orden de pago a favor de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, en concepto de

Impuesto Inmobiliario y Agua por Acueducto, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 (\$ 68.447,75).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11279-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180551/23, por el cual tramita la designación del docente HERNAN DAVID BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Designar con carácter interino, a partir del 22 de agosto de 2023, al docente HERNAN DAVID BARROSO, D.N.I N° 24.571.165, en CUATRO (4) horas cátedra de Economía, en 3er.año 1ra. división, 1er. cuatrimestre y en 3er. año 2da. división 2do. cuatrimestre, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela Técnica N° 34 "Aristides Bratti", de la ciudad de Villa de Merlo, departamento Junín.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11280-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10121066/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 163 "Provincia de Chaco" de la localidad de la Majada, departamento Ayacucho, gestiona el cambio de situación de revista de la docente ROSA AIDA PEREYRA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 21 de setiembre de 2023, de la docente ROSA AIDA PEREYRA D.N.I. N° 21.754.619, de suplente a interina, en un (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 163 "Provincia de Chaco" de la localidad de La Majada, departamento Ayacucho.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N°11281-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11010336/23, en el cual en act. DEC 10545/23, obra copia del Decreto N° 10545-MHP-2023; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-EXCLUIR del Decreto N° 10545-MHP-2023 por las razones expuestas

en informe obrante en act. INFORM 362442/23 a las siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN
TUNINETTI, MARTINA SOFIA	20412218702	CATEGORÍA F
BARETTO, ANA GABRIELA	27220672374	CATEGORÍA A
Art.2º.-INCORPORAR al Decreto N° 10545-MHP-2023, a los siguientes agentes:		
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN
SORIA, ARNALDO AMERICO	20288387436	CATEGORÍA E
FUNES, ROBERTO DANIEL	20225253766	CATEGORÍA F
OCHOA, BELEN SILVINA	23390817614	CATEGORÍA E
GIAGNONI, MARIA JIMENA	27288361377	CATEGORÍA D
DUARTE RECIO, ANA LAURA	27390079899	CATEGORÍA D
GELVES, ANA LAURA	27279689025	CATEGORÍA E
LAROVERE, NERI MARCELO	20354749492	CATEGORÍA D
GARRO, KEVIN DANIEL	20403202151	CATEGORÍA D
OLGUIN, GUILLERMO JULIO	20174531502	CATEGORÍA F
VILCHE, MARIA LAURA ROSA	27244730294	CATEGORÍA A

Art.4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11282-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8010820/22 y adjunto EXD-000-5101164/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Rectificar el Art. 1º del Decreto N° 6917-MHP-2021, de la siguiente manera:

Donde dice: Art. 1º.- Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2021, la renuncia por jubilación presentada por la docente LILIANA BEATRIZ ADARO D.N.I. N° 16.653.959, en UN (1) cargo de Maestra de Grado de Escuelas de Educación Especial y Secciones Especiales en Escuela Común, carácter titular, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Debe decir: Art. 1º.- Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2021, la renuncia por jubilación presentada por la docente LILIANA BEATRIZ ADARO D.N.I. N° 16.653.959, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, carácter titular, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 2º.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de octubre de 2021, de la docente VERONICA NATALIA CARMONA D.N.I. N° 34.879.729, en un (1) cargo de Maestra de Grado, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera.-

Art. 5º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11283-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9191020/23, por el cual se tramita la designación de la docente KARINA ROXANA BRAVO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter suplente, desde el 24 de agosto de 2023 hasta la finalización del ciclo lectivo vigente, a la docente KARINA ROXANA BRAVO, D.N.I. N° 27.729.421, en CUATRO (4) horas cátedra de Química, 2 hs. en 3er.

año 1ra. división, 2 hs. en 3er. año 2da. división, Sector Electromecánico, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 26 "Gobernador Elías Adre", de la ciudad de Concarán, departamento Chacabuco.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11284-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010356/23, por el cual tramita la designación del docente PABLO SEBASTIAN BARROSO, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 10 de agosto de 2023, al docente PABLO SEBASTIAN BARROSO, D.N.I. N° 29.536.321, en DOS (2) horas cátedra de Espacio de Opción Institucional, Perfil Diseñador en Comunicación Visual, en 6to. año única. división, Orientación Turismo, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha", de la localidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11285-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9180403/23, por el cual tramita la designación del docente HECTOR ALEJANDRO URQUIZA, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Designar con carácter interino, a partir del 01 de agosto de 2023, al docente HECTOR ALEJANDRO URQUIZA, D.N.I. N° 16.289.674, en CINCO (5) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación, en 2do. año 1ra. división, Orientación Economía y Administración, Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Nivel de Educación Secundario, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11286-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10090440/23, que lleva acumulado el EXD-0000-8070600/23,

por el cual el Ministerio de Hacienda Pública, tramita renunciaciones y prórroga de los contratos de prestación de servicios que fueron prorrogados oportunamente con el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Aceptar a partir del 07 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el señor PABLO RODRIGO MIRANDA, D.N.I. N° 32.915.870, al contrato de prestación de servicios en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art.2º.-Aceptar a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el señor PABLO ENRIQUE GUERREIRO, D.N.I. N° 22.445.167, a partir del 01 de octubre de 2023, al contrato de prestación de servicios en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art.3º.-Aceptar a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el señor PABLO GABRIEL MIRANDA, D.N.I. N° 22.307.382, al contrato de prestación de servicios Categoría ' 'E ' ' del Escalafón General en el Programa Capital Humano.-

Art.4º.-Prorrogar a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el siguiente contrato de prestación de servicios prorrogado por Decreto N° 5949-MHP-2023.-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIA
-------------------	--------	-----------

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

SUAREZ PEREZ CLAUDIO MARTIN	30.345.919	E
-----------------------------	------------	---

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

PRESTI JUANA TERESA	10.043.021	A
---------------------	------------	---

Art.5º.-Prorrogar a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, los siguientes contratos de prestación de servicios prorrogados por Decreto N° 5949-MHP-2023.-

LUCERO GASTON MARTIN	35.315.960	C
----------------------	------------	---

FUNES DANIEL EDUARDO	34.428.951	E
----------------------	------------	---

LUCERO OSCAR OMAR	13.019.795	E
-------------------	------------	---

TORRES NICOLAS GABRIEL	39.092.453	E
------------------------	------------	---

PROGRAMA CAPITAL HUMANO

AGUILERA SOFIA ELIZABETH	34.019.448	E
--------------------------	------------	---

GRAÑA LORENA ANDREA	28.231.041	E
---------------------	------------	---

AGUILAR MUÑOZ MARIA ADA	23.947.268	A
-------------------------	------------	---

GAUNA AYRTON FABRICIO	42.220.773	E
-----------------------	------------	---

JUAREZ MARTIN ALEJANDRO	32.038.615	E
-------------------------	------------	---

DIRECCION PROVINCIAL DE ANALISIS Y LIQUIDACIONES DE HABERES:

VERGES MARIA DE LOS MILAGROS	36.046.303	C
------------------------------	------------	---

VERGES MARIA GUADALUPE	39.137.365	C
------------------------	------------	---

BLANCO VERONICA SILVANA	26.278.383	A
-------------------------	------------	---

MOURADIAN NAHUEL FACUNDO	28.803.224	A
--------------------------	------------	---

GAGLIARDI MARISA	20.017.060	A
------------------	------------	---

DOMINGUEZ SERGIO FERNANDO	27.790.838	A
---------------------------	------------	---

LUCERO PATRICIA IVANA	23.947.150	A
-----------------------	------------	---

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

FERNANDEZ ROXANA ANDREA	24.986.689	E
-------------------------	------------	---

ALVAREZ MARIA SUSANA	26.264.682	C
----------------------	------------	---

CASELLA EMILIANO GASTON	33.757.676	E
-------------------------	------------	---

ALVAREZ NATALIA,	34.861.045	C
------------------	------------	---

GODOY FERNANDEZ PAOLA VANESA	29.232.379	E
------------------------------	------------	---

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

SINI TERESA ROSALIA	25.388.288	D
---------------------	------------	---

SANDONI SILVIA NOEMI	20.291.709	A
----------------------	------------	---

AMAYA ALICIA RAQUEL	22.543.299	A
---------------------	------------	---

CABRAL VALERIA ANALIA	28.777.667	A
-----------------------	------------	---

COLOMBO VERONICA LOURDES	25.158.687	A
--------------------------	------------	---

EGUIA JESICA LORENA	27.505.772	A
---------------------	------------	---

LOPEZ RICARDO DANIEL	18.080.781	C
----------------------	------------	---

LUNARDI CARLOS EDUARDO	23.120.444	A
------------------------	------------	---

MARTINEZ YANINA ELISABET	30.456.660	A
--------------------------	------------	---

MASSARES PELLEGRINO FERNANDO LUIS	32.038.568	C
-----------------------------------	------------	---

MERCADO RICARTE TATIANA AYELEN	35.767.431	C
--------------------------------	------------	---

MOLINO ERIKA ALEJANDRA	33.757.583	C
------------------------	------------	---

MOLINO NORMA LILIANA	22.140.035	C
----------------------	------------	---

ORTIZ ROSA DEL CARMEN	12.920.340	C
-----------------------	------------	---

PISARELLO RICARDO OMAR	18.417.314	A
------------------------	------------	---

PORATTI EVANGELINA	30.157.387	C
--------------------	------------	---

SANCHEZ FEDERICO DAVID	31.542.842	A
------------------------	------------	---

SOSA AGUDO PABLO SEBASTIAN	32.545.487	C
----------------------------	------------	---

SOSA AVILA GRACIELA ALEJANDRA	18.358.619	A
-------------------------------	------------	---

SOSA YESSICA ANALIA	36.046.072	A
---------------------	------------	---

VELEZ LUCRECIA PAOLA	30.157.476	A
----------------------	------------	---

VILLEGAS SILVANA NOEMI	27.136.161	C
------------------------	------------	---

VIVAS CLERICI SEBASTIAN	26.213.112	A
CHAPLA HERAS VALERIA CAROLINA	27.975.430	A
GODOY EUGENIO DAVID	23.589.804	A
WEYLER INGRID ANABELLA	34.921.953	A
CONTARTESE MARIA DOLORES	28.694.182	A
SAMPERE PAULA ANDREA	25.100.351	A
MURANO MARIANA LAURA	24.113.964	A
TRIGO LUCIANA	30.277.317	A

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIAZ GARRO MARIELA SOLEDAD	25.930.460	E
----------------------------	------------	---

PROGRAMA COORDINACIÓN GENERAL DEL CORREDOR HUMANITARIO Y

COMITÉ DE REFUGIADOS SAN LUIS

FARINI DOMINGUEZ ANA PAULA	34.877.846	D
----------------------------	------------	---

COMISIÓN REGULADORA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

GUTIERREZ SANDRA ZULMA	18.604.074	D
------------------------	------------	---

Art.6º.- Prorrogar a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2023, los contratos de prestación de servicios, prorrogados por Decreto N° 5949-MHP-2023.-

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

FRANCO CESAR HUGO	07.669.708
-------------------	------------

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

SLOSE MARIA MARTA	22.503.557
-------------------	------------

ALFONSO MARCELO IGNACIO	25.796.903
-------------------------	------------

BRINGAS EUGENIO RODRIGO	23.269.557
-------------------------	------------

CASTRO FONTEMACHI MARIO ALBERTO	29.939.149
---------------------------------	------------

FERNANDEZ LORENA SILVINA	26.213.976
--------------------------	------------

GUTIERREZ DARIO FERNANDO	33.583.177
--------------------------	------------

LUCERO SERGIO RAMON	23.947.721
---------------------	------------

MALDOCENA PAULINO DANIEL	22.543.002
--------------------------	------------

MITCHELL MARIA ALEJANDRA	20.449.638
--------------------------	------------

MONTERDE JUAN JOSE	29.631.733
--------------------	------------

MORAN MARCOS GABRIEL	35.899.292
----------------------	------------

OVIEDO ROSANA CLAUDIA	20.300.709
-----------------------	------------

PIETROPAOLO NELSON JAVIER	27.982.823
---------------------------	------------

PRON FLORENCIA ALICIA	34.421.648
-----------------------	------------

PULIAFITO SERGIO DANIEL	22.445.368
-------------------------	------------

RIVAS WALTER SERGIO	22.000.053
---------------------	------------

VALLEJO FRANCISCO ALBERTO	24.713.521
---------------------------	------------

CRESPO ALBERTO RAUL	17.729.152
---------------------	------------

Art.10.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.11.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11287-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190545/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco, gestiona el cambio de situación de revista de la docente PAOLA XIMENA TORREZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de setiembre de 2023, de la docente PAOLA XIMENA TORREZ D.N.I. N° 39.782.552, de suplente a interina, en OCHO (8) horas cátedra de Matemática, 4 hs. en 6to. año 1ra. división y 4 hs. en 6to. año 2da. división, Orientación Agro y Ambiente, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la ciudad de Tilisarao, departamento Chacabuco.-

Art. 4º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eloy Diego Roberto Horcajo

María Eugenia Cantaloube

DECRETO N° 11288-MHP-2023.-

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10060767/23, por el cual tramita la designación de la docente TATIANA VIRGINIA MARQUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter interino, a partir del 02 de octubre de 2023, a la docente TATIANA VIRGINIA MARQUEZ, D.N.I N° 35.103.176, en UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, perfil Química, Física y Biología, Modalidad de Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario, en la Escuela Técnica N° 1 "Elena Ossola de Horas", de la ciudad de Naschel, departamento Chacabuco.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11289-MHP-2023.-**

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10190570/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 8 "Sargento Baigorria" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, gestiona el cambio de situación de revista de la docente ROMINA MASOTTI, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 01 de septiembre de 2023, de la docente ROMINA MASOTTI D.N.I. N° 23.126.156, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Nivel Inicial, en la Escuela N° 8 "Sargento Baigorria" de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11290-MHP-2023.-**

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9270519/23, por el cual tramita la designación de la docente SARA MARGARITA FERNANDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, desde el 10 de octubre de 2023 e inter dure la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la docente titular MIRIAM DELIA LUCERO a la docente SARA MARGARITA FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.713.947, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Jornada Completa, Nivel de Educación Primaria, en el Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero", de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11291-MHP-2023.-**

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-8151001/23, por el cual la Dirección de la Escuela N° 249 "Conrado García Torres" de la localidad de Villa de Praga, departamento Libertador General San Martín, gestiona el cambio de situación de revista de la docente YESICA MARIA JOSE DOMINGUEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Disponer el cambio de situación de revista, a partir del 03 de marzo de 2023, de la docente YESICA MARIA JOSE DOMINGUEZ D.N.I. N° 31.212.840, de suplente a interina, en UN (1) cargo de Maestra de Grado, Nivel de Educación Primaria, en la Escuela N° 249 "Conrado García Torres" de la localidad de Villa de Praga, departamento Libertador General San Martín.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11292-MHP-2023.-**

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-4051533/23, por el cual tramita la designación de la docente MARIA LAURA FERNANDEZ, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.-Designar con carácter suplente, a partir del 17 de marzo de 2023 e inter dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente titular, GRACIELA BEATRIZ RINAUDO, a la docente MARIA LAURA FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.090.319, en SEIS (6) horas cátedra de Biología, 3 hs. en 1er. año 1ra. división y 3 hs. en 2do. año 1ra. división, Nivel de Educación Secundaria, en la Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza", de la ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedertera. -

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación. -

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Eloy Diego Roberto Horcajo****María Eugenia Cantaloube****DECRETO N° 11293-MHP-2023.-**

San Luis, 24 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10110227/23, en el que obra actuaciones relativas a la Baja de Oficio de la agente NORMA GLADYS ZABALA, D.N.I. N° 12.322.585, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Disponer la Baja de Oficio de la agente NORMA GLADYS ZABALA, D.N.I. N° 12.322.585 - Maestranza - Categoría A - Planta Permanente - de la

Escuela N° 250 "Tomas Espora" de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2020, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la señora Ministro Secretario de Estado de Educación.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eloy Diego Roberto Horcajo
María Eugenia Cantaloube

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA

DECRETO N° 10923-MOPeI-SV-2023.-
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que, en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-6280512/19, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio 125 Viviendas Licitación 5/02, Manzana 22, Casa 13, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art. 2°.-Desadjudicar a la señora FATTORI MARCELA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.562.449, la vivienda individualizada como Barrio 125 Viviendas Licitación 5/02, Manzana 22, Casa 13, de la ciudad de La Punta, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis.-

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Pablo Suarez
Alberto José Rodríguez Saá

DECRETO N° 10933-MOPeI-SV-2023.-
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-11060884/23, por el cual se tramita la homologación del Convenio entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Dirección Nacional de Vialidad 14° Distrito (San Luis) para la Venta de Lotes con Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Homologar el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Dirección Nacional de Vialidad 14° Distrito (San Luis) para la Venta de Lotes con Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, JUAN PABLO SUAREZ, D.N.I. N° 26.915.401, y la Dirección Nacional de Vialidad 14° Distrito (San Luis), representada por el señor BASSI CARLOS DANIEL ANDRES, D.N.I. N° 23.707.148, para la implementación del Plan Lotes con Servicios, obrante en act. DOCEXT 483172/23 del EXD-0000-11060884/23.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Pablo Suarez
Alberto José Rodríguez Saá
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11087-MOPeI-SV-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9181019/23, por el cual se tramita la homologación del Convenio entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Círculo Odontológico de San Luis para la Venta de Lotes con Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Homologar el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Círculo Odontológico de San Luis para la Venta de Lotes con Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, JUAN PABLO SUAREZ, D.N.I. N° 26.915.401, y el Círculo Odontológico de San Luis, representado por el señor DIAZ DANIEL OSVALDO, D.N.I. N° 17.697.544, para la implementación del Plan Lotes con Servicios, obrante en act. DOCEXT 484264/23 del EXD-0000-9181019/23.-

Art. 3°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 4°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Pablo Suarez
Alberto José Rodríguez Saá
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11089-MOPeI-SV-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11161041/23; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora SUAREZ MARIELA LOURDES, D.N.I. N° 24.299.796, a cargo de Jefe de Área Escrituras, dependiente del Subprograma Ordenamiento Administrativo del Programa Administración de la Vivienda de la Secretaría de Estado de Vivienda.-

Art. 2°.-Reintegrar a la señora SUAREZ MARIELA LOURDES, D.N.I. N° 24.299.796, a la Categoría E del Escalafón General, Planta Permanente dependiente del Programa Administración de la Vivienda de la Secretaría de Estado de Vivienda.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Juan Pablo Suarez
Alberto José Rodríguez Saá

DECRETO N° 11091-MOPeI-SV-2023.-
 San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017, que en su Capítulo V del Ordenamiento Administrativo, ordena la regularización de las viviendas sociales, y el EXD-0000-12050485/17, por el cual se tramita la regularización de la vivienda individualizada como Barrio Ignacio Vidal, Manzana 9, Casa 5, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en los Arts. 36°, 37°, 38° y 39° de la Ley N° I-0970-2017 y su Decreto Reglamentario N° 4168-SGG-SV-2017.-

Art.2°.-Desadjudicar al señor CASTRO ROBERTO MARIO, D.N.I. N° 12.893.315, la vivienda individualizada como Barrio Ignacio Vidal, Manzana 9, Casa 5, de

la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis.-

Art.7º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura.-

Art.8º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

DECRETO N° 11092-MOPeI-SV-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-6290776/23, por el cual se tramita la adjudicación de VEINTICUATRO (24) unidades habitacionales, correspondientes al "Programa Casa Propia - Construir Futuro", en el marco del Acta de Adhesión al "Fondo Nacional Solidario de Vivienda"; y de la Ley N° 10970-2017, Decreto N° 4168-SGG-SV-2017 y Decreto N° 4169-SGG-SV-2017, en la localidad de El Trapiche, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Adjudicar VEINTICUATRO (24) unidades habitacionales correspondientes al "Programa Casa Propia - Construir Futuro", en el marco del Acta de Adhesión al "Fondo Nacional Solidario de Vivienda" y de las disposiciones de la Ley N° 10970-2017, Decreto N° 4168-SGG-SV-2017 y Decreto N° 4169-SGG-SV-2017, en la localidad de El Trapiche, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis, a los beneficiarios, que han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos, de acuerdo a la siguiente nómina:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MANZANA	CASA	PARCELA	PLANO
GUARDIA SANTIAGO VALENTIN	6.810.378				
1 FERNANDEZ MARTINA	5.182.410	11	2	2	
2 FIGUEROA GRACIELA DEL CARMEN	21.382.637	11	3	3	
3 ALVAREZ CARINA YANET	27.053.747	11	4	4	
ESCOBARES GRACIELA	37.599.619				
4 GIMENEZ JUAN MARCELINO	31.402.441	11	5	5	
5 BUTIERRE ROMINA ANDREA	33.622.906	11	6	6	
BARROSO MERCEDES NOLVERTO	18.237.294				
6 QUIROGA MARIA ADELAIDA	24.199.858	11	7	7	
PEREZ LUCAS EZEQUIEL	33.287.972				
7 CARRIZO MAIRA ESTEFANIA	33.619.789	12	2	2	
ALVAREZ PEREZ NATALIA ELIZABETH	37.296.005				
8 GARAY ENRIQUE JOSE EUSTAQUIO	35.315.945	12	3	3	
9 BENGOLEA JESSICA DAYANA	36.051.214	12	4	4	
FERNANDEZ DANIELA BEATRIZ	36.491.115				2-83-22
10 CAMARGO GILBERTO ISMAEL	36.305.880	12	5	5	
11 SOSA Nanci ANALIA	31.052.210	12	6	6	
MERCAU ELENA YUDITH	30.063.289				
12 OTERO DIEGO SEBASTIAN	26.239.326	12	7	7	
13 GUEVARA ROSA DINA	23.688.502	12	8	8	
MOYANO CAMPOS FERNANDO MARTIN	34.182.739				
14 TORRES MARIA CELESTE	38.221.018	12	9	9	
15 GARAY AURORA ALEJANDRA	33.440.758	12	10	10	
16 ZARATE MARIA ROSA	33.089.708	12	11	11	

DURAN JESUS BELEN	32.491.610				
17 BARROSO MIRIAM YAMILA	36.980.137	12	12	12	
18 GRUJUSICH MARIO ANDRES	31.401.953	12	13	13	
MUÑOZ REBECA JIMENA	33.287.965				
19 GODOY RICARDO ALBERTO	31.047.210	12	14	14	
20 LAGOS IRENE DEL VALLE	35.315.087	12	15	15	
21 SZCZUCZKO SILVIA ADRIANA	27.279.074	12	16	16	
MERCADO ERIKA ANALIA	35.315.933				
22 MUÑOZ CARLOS ANTONIO	33.619.776	12	17	17	
23 OTAROLA SEGURA GLORIA MIRIAM	27.907.230	12	18	18	
ZAPATA YAMILA JOHANA	37.296.115				
24 LAGOS JOSE MARTIN	33.440.763	12	19	19	

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11095-MOPeI-SV-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 10970-2017, en su Art. 19º del Capítulo II de las Viviendas Sociales, y el EXD-0000-7060610/23, por el cual se tramita el Cambio de Titularidad por Fallecimiento del Adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio Las Américas Sector 30 Viviendas, Manzana 1, Casa 27, de la localidad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el Art. 19º de la Ley N° 10970-2017.-

Art.2º.-Disponer el cambio de titularidad por fallecimiento del adjudicatario, de la vivienda individualizada como Barrio Las Américas Sector 30 Viviendas, Manzana 1, Casa 27, de la localidad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis, por lo expresado precedentemente, a favor de la señora ALBORNOZ RAMONA ANTONIA, D.N.I. N° 13.290.202.-

Art.3º.-Aprobar el modelo de Contrato de Adjudicación, que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto, a suscribirse entre la Secretaría de Estado de Vivienda y la señora ALBORNOZ RAMONA ANTONIA, D.N.I. N° 13.290.202.-

Art.4º.-Autorizar a la Secretaría de Estado de Vivienda, a suscribir el contrato correspondiente de Adjudicación que establece los derechos y obligaciones que deberán observar la señora ALBORNOZ RAMONA ANTONIA, D.N.I. N° 13.290.202.-

Art.9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Vivienda, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Juan Pablo Suarez

Alberto José Rodríguez Saá

Eloy Diego Roberto Horcajo

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO N° 10934-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10030502/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Acepta la renuncia del señor RICARDO GASTON AGÜERO, D.N.I N° 31.854.894, al Grado 0635-Camilleros y Fotógrafos del Régimen Colectivo de Trabajo 122/75, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art.2°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.3°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y el señor RICARDO GASTON AGÜERO, D.N.I N° 31.854.894, por la otra, quien se obliga a prestar funciones como Chofer en el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, dependiente del Ministerio de Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3050886/23 del EXD-0000-10030502/23.-

Art.7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10935-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10170611/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios de la señora MERCEDES MARIA PELLERITI, D.N.I. N° 32.241.704, y; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, en el Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte, y la señora MERCEDES MARIA PELLERITI, D.N.I. N° 32.241.704, por la otra, para cumplir funciones de Médico, dentro de la Red Provincial de Diagnóstico por Imágenes, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 1 de noviembre de 2023 y por el término de DOS (2) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 1133508/23 del EXD-0000-10170611/23.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins Jur J.Aux U.E	Prog.Sub. Proy Act.	D1 D2 D3	Inc.Prin.Par. Subp.	
1 18 00 18	32 00 00 00	1 01 00	3 4 2	000\$ 700.000,00

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10936-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8040952/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora NORMA RENE CRUCEÑO, D.N.I. N° 24.619.980, en representación de su hija SILVIA SUSANA MONTIVERO, D.N.I. N° 55.842.327, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 3.822.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3053093/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3039550/23 del EXD-0000-8040952/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora NORMA RENE CRUCEÑO, D.N.I. N° 24.619.980, en representación de su hija SILVIA SUSANA MONTIVERO, D.N.I. N° 55.842.327, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3039550/23 del EXD-0000-8040952/23, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 3.822.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10937-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9040214/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor MAYCOL LEONEL SALDAÑA, D.N.I. N° 41.920.056, y; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.789.150,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3039520/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3038973/23, del EXD-0000-9040214/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor MAYCOL LEONEL SALDAÑA, D.N.I. N° 41.920.056, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3038973/23 del EXD-0000-9040214/23, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.789.150,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10938-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8241089/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de provisión de oxigenoterapia domiciliaria; y; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013, en las

excepciones del Art. 92° del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de provisión de oxigenoterapia domiciliaria, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., C.U.I.T.: 30-50085213-1, representada por el señor LUIS ORLANDO FIORAMONTI, D.N.I. N° 16.984.714, en su carácter de Director de Región CONOA y Apoderado, a partir del 01 de noviembre de 2023 y por el término de CINCO (5) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual período por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3055721/23 del EXD-0000-8241089/23.-

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE										
InsJur	J.Aux.	U.E.	Prog	Sub	Proy	Act	D1	D2	D3	Inc	Prin	Par	Subp	
1	18	00	14	26	02	00	00	1	01	00	5	1	4	000\$40.000.000,00

Art. 4°.-Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 81.000.000,00).-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10939-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9040476/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora STEFANIA NATALIA AREVALOS, D.N.I. N° 29.174.002, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora STEFANIA NATALIA AREVALOS, D.N.I. N° 29.174.002, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de MEDICA, en el Programa Hospital San Luis y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3048187/23, del EXD-0000-9040476/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10940-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9060286/23, por el cual se gestiona para el Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios, la adquisición de equipamiento e instrumental hospitalario, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022 y en el Art. 100° BIS inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por

Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

3-Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

01-Coparticipación Federal Ley N° 23548 \$ 104.735.852,08

Art. 5°.-Autorizar al Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios, a contratar con las firmas BIOLATINA S.R.L., C.U.I.T.: 30-62932220-1, los ítems 14, 15, 19, 20 y 97, correspondientes a la oferta 1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 6.635.553,39), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 10020498/23, CANDUSSI ELIO OMAR, C.U.I.T.: 20-23287432-6, el ítem 125, correspondiente a la oferta 1, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.079.100,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 10020495/23, DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L., C.U.I.T.: 30-70154517-2, los ítems 8, 10, 13, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 84, 87, 96, 99 y 112, correspondientes a la oferta 1, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VENTICINCO CON 59/100 (\$ 56.196.625,59), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 10020510/23, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T.: 30-61680618-8, los ítems 88 y 100, correspondientes a la oferta 1, los ítems 3 y 4, correspondientes a la oferta 2, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 34.533.473,10), de acuerdo a las ofertas presentadas en acts. COTZAC 10020512/23 y COTZAC 10020496/23, RAÚL QUINTELA S.R.L., C.U.I.T.: 30-66350794-6, los ítems 7, 28, 34, 35, 53, 75 y 78, correspondientes a la oferta 1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 6.291.100,00), de acuerdo a la oferta presentada en act. COTZAC 10020521/23, acta de la comisión evaluadora en act. NOTAMP 720597/23 y preadjudicación en act. PRESEC 10045851/23 del EXD-0000-9060286/23.-

Art. 6°.-Declarar desiertos los ítems 1, 2, 9, 11, 12, 16, 21, 22, 29, 30, 32, 36, 37, 45, 54, 55, 57, 61, 62, 71, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 89, 92, 93, 94, 95, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124, por los motivos expuestos en act. NOTAMP 720597/23.-

Art. 7°.-Declarar fracasados los ítems 5, 6, 33, 46, 47, 48, 49, 50, 76, 77, 90 y 91, por los motivos expuestos en act. NOTAMP 720597/23.-

Art. 8°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	21	36	1-01	2	\$ 104.735.852,08

Art. 12.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 13.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10941-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9140686/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora CAROLINA DANIELA OLGUIN, D.N.I. N° 29.833.920, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social, en el Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes de la Provincia de San Luis y/o en el Organismo que en el futuro lo

reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3055488/23 del EXD-0000-9140686/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10942-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9251448/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora IVONNE ARACELI ALVA MANCILLA, D.N.I. N° 39.207.636 en representación de su hijo DAVID EMMANUEL OBREGON D.N.I. N° 58.344.095, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.900.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3055558/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3041442/23, del EXD-0000-9251448/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora IVONNE ARACELI ALVA MANCILLA, D.N.I. N° 39.207.636 en representación de su hijo DAVID EMMANUEL OBREGON D.N.I. N° 58.344.095, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3041442/23, del EXD-0000-9251448/23, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.900.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10943-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8301242/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor JUAN HORACIO OYOLA, D.N.I. N° 24.782.711, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art.2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T.: 30-71165608-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 931.200,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3032608/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3028932/23 del EXD-0000-8301242/23.-

Art.3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JUAN HORACIO OYOLA, D.N.I. N° 24.782.711, la prótesis que se detalla en act. DOCEXT 3028932/23 del EXD-0000-8301242/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 931.200,00).-

Art.8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretar-

io de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art.9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10944-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8220330/23, por el cual se gestiona la distribución de Fondos recaudados durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023, por sistema de Autogestión, al personal del Régimen de Hospitales Públicos Autogestionados de la Provincia, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 18º inc. a) de Ley N° III-909-2014.-

Art. 2º.-Disponer, en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado, la distribución de los fondos acumulados por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023 e ingresados en concepto de recaudación por sistema de Autogestión, al personal que se desempeña en los Hospitales según detalle obrante en act. DOCEXT 3051946/23 del EXD-0000-8220330/23.-

Art. 3º.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	12	24	3-19	1	\$ 83.026.166,41
1	18	12	24	3-25	1	\$ 14.830.663,53

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10945-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8241138/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos G.E, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en Arts. 9º y 10º de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 24º inc. g), Art. 100º inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada mediante la Ley N° VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

1-Ingresos Tributarios

3-Impuestos Federales de Libre Disponibilidad

03-Impuesto a los Bienes Personales Ley N° 24699 \$ 49.118.156,00

Art. 4º.-Homologar el Contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos G.E, suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T.: 33-65323593-9, por la otra, representada por el señor DIEGO MARTIN LARROY, D.N.I. N° 24.068.985, en su carácter de apoderado, por la otra, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2023 y por el término de UN (1) año, el cual

podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3057234/23 del EXD-0000-8241138/23.-

Art. 5º.-Imputar el presente gasto, a la siguiente partida presupuestaria:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	14	26	02	1-01	2	\$ 49.118.156,00

Art. 6º.-Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO CON 00/100 (\$ 319.268.005,00).-

Art. 11.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 12.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10946-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7250996/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor PABLO JAVIER BERTAINA, D.N.I. N° 31.324.550, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor PABLO JAVIER BERTAINA, D.N.I. N° 31.324.550, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de MEDICO, en el Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3045514/23, del EXD-0000-7250996/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10947-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9010134/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora BELKIS ROMINA BARRIO, D.N.I. N° 30.579.187, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora BELKIS ROMINA BARRIO, D.N.I. N° 30.579.187, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de TECNICA UNIVERSITARIA EN LABORATORIOS BIOLOGICOS, en el Programa Hospital San Luis y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3047120/23,

del EXD-0000-9010134/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10948-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9110220/23, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal que cumplirá funciones en el Programa Medicina del Interior del Ministerio de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3053861/23, del EXD-0000-9110220/23.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Función
NATALIA ESTEFANIS		
CABALLERO	36.252.213	Enfermera
CANDELA		Licenciada en
LUCIA CASAS	40.947.680	Enfermería
JORGE EMANUEL		Enfermero
GARAY	33.619.775	Universitario
KEVIN		Enfermero
DIEGO LOPEZ	37.723.784	Universitario
MARIA		Licenciada en
POICU ROSALES	39.653.020	Enfermería
HERNAN EDUARDO		Enfermero
RUIZ VELAZQUEZ	32.916.097	Universitario
ELIANA MARIBEL		Licenciada en
TAMBORINI	36.696.761	Enfermería

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10949-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9110351/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora ANA BELEN SALVATIERRA, D.N.I. N° 32.349.083, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora ANA BELEN

SALVATIERRA, D.N.I. N° 32.349.083, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Bioquímica en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3057812/23 del EXD-0000-9110351/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10950-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8310352/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA NAZARENA ECHANDIA, D.N.I. N° 40.319.182, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA NAZARENA ECHANDIA, D.N.I. N° 40.319.182, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social en la Dirección Hospital de Salud Mental o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3054728/23 del EXD-0000-8310352/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10951-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8170468/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora MARIA DEL CARMEN ARGANAÑARAZ, D.N.I. N° 21.905.866, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA, C.U.I.T: 33-69541513-9, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 1.134.244,80), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3013937/23, mantenimiento de oferta en act. ACTPAS 1205618/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3013955/23 del EXD-0000-8170468/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora MARIA DEL CARMEN ARGANAÑARAZ, D.N.I. N° 21.905.866, los medicamentos que se detallan en act. DOCEXT 3013955/23 del EXD-0000-8170468/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 1.134.244,80).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10952-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8180990/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis, a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie a la señora URSULA NANCY YUNGE CARDENAS, D.N.I. N° 93.030.105, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T: 27-34564806-8, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.246.200,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 3034308/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3034289/23 del EXD-0000-8180990/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora URSULA NANCY YUNGE CARDENAS, D.N.I. N° 93.030.105, la prótesis que se detalla en act. DOCEXT 3034289/23 del EXD-0000-8180990/23, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.246.200,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10953-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9040498/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso dentro de las disposiciones previstas en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos

\$365.496.700,58

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10954-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7170576/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especies a la señora REGINA MARIA MASSONE, D.N.I. N° 18.462.285, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con las firmas GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA, C.U.I.T.: 33-69541513-9, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 35.287,20), NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 8.387.700,00), en concepto de la provisión de medicamentos de acuerdo a los presupuestos y preadjudicaciones obrantes en acts. DOCEXT 3011272/23, DOCEXT 3045472/23, DOCEXT 3011275/23, DOCEXT 3043966/23 y DOCEXT 3011310/23 y DOCEXT 3011316/23 del EXD-0000-7170576/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora REGINA MARIA MASSONE, D.N.I. N° 18.462.285, los medicamentos que se detallan en acts. DOCEXT 3011310/23 y DOCEXT 3011316/23 del EXD-0000-7170576/23, por un monto total PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 8.422.987,20).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10955-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10300809/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Aceptar a partir del 4 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el señor TORRES JUAN ALEJANDRO D.N.I N° 20.205.157, Agrupamiento Técnico (T) Categoría B de la Carrera Sanitaria Provincial, en el cargo de Director del Hospital de La Toma dependiente del Programa Medicina del Interior del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.-Reintegrar, a partir del 4 de diciembre de 2023, al señor TORRES JUAN ALEJANDRO D.N.I N° 20.205.157, a cumplir funciones como Personal Contratado, Agrupamiento Técnico (T) Categoría B de la Carrera Sanitaria Provincial.-

Art. 5°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 6°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****DECRETO N° 10956-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-6230605/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora KARINA SOLA, D.N.I. N° 35.767.662, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora KARINA SOLA, D.N.I. N° 35.767.662, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de LICENCIADA EN BIOQUIMICA, en el Subprograma Maternidad e Infancia, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3046869/23, del EXD-0000-6230605/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10957-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8070946/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor GASTON EXEQUIEL NOLTE, D.N.I. N° 39.992.201, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROFA S A, C.U.I.T.: 30-70753467-9, para la provisión de medicamentos, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.216.638,00), según presupuesto y mantenimiento de oferta obrantes en acts. DOCEXT 3005859/23, ACTPAS 1198617/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3005869/23 del EXD-0000-8070946/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor GASTON EXEQUIEL NOLTE, D.N.I. N° 39.992.201, lo que se detalla en act. DOCEXT 3005869/23 del EXD-0000-8070946/23, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.216.638,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10958-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-3310710/23, por el cual se tramita la provisión de medicamentos a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora LEONOR MABEL OTAROLA, D.N.I. N° 24.848.733, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma NUCLEO FARMA S.A., C.U.I.T.: 30-70909819-1, para la provisión de medicamentos, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.252.041,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3025649/23 y preadjudicación correspon-

diente en act. DOCEXT 3025663/23 del EXD-0000-3310710/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora LEONOR MABEL OTAROLA, D.N.I. N° 24.848.733, lo que se detalla en act. DOCEXT 3025663/23 del EXD-0000-3310710/23, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.252.041,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10959-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-1140005/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor ERICK BALTASAR PEREIRA, D.N.I. N° 36.543.511, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciado en nutrición, en el Programa Medicina del Interior y/o en los Organismos que lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3048411/23 del EXD-0000-1140005/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10960-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8010605/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor IGNACIO JOAQUIN DUARTE, D.N.I. N° 45.800.965, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.326.125,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3039521/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3038760/23, del EXD-0000-8010605/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor IGNACIO JOAQUIN DUARTE, D.N.I. N°45.800.965, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3038760/23, del EXD-0000-8010605/23, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.326.125,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10961-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-5150222/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor DENIS ALFREDO GAUNA, D.N.I. N° 38.748.858, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma OPTICA SIGLO XXI S.R.L. CUIT: 30-71496310-0, por un monto de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3051166/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3004678/23, del EXD-0000-5150222/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor DENIS ALFREDO GAUNA, D.N.I. N° 38.748.858, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3004678/23, del EXD-0000-5150222/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10962-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10110839/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor GUSTAVO MARCELO GIL, D.N.I. N° 27.143.336, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655- MHP-2023.-

Art. 2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor GUSTAVO MARCELO GIL, D.N.I. N° 27.143.336, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Administrativo de 3° categoría, en el Ministerio de Salud, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 3047485/23 del EXD-0000-10110839/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10963-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10050079/23; y,
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3038142/23 del EXD-0000-10050079/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ABARCA RODRIGUEZ, SERGIO EMMANUEL	29.887.707
ALARCON, DALILA MARCELA	25.259.184
ARRIETA PEREYRA, MAURICIO FACUNDO	39.990.675
CONTRERAS FERNANDEZ, MAXIMILIANO	40.070.321
CORNIOLA, FABRICIO	35.973.782
DIAZ, ILEANA LORENA	26.237.369
DOMINGUEZ, EDIT RAQUEL	18.684.707
EL PACHA, NAIR BELEN	35.768.200
EL PACHA, YEMINA ANABELLA	35.104.970
ENRIZ FERNANDEZ, EMILIANO MARTIN	30.157.435
ESCUDERO JURI, FRANCISCO	40.485.119
ESCUDERO, ROSARIO BELEN	28.091.837
ESTRADA, BERNARDO	27.376.405
FRAU GONZALEZ, FACUNDO NAHUEL	41.354.397
GRANGETTO, GUILLERMINA	37.599.202
GUEVARA, PAULA VANINA	33.757.485
JURI, GABRIELA CARINA	22.140.303
LLANOS, ILEANA MABEL	35.766.984
LUCERO, JUAN MATIAS GABRIEL	33.757.468
REY ORTEGA, JULIETA AGUSTINA	41.563.198
ROJAS, YESICA VANINA	30.836.139
RUPAREVICH, NICOLAS FERNANDO	39.797.486
SOSA, ALAN MAXIMILIANO GABRIEL	37.638.834
VILLAFañE, PAOLA VANESA	31.064.265

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMÁTICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE										
InsJur	J.Aux.	U.E.	Prog	Sub	Proy	Act	D1	D2	D3	Inc	Prin	Par	Subp	
3	18	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	9	000\$4.334.760,00

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10964-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-11071174/23, por el cual "RAMÓN CARRILLO SOCIEDAD DEL ESTADO", tramita el otorgamiento de un aporte no reintegrable, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, en el Art. 5° de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuar de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto Vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:
1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes
1-Ingresos Tributarios
1-Impuestos Provinciales
01-Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 2.606.851.251,00
Art.3°.-Modificar en el Presupuesto Vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Ampliar:	Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Ppal.	Parc.	Importe
	1	18	10	01	01	1-01	5	5	2	\$ 2.373.912.234,00
	1	18	10	01	01	1-0	5	5	7	\$232.939.017,00

Art. 4°.-Otorgar a "RAMÓN CARRILLO SOCIEDAD DEL ESTADO", un aporte no reintegrable, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.606.851.251,00) el que será aplicado conforme se indica en act. ENCAPS 769006/23.-

Art. 10.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10965-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:
El EXD-0000-10050520/23, y;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art.2°.-Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3050076/23 del EXD-0000-10050520/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ANDINO INES DEL VALLE	27.966.523
ANDINO NATALIA GISELE	33.371.757
CARRERA MARIA LUISA	13.745.993
CORIA CAROL MARIEL	40.722.505
CORIA LILIANA OLINDA	14.348.123
DELLANO SOSA YESICA YAMILE	34.182.597
FAMULARI JIMENA ALEJANDRA	23.510.893
FLORES ALANIZ SASHYA AYLEN	41.707.129
KUHN ELVA MACARENA DANISA	35.765.748
MEDINA FLORENCIA CRISTINA	38.751.673
OLIVERA FARFÁN EVANGELINA CELESTE	36.119.599
RIVAS JOSE ANDRES	31.414.184
SOSA NANCY VERONICA	27.645.809
SUAREZ CECILIA BEATRIZ	36.305.881
TORRES ANALÍA ADRIANA	30.154.793
TORRES YESICA GISELA	32.082.255
URQUIZA TAMARA ANCELMA	38.751.449
VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	37.094.913
ACEVEDO MARIA ANTONELLA	35.887.846
BENITEZ JORGE WALTER	26.941.799
BUSCAROLO MARIA FLORENCIA	37.599.253
DECHAND VALERIA MARIA	39.092.894
ESTRADA MARIANO ESTEBAN	23.823.088
FERNANDEZ MUÑOZ CAMILA	40.318.948
IGLESIAS MARIA SOLEDAD	26.467.052
IRUSTA KARINA LORENA	24.719.030
MAIZ PALACIO MARIA ROSA	34.421.823
MARCHESI FLORENCIA	30.778.429

MOLINA SILVANA BEATRIZ	23.321.121
MONTERO VALERIA SOLEDAD	33.964.613
MUÑOZ MARIA ROXANA	29.690.048
OLLIER ANA ROSA	36.416.114
ORTEGA CLAUDIA PATRICIA	17.637.429
ORTIZ DANIELA AGUSTINA	41.919.818
PAEZ GUSTAVO ALBERTO	37.296.913
PRADEL ALTAMIRANDA MARISOL ANAHI	33.136.354
ROMERO RAMONA JESUS	24.056.452
TOLEDO LUCIA IVANA	37.505.137
ZANINO ROSANA VALERIA	27.074.165

Art. 3°.-Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
Ins JurJ.Aux.U.E.	ProgSub ProyAct	D1D2 D3	IncPrinPar Subp	
3 18 00 01	01 00 00 01	2 01 00	3 4 9 000	\$8.606.684,00

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10966-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10030574/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Servicios; y,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en los Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2022, Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Subp.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1 18	14	26	01	1-01	3	\$800.000,00

Disminuir:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1 18	11	21	1-01	2	\$800.000,00

Art. 3°.-Homologar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora SANDRA MUGNAINI, D.N.I. N° 14.624.626, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones como Medico en el Servicio de Consultorios Externos en el área Tocoginecología de la Maternidad Villa Mercedes, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2023 y por el término de CUATRO (4) meses, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 1131834/23 del EXD-0000-10030574/23.-

Art. 10.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 11.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10967-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10020196/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso dentro de las disposiciones previstas en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° VIII-0253-2022 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Modificar en el Presupuesto vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

1-Recursos de la Administración Central

1-Recursos Corrientes

6-Rentas de la Propiedad

2-Intereses por Depósitos

01-Intereses por Depósitos

\$709.625.373,95

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1 18	10	01	01	1-01	3	\$709.625.373,95

1 18 10 01 01 1-01 3 \$709.625.373,95

Art. 7°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 8°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10968-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10200872/23, por el cual el Programa Hospital San Luis, tramita la contratación del servicio de reparación del equipo de seriógrafo, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 92° Inc. t) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Art. 100° Inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por el Programa Hospital San Luis, para la contratación del servicio de reparación del equipo de seriógrafo.-

Art. 3°.-Autorizar al Programa Hospital San Luis a contratar con la firma LOMBARDO OSCAR ALFREDO, C.U.I.T.: 20-08369362-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 1129274/23 del EXD-0000-10200872/23.-

Art. 9°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10969-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10250632/23, por el cual el Programa Hospital Juan Domingo Perón, tramita la contratación del Servicio de mantenimiento de software del equipo rayos x, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en el Art. 92° Inc. t) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 100° Inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, con excepción de las disposiciones en el Art. 1° Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite efectuado por el Programa Hospital Juan Domin-

go Perón, para la contratación del Servicio de mantenimiento de software del equipo rayos x.-

Art. 3º.-Autorizar al Programa Hospital Juan Domingo Perón a contratar con la firma BIONICA ELECTROMEDICINA de LOMBARDO OSCAR ALFREDO, C.U.I.T.: 20-08369362-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 1137034/23 del EXD-0000-10250632/23.-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10970-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10181216/23, por el cual el Programa Hospital San Luis, tramita la contratación del servicio básico de televisión por cable, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 92º Inc. t) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Art. 100º Inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por el Programa Hospital San Luis, para la contratación del servicio básico de televisión por cable.-

Art. 3º.-Autorizar al Programa Hospital San Luis a contratar con la firma SAN LUIS CTV SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T.: 30-70746884-6, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 697.965,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 1135121/23 del EXD-0000-10181216/23.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10971-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10050534/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Artículo 10º de la Ley VIII-0253-2022 y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 1º del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2º.-Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	11	22	1-01	3	4.183.395,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	19	34	1-01	2	4.183.395,00

Art. 3º.-Reconocer el pago a la firma TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T.: 30-50006577-6, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.183.395,00), según Facturas B N° 4 1.280.327, obrante en act. DOCEXT 1124718/23 del EXD-0000-10050534/23, correspondiente al periodo de 31/07/2023 al 13/09/2023.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10972-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10260961/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora ANDREA FABIANA GONZALEZ, D.N.I. N° 20.602.593, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA PUNTANA S.R.L. CUIT: 30-71450299-5, por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.140.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3044481/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3044492/23, del EXD-0000-10260961/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie, a la señora ANDREA FABIANA GONZALEZ, D.N.I. N° 20.602.593, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3044492/23, del EXD-0000-10260961/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.140.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10973-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10260180/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor LEANDRO NAHUEL VIQUE, D.N.I. N° 36.539.927, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciado en Kinesiología y fisioterapia, en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3056411/23 del EXD-0000-10260180/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10974-MdeS-2023

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10110139/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA JOSE CAMPOS, D.N.I. N° 41.358.428, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Técnica Universitaria en Radiología, en el Programa Medicina del Interior o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3057525/23 del EXD-0000-10110139/23.-

Art. 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10975-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10111117/23, por el cual se tramita la resolución del Contrato de Prestación de Servicios del señor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALBUENA, D.N.I. N° 94.009.431, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Resolver el Contrato de Prestación de Servicios por voluntad del señor CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VALBUENA, D.N.I. N° 94.009.431, homologado por Decreto N° 670-MdeS-2023, a partir del 13 de octubre de 2023.-

Art. 4°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10976-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7110053/23, por el cual se tramita la provisión de medicamento, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor JAVIER DARIO LUCERO, D.N.I N° 25.166.737, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023, en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud a contratar con la firma ROYMED S.A., C.U.I.T.: 30-71013301-4, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$ 998.414,40), de acuerdo al presupuesto y mantenimiento de oferta obrantes en acts. DOCEXT 3010558/23, DOCEXT 3040296/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3043335/23 del EXD-0000-7110053/23.-

Art. 3°.-Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JAVIER DARIO

LUCERO, D.N.I N° 25.166.737, lo que se detalla en act. DOCEXT 3043335/23 del EXD-0000-7110053/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 40/100 (\$ 998.414,40).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10977-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-1290006/12, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Encuadrar el presente caso en las disposiciones previstas en el Art. 24° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.-Establecer a partir del 01 de enero de 2024, que el monto de la beca complemento provincial, mensual, no remunerativo y no bonificable, para Residentes y jefes de Residentes que Integran el Sistema Nacional de Residentes dispuesto por Decreto N° 1633- MdeS-2012, será equivalente a DOS (2) veces al monto neto a percibir establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, conforme al año de formación y función que corresponda.-

Art. 3°.-Imputar al ejercicio financiero año 2024 la suma de PESOS OCHO-CIENTOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 819.036.048,00).-

Art. 8°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 10978-MdeS-2023**

San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-4030625/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.-Resolver el contrato de Prestación de Servicios del agente MONTIEL NOELIA MAGALI D.N.I. N° 35.106.177, Personal Contratado Categoría E del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 2°.-Aceptar las renunciaciones de los agentes PAEZ MARCELO RUBEN D.N.I. N° 14.169.745, ROJO MARIA CRISTINA D.N.I. N° 22.447.274, Personal Planta Permanente Categoría A del Escalafón General, LUCERO FERNANDEZ SANDRA JUDITH D.N.I. N° 26.806.202, VIAL SEPULVEDA DAIANA VANESA D.N.I. N° 34.845.541, Personal Planta Permanente Categoría D del Escalafón General, BARLOA ROBERTO MARCELINO D.N.I. N° 30.873.085, BECERRA MIGUEL ORLANDO D.N.I. N° 21.383.113, CARMONA ERCILIA ESTHER D.N.I. N° 23.443.297, ECHENIQUE SILVIA ALICIA D.N.I. N° 25.394.302, LEYRO MARIO JOAQUIN D.N.I. N° 24.431.917, MOLINA LIDIA ESTHER D.N.I. N° 16.133.500, NIEVAS ANTONIO SEBASTIAN D.N.I. N° 32.632.724, RODRIGUEZ ROSA MARIA D.N.I. N° 24.413.901, SUAREZ YANINA VERONICA D.N.I. N° 33.538.550, Personal Planta Permanente Categoría E del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 3°.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 4°.-Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Programa Atención Primaria de la Salud Departamento Gen-

eral Pedernera, Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón, Programa Medicina del Interior y Programa Atención Primaria de la Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3050744/23 del EXD-0000-4030625/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BARLOA, ROBERTO MARCELINO	30.873.085
BECERRA, MIGUEL ORLANDO	21.383.113
CARMONA, ERCILIA ESTHER	23.443.297
ECHENIQUE, SILVIA ALICIA	25.394.302
LEYRO, MARIO JOAQUIN	24.431.917
LUCERO FERNANDEZ, SANDRA JUDITH	26.806.202
MOLINA, LIDIA ESTHER	16.133.500
MONTIEL NOELIA MAGALI	35.106.177
NIEVAS, ANTONIO SEBASTIAN	32.632.724
PAEZ, MARCELO RUBEN	14.169.745
RODRIGUEZ, ROSA MARIA	24.413.901
ROJO, MARIA CRISTINA	22.447.274
SUAREZ, YANINA VERONICA	33.538.550
VIAL SEPULVEDA, DAIANA VANESA	34.845.541

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10979-MdeS-2023
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-7310185/23, por el cual el Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda", tramita la contratación del servicio de reparación del Termociclador Bio-Rad Cfx-96 touch, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el inc. t) de las excepciones previstas en el Art. 92º del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Art. 100º Inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite efectuado por el Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda", para la contratación del servicio de reparación del Termociclador Bio-Rad Cfx-96 touch.-

Art. 3º.-Autorizar al Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" a contratar con la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T.: 30-63897599-4, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 6.644.129,76), de acuerdo a la propuesta y mantenimiento de oferta de la firma, obrantes en acts. DOCEXT 1125805/23 y DOCEXT 1136272/23 del EXD-0000-7310185/23.-

Art. 9º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10980-MdeS-2023
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8100474/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora IVANA ANABELA FLORES, D.N.I. N° 37.717.011, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora IVANA ANABELA FLORES, D.N.I. N° 37.717.011, por la otra, para cumplir de TECNICA UNIVERSITARIA EN RADIOLOGIA en el Programa Hospital Juan Domingo Perón y/o en los Organismos del Ministerio de Salud que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3050717/23 del EXD-0000-8100474/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10981-MdeS-2023
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-9040152/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora ANA GABRIELA CORONEL, D.N.I. N° 36.708.231, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora ANA GABRIELA CORONEL, D.N.I. N° 36.708.231, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de MEDICA, en el Programa Hospital San Luis y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3040996/23, del EXD-0000-9040152/23.-

Art. 6º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10982-MdeS-2023
 San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10301044/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora NOELIA BEATRIZ VEGA, D.N.I. N° 40.209.364, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en el Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Artículos 2º y 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA PUNTANA S.R.L., C.U.I.T.: 30-71450299-5, la provisión de elementos de tecnología biomédica, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.766.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3044544/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3044555/23 del EXD-0000-10301044/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora NOELIA BEATRIZ VEGA, D.N.I. N° 40.209.364, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3044555/23 del EXD-0000-10301044/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.766.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 10983-MdeS-2023
San Luis, 17 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-8171156/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora ELSA NOEMI ORTIZ, D.N.I. N° 13.675.453, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92º inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3º pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2º.-Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA PUNTANA S.R.L. CUIT: 30-71450299-5, por un monto de PESOS UN MILLON VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3050592/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 2995855/23, del EXD-0000-8171156/23.-

Art. 3º.-Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora ELSA NOEMI ORTIZ, D.N.I. N° 13.675.453, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 2995855/23, del EXD-0000-8171156/23, por un monto total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00).-

Art. 8º.-El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9º.-Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11047-MdeS-2023.-
San Luis, 17 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9131033/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.-Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.-Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y RAMIRO ISMAEL ROMERO, D.N.I. N° 36.393.754, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Técnico Superior en análisis clínicos, en el Programa Maternidad Villa Mercedes y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3054685/23 del EXD-0000-9131033/23.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11100-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10181094/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor CARLOS AXEL GARCIA, D.N.I. N° 45.563.310, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655- MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor CARLOS AXEL GARCIA, D.N.I. N° 45.563.310, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Administrativo de 3º categoría, en el Ministerio de Salud, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3056602/23 del EXD-0000-10181094/23.-

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11101-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10240646/23, por el cual se tramita la homologación de Contratos de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5º del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2º.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones como Administrativas de 3º categoría, en el Subprograma Servicio Social de Salud dependiente del Programa Recursos Financieros y Federales de Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3058349/23 del EXD-0000-10240646/23:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CAMBRA, JOSEFINA	38.233.574
FLORES, MARIA NOELIA	34.877.198

Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11102-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10171037/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora ROCIO DAHYANA LUCERO, D.N.I. N° 40.319.160, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora ROCIO DAHYANA LUCERO, D.N.I. N° 40.319.160, por la otra, para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Programa Maternidad Villa Mercedes, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia prorrogable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3054455/23 del EXD-0000-10171037/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11103-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180142/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora XIMENA RAMONA GONZALEZ, D.N.I. N° 38.752.004, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora XIMENA RAMONA GONZALEZ, D.N.I. N° 38.752.004, por la otra, para cumplir funciones como Administrativa de 1° Categoría en el Centro Oncológico Integral y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, obrante en act. DOCEXT 3055424/23 del EXD-0000-10180142/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11104-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10030474/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor GUILLERMO ELIAS TOHME D.N.I. N° 46.727.931, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c)

del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD CUIT: 27-34564806-8, por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.930.200,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3039570/23 y preadjudicación obrante en act. DOCEXT 3039576/23, del EXD-0000-10030474/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie, al señor GUILLERMO ELIAS TOHME D.N.I. N° 46.727.931, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3039576/23, del EXD-0000-10030474/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.930.200,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11105-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10270804/23, por el cual se tramita la resolución del Contrato de Prestación de Servicios del señor NORBERTO DAMIAN ITZCOVICH D.N.I. N° 17.586.230, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Resolver el Contrato de Prestación de Servicios por voluntad del señor NORBERTO DAMIAN ITZCOVICH D.N.I. N° 17.586.230, homologado por Decreto N° 5395-MdeS-2020, a partir del 01 de noviembre de 2023.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****DECRETO N° 11106-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10050033/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3038541/23 del EXD-0000-10050033/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ANDRADA CINTIA MARICEL	36.046.081
BRADOZZA MARINA SOL	34.182.742
BUSTOS MARISA DEL ROSARIO	28.926.483
CENTENO ORTEGA MARTA GABRIELA	29.264.694
CORNEJO YANNELLA DEL CARMEN	36.227.082
CUELLO AIXA BARBARA	33.445.646
ESCUADERO CANDELA GISEL	40.937.646
ESPINOSA FLORENCIA	32.920.797

FERRETTI NATALIA FERNANDA	25.166.113
FUNES DOMINGUEZ MARIA CELESTE	32.491.273
FUNEZ NOEMI	23.707.453
GALLARDO JUAN CARLOS	18.595.500
GIL IVANA GABRIELA	27.953.940
IGLESIAS GODOY DALMIRO	35.767.391
JAIME ANDREA LAURA	23.090.741
LLOPIZ FERNANDO GASTON	34.877.778
LUCERO JULIAN ARIEL	27.499.904
MIRANDA VILLANUEVA ROCIO GUADALUPE	38.219.708
OJEDA WALTER JAVIER	24.299.212
OROZCO DIEGO FERNANDO	37.638.790
PEDERNERA ROBERTO ARIEL	31.542.775
PEREZ MARTIN SEBASTIAN	33.575.803
ROMERO MELISA DAYANA	38.439.357
ROSA JANET IVANA	33.757.609
SOSA PAEZ MARIA ELENA	27.135.849
TORRES ERICA ANALIA	31.092.913
TUSET PATRICIA SOLEDAD	29.637.711

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE											
InsJur J.Aux.U.E.	ProgSub ProyAct	D1D2 D3	IncPrinPar Subp												
3	18	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	9	000	\$5.024.766,00

Art. 4°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$29.436.924,00).-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11107-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10260446/23, por el cual se tramita la resolución del Contrato de Prestación de Servicios del señor MARCOS ANDRES CHAVEZ D.N.I. N° 28.838.639, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Resolver el Contrato de Prestación de Servicios por voluntad del señor MARCOS ANDRES CHAVEZ D.N.I. N° 28.838.639, homologado por Decreto N° 8991-MdeS-2023, a partir del 26 de octubre de 2023.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 11108-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10300336/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora CAMILA ABIGAIL GIORDANO ALCARAZ, D.N.I N° 46.545.366, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y la señora CAMILA ABIGAIL GIORDANO

ALCARAZ, D.N.I N° 46.545.366, para cumplir funciones como Mucama de Piso en el Programa Atención Primaria de la Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial obrante en act. DOCEXT 3063319/23 del EXD-0000-10300336/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11109-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El EXD-0000-10311246/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor MARCOS ADRIAN CRISTOFANO, D.N.I. N° 27.393.815, y;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4700-MHP-2022.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor MARCOS ADRIAN CRISTOFANO, D.N.I. N° 27.393.815, quien se obliga a prestar funciones de mantenimiento en el Programa Maternidad Villa Mercedes y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace, por la otra, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3059111/23 del EXD-0000-10311246/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11110-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10310568/23, por el cual se tramita la provisión de insumos para implante coclear, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora CARINA LUCIA MANZANO, D.N.I. N° 35.765.175, en representación de su hijo DEBRAN DARIO NUÑEZ MANZANO, D.N.I. N° 55.417.049, beneficiario del Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, a contratar con la firma TECNOSALUD S.A., C.U.I.T: 30-67770113-3, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.277.040,00); para la provisión de insumos para implante coclear, según propuesta obrante en act. DOCEXT 3043228/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3043351/23 del EXD-0000-10310568/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora CARINA LUCIA MANZANO, D.N.I. N° 35.765.175, en representación de su hijo DEBRAN DARIO NUÑEZ MANZANO, D.N.I. N° 55.417.049, beneficiario del Subprograma Incluir Salud-Programa Federal de Salud, lo que se detalla en act. DOCEXT 3043351/23, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.277.040,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11111-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10051157/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 24 inc. g), Art. 100 inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92 inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3050765/23 del EXD-0000-10051157/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ACCORSI, SILVIA RAQUEL	12.973.720
AGAZZI, VIVIAN LAURA	29.813.097
ARNEDO, FERNANDO JOSE	25.377.215
BORDAGORRY, GUSTAVO LEONARDO	7.614.021
CELIZ, JUAN CARLOS	8.484.175
CHIERICHETTI, PABLO ESTEBAN	24.367.295
DE FRANCESCO, SANDRA ELIZABETH	21.310.483
DUTRUS, MARIA AMERICA	12.128.925
FIGUEROA, ALBERTO EDUARDO	8.602.107
MUÑOZ, MARTHA STELLA	12.370.244
REYES, JORGE RAFAEL	26.904.800
SOSA, WALTER HUGO	20.326.961
TEMOLI, ANGEL ROBERTO	6.816.196
PASCUAL MARIA MARTA	28.415.127
JEREZ MARTIN MARIANA VIRGINIA	39.993.672
MELLADO JOSE ANTONIO	23.612.012

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE											
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2 D3	IncPrinPar Subp												
3	18	00	01	01	00	00	01	2	01	00	3	4	2	000	\$5.132.640,00

Art. 4°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$20.333.076,00).-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11112-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10300218/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA VIRGINIA VERA ALSINA, D.N.I. N° 39.991.245, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA VIRGINIA VERA ALSINA, D.N.I. N° 39.991.245, por la otra, para cumplir funciones de Medica en el Programa Medicina del Interior, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia prorrogable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3059575/23 del EXD-0000-10300218/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11113-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10061079/23, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal que cumplirá funciones en el Subprograma Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Subprograma Maternidad e Infancia y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3062801/23, del EXD-0000-10061079/23.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Régimen	Función
RUTH HODARA	35.475.184	Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Nutrición
LETICIA ANTONELLA BENENATI	29.834.647	Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial	Licenciada en Psicología
MIRIAN NANCY CALDERON	27.167.165	Clase 31 Convenio Colectivo de Trabajo	Administrativa 3° Categoría
FLORENCIA JORGELINA CAÑAMERO	46.260.879	Agrupamiento Técnico (T) Categoría C de la Carrera Sanitaria Provincial	Psicomotricista

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11114-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10241438/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor KEVIN ROGER CHAVEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 19.009.877, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262 y el señor KEVIN ROGER CHAVEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 19.009.877, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciado en Bioquímica, en el Programa Atención Primaria de la Salud y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3054332/23 del EXD-0000-10241438/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11115-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10180909/23, por el cual se tramita la homologación del Contratos de Prestación de Servicios, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, para cumplir funciones en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovables por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3063915/23 del EXD-0000-10180909/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FUNCIÓN
ARCE, MARIA BELEN	29.936.201	MUCAMA
CACACE NAVARRO, HECTOR RAFAEL	26.941.588	CHOFER
GOMEZ, ADRIANA YANINA	33.757.684	MUCAMA
SOSA, WALTER FERNANDO	32.724.090	CHOFER

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11116-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10241156/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora ELIANA CELIA GONZALEZ, D.N.I. N° 37.133.183, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora ELIANA CELIA GONZALEZ, D.N.I. N° 37.133.183, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Enfermera en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3058645/23 del EXD-0000-10241156/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11117-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10260330/23, por el cual se tramita la resolución del Contrato de Prestación de Servicios del señor MARTIN HAMON D.N.I. N° 29.635.178, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Resolver el Contrato de Prestación de Servicios por voluntad del señor MARTIN HAMON D.N.I. N° 29.635.178, homologado por Decreto N° 8991-MdeS-2023, a partir del 26 de octubre de 2023.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****DECRETO N° 11118-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10100010/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica, a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie al señor ALAN ADRIEL DIAZ, D.N.I. N° 41.095.570, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD, C.U.I.T.: 27-34564806-8, por un monto de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.753.300,00), de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3043347/23, DOCEXT 3043617/23, del EXD-0000-10100010/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor ALAN ADRIEL DIAZ, D.N.I. N° 41.095.570, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3043617/23, del EXD-0000-10100010/23, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.753.300,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo**

DECRETO N° 11119-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10230465/23, por el cual se gestiona el pago de servicios prestados por la firma POLYQUIMICA S.R.L., C.U.I.T.: 30-61317925-5, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2022.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	19	34	1-01	3	\$ 1.139.700,00

Disminuir:

Ins.	Jur.	U.E.	Prog.	Fte.Fto.	Inc.	Importe
1	18	19	34	1-01	2	\$ 1.139.700,00

Art. 3°.- Reconocer el pago a la firma POLYQUIMICA S.R.L., C.U.I.T.: 30-61317925-5, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.139.700,00), según Factura B N° 0003-00024345, obrante en act. DOCEXT 1133758/23 del EXD-0000-10230465/23, en concepto de servicios prestados.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11120-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10190447/23, por el cual el Subprograma Infraestructura Hospitalaria, C.A.P.S. y Centros de Salud, tramita la contratación del servicio de reparación del equipo de rayos X del Hospital de Santa Rosa, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 92° Inc. t) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2185-MHP-2023 y Art. 100° Inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004, sustituida mediante la Ley N° VIII-0867-2013.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite efectuado por el Subprograma Infraestructura Hospitalaria, C.A.P.S. y Centros de Salud, para la contratación del servicio de reparación del equipo de rayos X del Hospital de Santa Rosa.-

Art. 3°.- Autorizar al Subprograma Infraestructura Hospitalaria, C.A.P.S. y Centros de Salud a contratar con la firma LOMBARDO OSCAR ALFREDO, C.U.I.T.: 20-08369362-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 770.000,00), de acuerdo a la propuesta obrante en act. DOCEXT 1130405/23 del EXD-0000-10190447/23.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11121-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10270598/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor EDGAR ADRIAN LIBAAK, D.N.I. N° 30.099.183, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5°

del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor EDGAR ADRIAN LIBAAK, D.N.I. N° 30.099.183, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Técnico Universitario en Radiología en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3059631/23 del EXD-0000-10270598/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11122-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10120624/23, por el que se tramita la reubicación de la señora CORA INES DOMENE D.N.I. N° 29.364.123, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Reubicar a la señora CORA INES DOMENE D.N.I. N° 29.364.123, Personal Contratado, Escalafón General, Categoría F de la Secretaría General de la Gobernación, en el CAPS El Suyuque, dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem****Miguel Angel Berardo****Eloy Diego Roberto Horcajo****DECRETO N° 11123-MdeS-2023.-**

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190837/23, por el cual se tramita la provisión de elementos de tecnología biomédica a efectos de ser entregados con carácter de subsidio en especie a la señora CECILIA ELIZABETH LUNA, D.N.I. N° 39.993.950, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Artículos 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma DROGUERIA PUNTANA S.R.L., C.U.I.T.: 30-71450299-5, la provisión de elementos de tecnología biomédica, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.104.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en act. DOCEXT 3044519/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3044531/23 del EXD-0000-9190837/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie a la señora CECILIA ELIZABETH LUNA, D.N.I. N° 39.993.950, los elementos de tecnología biomédica que se detallan en act. DOCEXT 3044531/23 del EXD-0000-9190837/23, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.104.000,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11124-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190406/23, por el cual se tramita la provisión prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor NELSON NICOLAS AGUILAR, D.N.I. N° 34.877.777, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en el Art. 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma LEM MEDICAL S.R.L., C.U.I.T: 30-71165608-8, por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 938.000,00), de acuerdo al presupuesto y preadjudicación obrantes en acts. DOCEXT 3041656/23, DOCEXT 3041295/23, del EXD-0000-9190406/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor NELSON NICOLAS AGUILAR, D.N.I. N° 34.877.777, la prótesis que se detalla en act. DOCEXT 3041295/23, del EXD-0000-9190406/23, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 938.000,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11125-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9220174/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora NATALIA GUADALUPE LINGUA, D.N.I. N°36.447.012, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora NATALIA GUADALUPE LINGUA, D.N.I. N°36.447.012, por la otra, para cumplir funciones de Medica en el Programa Hospital San Luis o en el Organismo del Ministerio de Salud que en el futuro lo reemplace, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3051263/23 del EXD-0000-9220174/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11126-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9140324/23, por el cual se tramita la homologación del Con-

trato de Prestación de Servicios de la señora TAMARA GISEL OJEDA PEREYRA, D.N.I. N° 34.877.608, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora TAMARA GISEL OJEDA PEREYRA, D.N.I. N° 34.877.608, por la otra, para cumplir funciones de Licenciada en Bioquímica en el Programa Maternidad Villa Mercedes y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia prorrogable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 1137937/23 del EXD-0000-9140324/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11127-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9260850/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor JUAN CARLOS MOLINA, D.N.I. N° 22.705.408, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor JUAN CARLOS MOLINA, D.N.I. N° 22.705.408, por la otra, para cumplir funciones de Medico en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia prorrogable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3048829/23 del EXD-0000-9260850/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11128-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9190742/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora GISELA MACARENA AVILA, D.N.I. N° 36.539.931, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCE-

LO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora GISELA MACARENA AVILA, D.N.I. N° 36.539.931, por la otra, para cumplir funciones de Farmacéutica en el Programa Medicina del Interior, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia prorrogable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3063957/23 del EXD-0000-9190742/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11129-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9260434/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ, D.N.I. N° 22.852.549, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ, D.N.I. N° 22.852.549, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de DOCTORA EN BIOQUIMICA, en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3052060/23, del EXD-0000-9260434/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11130-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10111134/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3049498/23 del EXD-0000-10111134/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
FERNÁNDEZ, ANALÍA VERÓNICA	28.547.353
GARCIA GIMIENEZ, CRISTIAN ANTONIO	32.456.624
GONZÁLEZ, GABRIELA FELIPA	23.637.856
LUCERO, LAURA ANAHI	24.033.317

MUÑOZ, NATALIA BELEN	30.478.354
MUÑOZ, SABRINA	40.722.777
PAZ, NANCI DEL VALLE	22.314.500
QUIROGA, BEATRIZ MABEL	26.529.099

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSubProyAct	D1D2 D3	IncPrinPar Subp	
3 18 00 01	17 00 00 00	2 01 00	3 4 2 000	\$2.491.104,00

Art. 4°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$10.587.192,00).-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11131-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11070586/23, por el cual se tramita la provisión de prótesis a efectos de ser entregada con carácter de subsidio en especie al señor JOSE ALEJANDRO MODON, D.N.I. N° 22.852.778, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones del Art. 92° inc. c) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y en los Arts. 2° y 3° pto. 4) del Decreto N° 2652-MdeS-2023.-

Art. 2°.- Aprobar el trámite y autorizar al Subprograma Servicio Social de Salud, a contratar con la firma MARCHESE NATALIA SOLEDAD C.U.I.T.: 27-34564806-8, para la provisión de prótesis, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 3.811.000,00), según propuesta obrante en act. DOCEXT 3054044/23 y preadjudicación correspondiente en act. DOCEXT 3054172/23 del EXD-0000-11070586/23.-

Art. 3°.- Otorgar con carácter de subsidio en especie al señor JOSE ALEJANDRO MODON, D.N.I. N° 22.852.778, lo que se detalla en act. DOCEXT 3054172/23 del EXD-0000-11070586/23, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 3.811.000,00).-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 9°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11132-MdeS-2023.-
San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11090636/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar a partir del 9 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el señor JORGE ADRIAN ALBORNOZ ANTONACCI, D.N.I N° 30.157.288, Agrupamiento Profesional (P) Categoría D de la Carrera Sanitaria Provincial, en el cargo de Director del Centro de Salud de Villa de la Quebrada dependiente del Programa Medicina del Interior.-

Art. 2°.- Reanudar, a partir del 9 de noviembre de 2023, la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios del señor JORGE ADRIAN ALBORNOZ ANTONACCI, D.N.I N° 30.157.288, Personal Contratado del Ministerio de Salud, perteneciente al Agrupamiento Profesional (P), Categoría D, de la Carrera Sanitaria Provincial.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 11133-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11220086/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Aceptar a partir del 30 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la señora LAURA EUGENIA BUSTOS, D.N.I. N° 27.135.876, en el cargo de Jefe de Dirección Administrativa, dependiente del Programa Hospital San Luis del Ministerio de Salud.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

DECRETO N° 11134-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-11070841/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios del señor SANTIAGO ARIEL CORTEZ QUIROGA, D.N.I. N° 39.395.457, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el señor SANTIAGO ARIEL CORTEZ QUIROGA, D.N.I. N° 39.395.457, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO 3° categoría, en el Programa Hospital San Luis, y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2023, renovable por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3062685/23, del EXD-0000-10170841/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11135-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-10050178/23, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en el Art. 24° inc. g), Art. 100° inc. f) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley VIII-0867-2013, en las excepciones del Art. 92° inc. k) del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por Decreto N° 2185-MHP-2023 y exceptuar del Art. 1° del Decreto N° 11771-MHP-2022.-

Art. 2°.- Homologar las Adendas de los Contrato de Servicios, suscriptas oportunamente entre la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), representada por su coordinador el señor RAMIRO EMANUEL GONZÁLEZ

BELZUNCE, D.N.I. N° 26.278.319, por una parte y el personal que más adelante se detalla, por la otra, con el objeto de modificar la vigencia de los contratos de servicios e incorporar una actualización del valor del cargo fijo mensual a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, obrantes en act. DOCEXT 3037994/23 del EXD-0000-10050178/23.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
COLLADO MORITZ, MARTINA	45.116.521
GODOY, DAYANA ANAHI	39.092.381
MALLIMACI, MARCELA DEL CARMEN	21.630.340
MERCAU GIORGIUTTI, MARIA SOLEDAD	29.427.632
VERGES, MARIANA OLGA	41.221.760
ANGLADA JUAN MANUEL	32.879.052
BASSANI MAGALI ANDREA	26.117.348
GATICA ERICA IVANA	29.621.839
PAEZ GUADALUPE BERENICE	37.811.953
PEÑALOZA FLORENCIA	44.219.197
PONCE CLAUDIO DARIO	23.707.799

Art. 3°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	IMPORTE
InsJurJ.Aux.U.E.	ProgSub	ProyAct	D1D2 D3 IncPrinPar Subp	
3 18 00 01	01 00 00 01	2 01 00	3 4 9 000	\$2.691.342,00

Art. 4°.- Imputar al ejercicio financiero año 2024, la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 11.630.439,00).-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11136-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9040108/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA BELEN BARROSO MIRANDA, D.N.I. N° 36.415.479, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA BELEN BARROSO MIRANDA, D.N.I. N° 36.415.479, por la otra, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en el Programa Hospital San Luis y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3039641/23 del EXD-0000-9040108/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem
Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11137-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9061462/23, por el cual se tramita la homologación del Contrato de Prestación de Servicios de la señora MARIA FLORENCIA GONZALEZ, D.N.I. N° 36.426.300, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art. 2°.- Homologar el Contrato de Prestación de Servicios suscripto oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y la señora MARIA FLORENCIA GONZALEZ, D.N.I. N° 36.426.300, por la otra, quien se obliga a cumplir funciones de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Programa Hospital San Luis y/o en los Organismos que en el futuro lo requieran del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por igual periodo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en act. DOCEXT 3063100/23 del EXD-0000-9061462/23.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

DECRETO N° 11138-MdeS-2023.-

San Luis, 23 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9121272/23, por el cual se tramita la homologación de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal que cumplirá funciones en el Programa Medicina del Interior del Ministerio de Salud, y;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las excepciones previstas en el Art. 5° del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, prorrogado por Decreto N° 4655-MHP-2023.-

Art.2°.- Homologar los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis representado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, CRISTIAN PABLO MARCELO NIÑO PIGUILLEM, D.N.I. N° 24.299.262, por una parte y el personal que cumplirá funciones en el Programa Medicina del Interior y/o en el Organismo que en el futuro lo reemplace del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, vigencia que podrá prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, obrantes en act. DOCEXT 3047247/23, del EXD-0000-9121272/23.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Régimen	Función
MARTIN	23.999.266	Clase 18	Chofer
ALBERTO ALANIZ		Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/75	
HERNAN ANTONIO MUÑOZ	44.019.907	Clase 19	Mantenimiento
PERLA AIDE PAROLA	20.393.239	Clase	Mucama
VANESA JORGELINA INDARTE	28.629.266	Clase 23	Cocinera

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Cristian Pablo Marcelo Niño Piguillem

Eloy Diego Roberto Horcajo

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESOLUCIÓN GRAL. N° 158-DPJ-2024.-

San Luis, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

Las actuaciones administrativas obrantes en legajo archivo N° 372/1 per-

teneciente a la entidad "ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N°11 - 2 DE ABRIL", con domicilio en la Ciudad de Villa Mercedes, Dpto. Pedernera, Provincia de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 454 consta nota presentada por el delegado normalizador de la entidad de marras designado mediante Resolución General N° 290-DPCyFPJ-2022 solicitando prorroga del proceso de normalización en aras de continuar organizando y gestionando el funcionamiento para que dicho organismo cumpla con las expectativas de la comunidad.-

Que resulta conveniente hacer lugar a la solicitud de Sr. BRITO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 31.044.956, a fin de facilitar la reorganización institucional de la entidad.-

Que atento a ello y en uso de las atribuciones establecidas en Art. 7 Inc. 3 pto. a) y b) de la Ley Provincial N V-0112-2004 (5703), Resolución Gral. N° 38-DP-CyFPJ-2018 y demás disposiciones de la materia, esta Oficina está facultada para fiscalizar, controlar e intervenir las entidades inscriptas como Personas Jurídicas en EXCLUSIVO INTERES PUBLICO.-

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Art. 1°.-EXTENDER por el término de treinta (30) días corridos a partir de su notificación personal, la PRORROGA de NORMALIZACION concedida por Resolución N° 290- DPCyFPJ-2022 de fecha 18 de Octubre del año 2022 a la entidad "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 112 DE ABRIL", con domicilio en Colectora Norte KM 697,2. Ciudad de Villa Mercedes, Dpto. Pedernera, Provincia de San Luis.-

Art. 2°.-RATIFICAR en sus funciones de Interventor al Sr. BRITO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 31.044.956, para continuar con el desarrollo de sus actividades tendientes a la regularización definitiva de la entidad.-

Art. 3°.-Dentro de este periodo de prorroga deberá llamar a asamblea a fin de que quede conformada la nueva comisión directiva de la entidad.-

Art. 4°.-NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y oportunamente ARCHIVESE.

DRA. MARIA LORENA DOMINGUEZ

Directora de Personas Jurídicas

SPP

e. y v: 22 Ab.

MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCIÓN GRAL. N° 159-DPJ-2024.-

San Luis, 19 de Abril del año 2024.-

Ref.: NORMALIZACION.-

VISTO:

Actuaciones obrantes en el Legajo/Archivo de la entidad JUVENTUD UNIDOS DE NAVIA, LPJ 199/11, de la Localidad de Navia, Dpto. Dupuy, Provincia de San Luis; Personería Jurídica otorgada mediante Decreto/Resolución N° 371-DCyFPJ-11, de fecha 23 de Febrero del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 y Sgtes., obra petición escrita suscripta por más de 10 asociados, denunciando irregularidades en relación a falta de cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Directiva, en cuanto a lo estatuido en el Estatuto vigente, como no haber presentado en tiempo y forma los Balances y informes, etc;

Que del estudio exhaustivo del legajo archivo de la Entidad, surge que la misma se encuentra en estado IRREGULAR, adeudando presentación de Memorias, Estados Contables e Informes del Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y próximo a vencerse, como así también que los mandatos correspondientes a los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas se encuentran vencidos, al día de la fecha, según lo normado por del Estatuto Social vigente de la Asociación.-

Que a los fines de encausar la vida institucional de la entidad, los presentes solicitan nombre a un Delegado Normalizador, sugiriendo en tal carácter al Sr./Sra. CRISTIAN SEBASTIAN GARRO, D.N.I. N° 35.316.633.-

Que el presente instituto de normalización tiene como misión poner en marcha el mecanismo de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en el plazo máximo de 60 días hábiles desde la fecha de toma de posesión del cargo del Delegado Normalizador.

Que la normalización por parte del Estado de la administración de una entidad civil ha sido reconocida desde antiguo por nuestros tribunales (Cámara Civil 1° de la Capital Federal, septiembre 30 de 1936, en autos

“Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios”; ídem, mismo tribunal en fecha 17 de junio de 1930 en autos “Asociación Mutual de Retirados del Ejército y la Armada”). -

Atento a ello, consideraciones de hecho y derecho efectuadas, constancias del Legajo/Archivo 199/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 174 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 168 inciso 22 de la Constitución de la Provincia de San Luis; art. 7, apartado 3, inciso b de la Ley Provincial N° V-0112-2004, Artículo 83 siguientes y concordantes de la Resolución General N°38-DPCyFPJ-2018, esta oficina está facultada para fiscalizar, controlar y normalizar las entidades inscriptas como Personas Jurídicas, en EXCLUSIVO INTERES PÚBLICO;

**POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la medida administrativa de NORMALIZACION de la entidad JUVENTUD UNIDOS DE NAVIA, LPJ 199/11, de la Localidad de Navia, Dpto. Dupuy, Provincia de San Luis; Personería Jurídica otorgada mediante Decreto/Resolución N° 371-DCyFPJ-11, de fecha 23 de Febrero del año 2011, en el marco de las facultades otorgadas por el Art. 7° inc. 3 pto. a) y b) de la Ley Provincial N° V-0112-2004 (5703) y demás disposiciones de la materia. -

Art. 2°.- Designar en el carácter de Delegado Normalizador al Sr./Sra. CRISTIAN SEBASTIAN GARRO, D.N.I. N° 35.316.633, a fin de que lleve adelante el proceso de normalización de la entidad, por el término de SESENTA (60) DIAS HABLES, a partir de la toma de posesión del cargo, pudiendo prorrogarse dicho plazo por causas que así lo justifiquen. Establecer que, en el ejercicio del cargo impuesto, y dentro del plazo establecido, deberá convocar a Asamblea General Extraordinaria para la elección de autoridades según estatuto vigente y previo cumplimiento de las formalidades que exige la normativa aplicable.

Art. 3°.- Notifíquese, publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, Protocolícese y oportunamente Archívese.-

DRA. MARIA LORENA DOMINGUEZ

Directora de Personas Jurídicas

SPP

e. y v: 22 Ab.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS

ORDENANZA

ORDENANZA N° 40-MP-2023

Papagayos, San Luis, 08 de Abril de 2024.-

VISTO:

Los artículos 5, 9, 33 y concordantes de la Ley XII-0622-2008, el artículo 235 inc. f) del Código Civil y Comercial de la Nación y la oferta de donación realizada por los condóminos, Sres. MATTINA SERGIO FERNANDO, DNI N° 23.991.755 y AMIEVA DEL VALLE MARISA, DNI N° 24.681.769.

CONSIDERANDO:

Que mediante instrumento privado, suscripto entre los Sres. MATTINA SERGIO FERNANDO, DNI N° 23.991.755; POR SÍ Y EN SU NOMBRE; Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN de la Señora AMIEVA DEL VALLE MARISA, DNI N° 24.681.769, a mérito de PODER ESPECIAL N° 74 de fecha 1 de Noviembre de 2021, pasado ante Escribana Pública de la ciudad de San Luis, María Paula Stagnitta, Titular del Registro Notarial N° 21; y por otra parte, la MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS, representada en este acto por el Sr. JOSÉ LUIS GAUNA, DNI N° 22.013.615, Intendente Comisionado Municipal. Cuyas firmas de donante y donatario, se encuentran certificadas ante la Escribana Pública de la localidad de Cortaderas, María Teresa Marchese, Titular del Registro Notarial N° 53 del Departamento Chacabuco.

Y mediante el cual el Sr. MATTINA SERGIO FERNANDO, DNI N° 23.991.755, ofreció en donación a esta Municipalidad de Papagayos, los siguientes inmuebles -que según el Plano de Mensura y División N° 4/138/20, confeccionado por el Ing. Agrimensor J. Sebastián Mesa Surroca Mat. N° 299 C.A.S.L. y registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 26 de Enero de 2022, bajo el N° 4/138/20,- se individualizan como:

PARCELA N° 1 de la Mza. N° 4, con una superficie de 10.987,08 m², Nomenclatura Tributaria (Padrón): 1065437;

PARCELA N° 36 de la Mza. N° 5, con una superficie de 3.5951.28 m², Nomenclatura Tributaria (Padrón): 1065473;

Que lindan:

Parcela 1, la misma limita al Norte: con arroyo de Papagayos, Sur: con parcela

n° 3 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Este: con arroyo de Papagayos y al Oeste: Alejandro Verges. Padrón 3914 – Receptoría Concaran – Parcela D – Plano 4-44-96;

Parcela 36, la misma limita al Norte: con parcela n° 3 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Sur: con parcelas n° 28, 34, 35, 37 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Este: parcela n° 27 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina y al Oeste: parcelas n° 45 y 46 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina; y en relación a las cuales el Sr. SERGIO FERNANDO MATTINA, DNI N° 23.991.755 en su nombre, y en representación de la Sra. MARISA AMIEVA DEL VALLE, DNI N° 24.681.769 ha manifestado su voluntad inequívoca de donar a favor de la MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS los inmuebles que se tratan.-

Que, conforme surge de dicho instrumento, la oferta de donación se hizo con el cargo de que el donatario realice la puesta en valor de las parcelas N°1 y N°36, ya que en dichas parcelas se encuentran obras públicas de alto valor para la localidad, así es que en la parcela n° 1 se encuentra el CAMPING MUNICIPAL con acceso al arroyo de Papagayos y en la parcela n° 36 se encuentra la PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA que abastece a toda la localidad.-

Que en virtud de lo establecido en el artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación, las donaciones hechas a favor del Estado no requieren ser instrumentadas por escritura pública, de manera que no existe observación en cuanto a las formalidades del acto instrumentado.-

Que el artículo 235 inc. f) del citado cuerpo normativo incluye a las OBRAS PUBLICAS CONSTRUIDAS PARA UTILIDAD COMUN dentro de los bienes de dominio público.-

Que en atención a lo establecido en el artículo 33 de la Ley XII-0622-2008, el Intendente Comisionado requiere autorización de la Legislatura para poder aceptar donaciones.-

Que se encuentran dadas todas las condiciones formales y sustanciales para conceder dicha autorización.-

Por ello:

**EL SR. INTENDENTE COMISIONADO DE
LA MUNICIPALIDAD DE PAPAGAYOS DPTO CHACABUCO
PROVINCIA DE SAN LUIS, HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Art. 1°.- ACÉPTAR la Donación otorgada a favor del Municipio de Papagayos, respecto de los inmuebles individualizados en el Plano de Mensura y División N° 4/138/20, confeccionado por el Ing. Agrimensor J. Sebastián Mesa Surroca Mat. N° 299 C.A.S.L. y registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales con fecha 26 de Enero de 2022, bajo el N° 4/138/20, identificados como:

PARCELA N° 1 de la Mza. N° 4, con una superficie de 10.987,08 m², Nomenclatura Tributaria (Padrón): 1065437.-

PARCELA N° 36 de la Mza. N° 5, con una superficie de 3.5951.28 m², Nomenclatura Tributaria (Padrón): 1065473.-

Que lindan: Parcela 1, la misma limita al Norte: con arroyo de Papagayos, Sur: con parcela n° 3 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Este: con arroyo de Papagayos y al Oeste: Alejandro Verges. Padrón 3914 – Receptoría Concaran – Parcela D – Plano 4-44-96;

Parcela 36, la misma limita al Norte: con parcela n° 3 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Sur: con parcelas n° 28, 34, 35, 37 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina, Este: parcela n° 27 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina y al Oeste: parcelas n° 45 y 46 del plano 4/138/20 – Padrones 3915 y 3916 – Receptoría Concaran; Marisa del Valle Amieva y Sergio Fernando Mattina.-

Art. 2°.- ACEPTAR Y RECONOCER el cargo impuesto en dicha liberalidad en cuanto a la puesta en valor de las parcelas N° 1 y N° 36.-

Art. 3°.- NOTIFICAR a la dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en orden a que tome razón del cambio de titularidad de los padrones 1065437 y 1065473.-

Art. 4°.- REMITIR la presente al Programa Asuntos Municipales, a los efectos de encausar el trámite en los términos de la Ley XII-0622-2008 (Régimen de Intendentes Comisionados).-

Art. 5°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y oportunamente Archívese.-

JOSÉ LUIS GAUNA

Intendente

Daniel A. Vilches

Secretario de Gobierno

\$ 14.690,00

e. y v: 22 Ab.

DECRETO N° 01-MP-2024.-

23 de Enero de 2024.-

VISTO:

La Resolución N° 59/23 de fecha 28 de Noviembre de 2023, dictada por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanza y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley XII-0622-2008, prevé en el Art. 5 que las Ordenanzas serán elaboradas por el Intendente Comisionado y autorizadas por la Legislatura;

Que la Legislatura deberá expedirse de manera fundada sobre la legalidad de la ordenanza confirmándola o rechazándola;

Que el Art. 9, establece que la Legislatura podrá suplir la intervención del Cuerpo mediante la conformación de una Comisión Bicameral Permanente para todos los actos en los cuales se requiera su intervención;

Que la comisión descripta ha emitido la Resolución N° 59/23 confirmando el Proyecto de Ordenanza elaborado por esta Municipalidad, cumpliendo de esta forma con lo normado en la Ley de Intendentes Comisionados detallada Ut. Supra;

Que el proyecto de Ordenanza, tramitada bajo EXD-0000-7041400/23, versa sobre la necesidad de dictar una ordenanza "Aceptación de Donación otorgada a favor del Municipio de Papagayos";

Que conforme expresa el Art. 7 de la Ley Provincial XII-0622-2008 Régimen de Intendentes Comisionados, es menester promulgar y publicar la presente Ordenanza;

Por ello; y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE COMISIONADO DEL
MUNICIPIO DE PAPAGAYOS**

DECRETA:

Art.1°.-Asignar al Proyecto de Ordenanza tramitado por Expediente 0000-7041400/23 y confirmado por la Resolución N° 59/23 de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales el de Ordenanza N° 40 del Municipio de Papagayos.

Art. 2°.-Cúmplase y promúlguese la Ordenanza "Aceptación de Donación otorgada a favor del Municipio de Papagayos" N° 40 del Municipio de Papagayos.

Art. 3°.-Comunicar al Programa Asuntos Municipales, registrar, publicar en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis y archivar.-

SPP

e. y v: 22 Ab.

MUNICIPALIDAD DE BUENA ESPERANZA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 068-HCD-24.-

Buena Esperanza (S.L) 01 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza donde el D.E.M, solicita la autorización al Honorable Concejo Deliberante para la afectación del vehículo de la Sra. Intendente Municipal para cumplir tareas inherentes a la Municipalidad de Buena Esperanza Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible establecer una reglamentación que regule el Proyecto de Ordenanza solicitado por el D.E.M, ya que el municipio no cuenta con medio de movilidad para realizar diversas tareas, necesarias para el mantenimiento de la localidad y un mejor funcionamiento municipal.-

Que atento a que la municipalidad de Buena Esperanza no cuenta con vehículo que sirva a los fines de utilización por el ejecutivo, es menester que éste en el ejercicio de su función tenga movilidad.-

Que la aplicación de este Instrumento Legal constituye uno de los fundamentos institucionales de las municipalidades para el desarrollo de la vida comunal y el sostenimiento del Gobierno Municipal.-

Que es atribución y deber de este Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°258 de la Constitución de la Provincia de San Luis, de dictar Ordenanzas y Reglamentos.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BUENA ESPERANZA,
EN QUÓRUM LEGAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON
PROPIAS RESUELVE LA SIGUIENTE:
ORDENANZA N°068 HCD-24**

Art. 1) APRUEBESE el proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la AFECTACIÓN del vehículo de la Sra. Intendenta Municipal para el uso de funciones inherentes a esta Municipalidad de Buena Esperanza; el vehículo presenta las siguientes carac-

terísticas: está identificado a nombre de LARROUDÉ BÁRBARA SOFÍA. Marca: RENAULT- Modelo: SANDERO INTENS 1.6-Tipo: SEDAN 5 PUERTAS- Motor: H4M1759Q256248 Chasis: 8A15SRYESRL751238-Dominio: AF8430W, Asegurado por la compañía San Cristóbal, el mismo tendrá que estar asegurado contra todo riesgo a los efectos de evitar que ante cualquier accidente se accione judicialmente contra este Municipio.-

Art.2) Autorizar al ejecutivo municipal al uso de su vehículo particular para la realización de las gestiones que le son propias, con gastos (en combustible y peajes) solventados por el municipio de Buena Esperanza, atento a quedar dicha unidad vehicular a disposición de la gestión del ejecutivo, movilidad que es necesaria y cuyo uso y desgaste vehicular serán solventados por la propietaria.-

Art.3) Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, al día primero de febrero de dos mil veinticuatro.-

MARILINA FERREYRA

Presidente Provisional

Claudia G. Geuna

Secretaria H.C.D.

SPP

e. y v: 22 Ab.

DECRETO N° 028-MBE-24.-

Buena Esperanza, San Luis, 02 de Febrero del 2024.-

Visto:

La Ordenanza 068-HCD-24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Buena Esperanza, y;

Considerando:

Que la creación y aplicación de este Instrumento Legal constituye uno de los fundamentos Institucionales de las Municipalidades para el desarrollo de la vida comunal y el sostenimiento del Gobierno Municipal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Art.1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N°068-HCD-24, autorizando la afectación del vehículo identificado a nombre de la Srta. LARROUDE BÁRBARA SOFIA. Marca RENAULT Modelo SANDERO INTENS 1.6-Tipo: Sedan 5 Puertas - Motor H4M1759Q256248, Chasis: 8A15SRYESRL751238- Dominio: AF8430W.-

Art.2°) Comuníquese, Publíquese y dese al R.M. y Archívese.-

SOFÍA LARROUDE

Intendente Municipal

Romina Maldonado

Secretaria Municipal

SPP

e. y v: 22 Ab.

ORDENANZA N°069-HCD-24

Buena Esperanza (S.L) 01 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M mediante Nota N°011 MBE-24, teniendo en cuenta el contexto económico del país Y,

CONSIDERANDO:

Que ante la crisis financiera reinante en el país y la inflación que se espera para este año, es esencial arbitrar los medios que sean necesarios para tratar de evitar en lo posible la devaluación monetaria.-

Que el ejecutivo cree oportuno invertir los fondos dejados por la gestión anterior en plazo fijo, una alternativa segura de proteger los recursos con los que cuenta el municipio que ofrece beneficios frente a la pérdida de valor de nuestra moneda.-

Que se plantea realizar este tipo de inversión con los fondos disponibles que no alteren el normal funcionamiento de la administración municipal y ante la posibilidad de invertir de igual manera fondos futuros.-

Que la aplicación de este Instrumento Legal constituye uno de los fundamentos institucionales de las Municipalidades para el desarrollo de la vida comunal y el sostenimiento del Gobierno Municipal.-

Que es atribución y deber de este Honorable Concejo Deliberante de acu-

erdo a lo establecido en el Art. N°258 de la Constitución de la Provincia de San Luis, de dictar Ordenanzas y Reglamentos.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN QUÓRUM LEGAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA N°069-HCD-24**

Art. 1) AUTORIZASE al ejecutivo municipal la inversión de fondos en plazo fijo, cada vez que esto sea posible, sin que ello altere o modifique la administración municipal. A los fines de evitar la devaluación monetaria y de tener reservas ante cualquier eventualidad que pudiera surgir, preservando así los recursos de la comunidad de Buena Esperanza.-

Art.2) Remítase copia al ejecutivo municipal.-

Art.3) Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, al día primero de febrero del año dos mil veinticuatro.-

MARILINA FERREYRA

Presidente Provisional

Claudia G. Geuna

Secretaria H.C.D.

SPP

e. y v: 22 Ab

DECRETO N° 029-MBE-24

Buena Esperanza, 21 de Marzo del 2024

Visto:

El Proyecto de Ordenanza presentado al Honorable Concejo Deliberante por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 011-MBE-24, donde se solicita autorizar la inversión de fondos en plazo fijo, y;

Considerando:

Que el mismo ha sido tratado y aprobado por la Comisión respectiva en Sesión el día 01 de Febrero del año en curso.

Que el mismo se considera necesario a los fines de evitar la devaluación y contar con fondos ante cualquier eventualidad.

Que la creación y aplicación de este Instrumento Legal constituye uno de los fundamentos Institucionales de las Municipalidades para el desarrollo de la vida comunal y el sostenimiento del Gobierno Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Art.1°) APROBAR en todas sus partes la Ordenanza N°069-HCD-24.-

Art.2°) Comuníquese, Publíquese y dese al R.M. y Archívese.-

SOFÍA LARROUDE

Intendente Municipal

Romina Maldonado

Secretaria Municipal

SPP

e. y v: 22 Ab

ORDENANZA N°070 HCD-24.-

Buena Esperanza (San Luis), 23 de febrero de 2024.

VISTO:

La Ley Provincial N°X-1110-2023, que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N°24.449 y a su Modificatoria N°27.714; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°X-1110-23, sancionada el día 19 de Septiembre del corriente año por la Cámara de Senadores y Diputados, adhiere a la Modificatoria N°27.714 de la Ley Nacional de Tránsito N°24.449, y a su vez modifica en su Art.N°3, el Art.49 inc. A) de la Ley Provincial de Tránsito N°X-0630-2008.-

Que la legislación precitada establece que: "Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la actitud para conducir. Asimismo queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario".-

Que esta adhesión ya fue adoptada por otras provincias en el territorio

provincial.-

Que la Ley X-1110-2023 en su Art 4° invita a los Municipios de la provincia a adherirse a la Ley N°27.714.-

Que es necesario contar con legislación local que desaliente y evite lesionar la integridad física de conductores y transeúntes, siguiendo la tendencia que impera en todo el país en materia de seguridad vial.-

Que en la Ordenanza N°095 HCD-16, que aprueba el Proyecto de Ordenanza autorizando el Código Contravencional, queda modificado el Art. 186 del mismo.-

**POR TODO LO EXPUESTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BUENA ESPERANZA, EN QUÓRUM LEGAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE LA SIGUIENTE:
ORDENANZA N°070 HCD-24.-**

Art. 1) ADHERIR a la Ley Provincial N°X-1110-2023, la que a su vez adhiere a la Modificatoria N°27.714 de la Ley de Tránsito N°24.449 conocida como TOLERANCIA CERO AL VOLANTE.-

Art.2) Disponer que la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza sea Juzgado de Faltas, Policía de la provincia de San Luis y/o organismo que en el futuro se cree para tal fin.-

Art.3) Comuníquese, Notifíquese, Publíquese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Buena Esperanza, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

FERNANDO E. LARROUDE

Presidente H.C.D.

Claudia G. Geuna

Secretaria H.C.D.

SPP

e. y v: 22 Ab

DECRETO N° 030-MBE-24

Buena Esperanza, San Luis, 24 de Febrero del 2024

Visto:

La Ordenanza N°070-hcd-24, remitida oportunamente por el Honorable concejo de Buena Esperanza, y;

Considerando:

Que la creación y aplicación de este Instrumento Legal constituye uno de los fundamentos Institucionales de las Municipalidades para el desarrollo de la vida comunal y el sostenimiento del Gobierno Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Art.1°) APROBAR la Ordenanza N° 070-HCD-24, que implica su adhesión a la Ley Provincial N°X-1110-2023, la que a su vez adhiere a la modificatoria N°27.714 de la Ley de tránsito N° 24.449, "tolerancia cero al volante".

Art.2°) Comuníquese, Publíquese y dese al R.M. y Archívese.-

SOFÍA LARROUDE

Intendente Municipal

Romina Maldonado

Secretaria Municipal

SPP

e. y v: 22 Ab

MUNICIPALIDAD DE JUANA KOSLAY

ORDENANZA

ORDENANZA N° 0241-B-HCDJK-2024.-

Juana Koslay, 28 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 0070-B- HCDJK/16; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del Barrio Altos de los Puquios, ubicado sobre Ruta N° 9 "Autopista de los Puquios" a la altura del acceso a San Roque, han elevado nota a este Concejo a fin de solicitar el nombramiento de las calles que conforman esa zona residencial y del espacio verde que se encuentra al ingreso.

Que, según surge de dicha solicitud, la elección de los nombres ha respon-

dido al consenso de quienes habitan el lugar y ello se evidencia con las treinta y cinco firmas que acompañan el escrito.

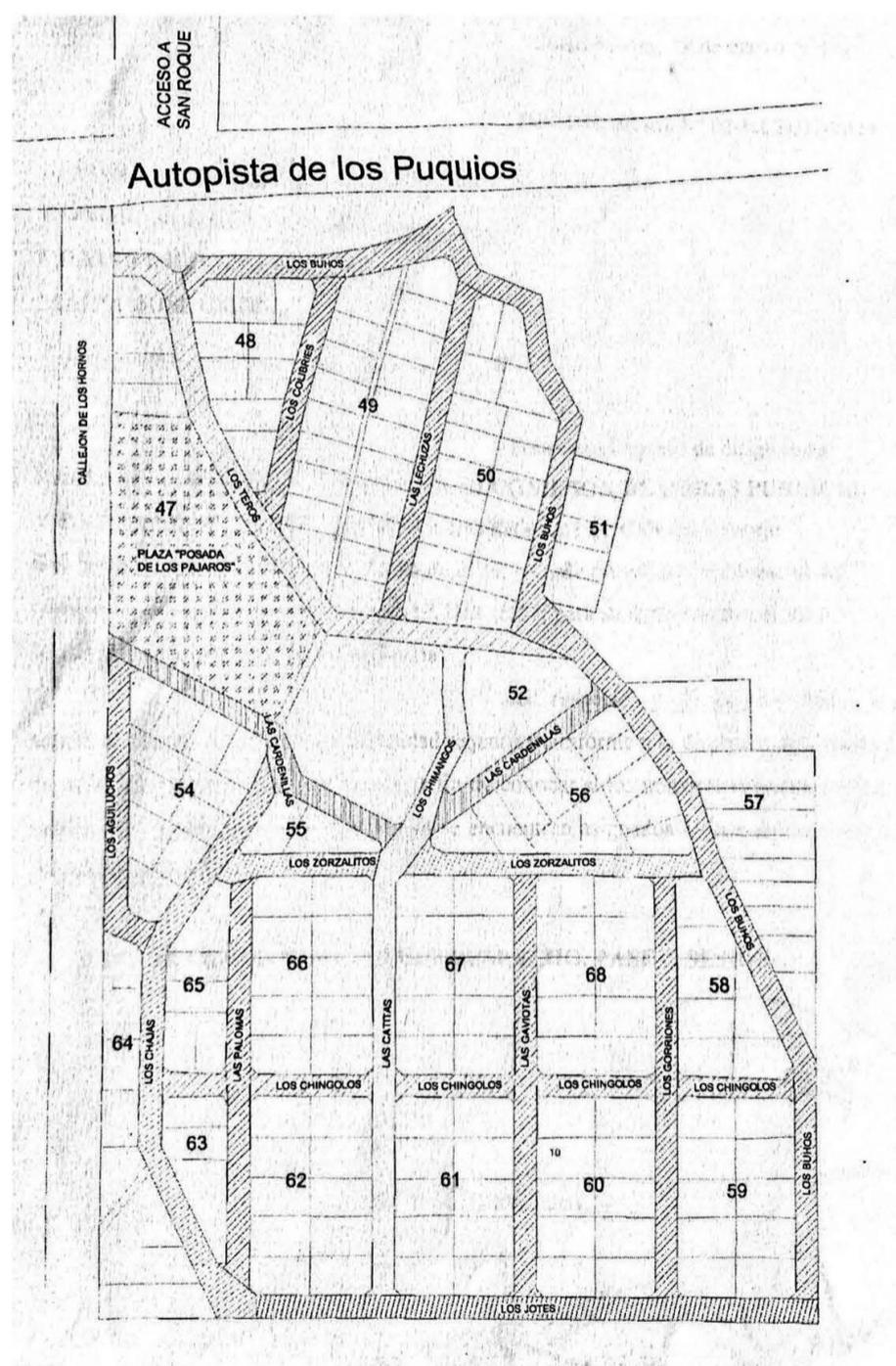
Que el Cuerpo de Concejales ha requerido informe al Subprograma Catastro de esta Municipalidad a fin de corroborar que las denominaciones elegidas no se superpongan con las ya existentes dentro de la Ciudad, obteniendo en este sentido una respuesta favorable.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente Ordenanza,

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1: Incorporar como art. 164° del anexo I de la Ordenanza N° 0070- B-HCDJK/16 el siguiente texto: Designar con los nombres: Los Teros, Los Búhos, Los Colibríes, Las Lechuzas, Los Chimangos, Las Cardenillas, Los Zorzalitos, Los Chingolos, Los Chajás, Las Palomas, Las Catitas, Las Gaviotas, Los Gorriones, Los Aguiluchos y Los Jotes; a las calles ubicadas dentro del Barrio Altos de los Puquios, ubicado en Ruta N° 9 "Autopista de los Puquios" a la altura del acceso a San Roque, punto cardinal -33.277500454302974, -66.22492461649288; todo ello conforme al siguiente mapa:



ART. 2: Designar con el nombre "Plaza Posada de los Pájaros" al espacio verde ubicado en el ingreso del Barrio Altos de los Puquios.

ART. 3: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

MARIA JOSÉ GOMEZ
Presidente H.C.D.

SPP

e. y v: 22 Ab.

DECRETO N° 260-IMJK-2024.-

Juana Koslay, 10 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 4040001-2024, remisión de la Sanción Legislativa N° 241-B-HCDJK-2024 – Ref. "Modifica Ordenanza N° 70-B-HCDJK-2015 (634) Nombre de calle", y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Juana Koslay remitió la Ordenanza N° 241-B-HCDJK-2024;

Que es propicio proceder a la promulgación de la Ordenanza mencionada;

Que a sus efectos resulta necesario el dictado del acto administrativo que así lo determine;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
DECRETA**

Art. 1°.-Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 241-B-HCDJK-2024.-

Art. 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Secretario General del Municipio.-

Art. 3°.-Notificar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.-

JORGE PEDRO DONATO VIDELA
Jorge Ismael Pereira

SPP

e. y v: 22 Ab.

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

DECRETO

DECRETO N° 011-ML-2024

Lujan (S.L), 10 de Abril de 2024

VISTO:

La importancia de la educación en nuestro pueblo.

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de abril de 1978, abrió sus puertas, la Escuela Técnica n° 30 Fragata Presidente Sarmiento, la cuál es conocida popularmente como "Escuela de Comercio de Lujan".

Que su creación se llevo adelante, luego de que vecinos y vecinas de nuestra localidad, tomen la decisión de tener una escuela secundaria en la localidad.

Que hasta su creación, nuestros adolescentes, debían cursar la escuela secundaria en otras localidades, lo que conllevaba, que muchos jóvenes no concluyan sus estudios secundarios.

Que por sus aulas han pasado muchos queridos profesores y trabajadores de la educación, que han dejado su imborrable huella en el corazón de sus alumnos.

Hoy, la escuela de comercio de Lujan, cumple una función imprescindible para los habitantes de un pueblo, que deben fundirse en el pilar indiscutible de la educación para proyectar un futuro digno, con oportunidades para todos.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LUJAN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTICULO N°1: Declarar de "Interés Municipal", los actos conmemorativos respecto al Aniversario de la Fundación de la Escuela Técnica n° 30 "Fragata Presidente Sarmiento" de la localidad de Luján, a celebrarse el día 10 de abril de 2024:

ARTICULO N°2: Proceda a entregar una copia del presente decreto, al Sr Director de la Institución Educativa el Sr. Profesor Nelson Flores.

ARTICULO N°3: Regístrese, comuníquese, archívese.-

PABLO OSCAR LOPEZ

Intendente

Mario Osvaldo Romero

Secretario de Gobierno

Nelson A. Flores

Regente Tecnico

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE SAN LUIS

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA el día 16/05/2024, primera convocatoria 18:30 hs, segunda convocatoria 19:00 hs, en sede de calle Pedernera 1471.

ORDEN DÍA

- Memoria y balance 2022
San Luis 19 de abril de 2024

LAURA MARIANA CAPODICI- Secretaria

C: 855 \$ 2.040,00 e. y v: 22 Ab.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE CONCARAN
FE DE ERRATA: En la convocatoria de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 2 de mayo 2024 a las 10:00hs y 11:00hs respectivamente en el local de la Institución cito: Alem 1019.

- Los socios activos (PAMI) son los únicos con derecho a voto.

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación de Memoria, Balance y elección de Autoridades

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- Supresión de Inciso (F) Art: 2, Inciso (E) Art: 44, inciso (D) Art: 45

- Modificación en Art: 31 y supresión total de los Art: 46-48-50-51-52

ROSA ESTER GRIMALT- Secretaria

C: 856 \$ 3.332,00 e. y v: 22 Ab.

La Asociación de bomberos voluntarios de Villa Larca, personaría jurídica decreto N° 35-DCyFPJ-10, PJ N° 9/10, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo del 2024 a las 20 hs, en calle Av. Lafinur 643 Villa Larca, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

2- Consideración de Memoria y Balance 2022.

3- Elección total de la Comisión Directiva, conformado por: Presidente, secretario, tesorero, vocal titular y vocal suplente.

4- Elección total de miembro de revisores de cuenta.

Revisor de cuenta Titular

Revisor de cuenta suplente.

Villa Larca (San Luis) 18 de abril del 2024.

MÓNICA ADELA REGONAT- Presidente

C: 857 SPP e. y v: 22 Ab.

CONVOCATORIA

El Presidente de la Asociación Civil "CLUB DE LOS ABUELOS DE VILLA MERCEDES" Legajo 23/82. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el Día 10 de Mayo del año 2024, a las 10.00 horas, en sede Social para tratar los puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-

2) Aprobación de Memorias y Balances Correspondientes a los Ejercicios Contables año 2021; 2022 y 2023, respectivamente.

3) Elección de Comisión Directiva.-

4) Elección de Comisión Revisores de cuentas. -

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Abril de 2024.-

EDGARDO A. MALDONADO

Secretario

C: 858 \$ 2.990,00 e. y v: 22 Ab.

COMERCIALES

POLIMETAL S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/05/2024 a las 11.00 hs., en la sede legal de la sociedad sita en Parque Industrial Sur, calle 106, entre 2 y 4, San Luis, Provincia de San Luis, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración gestión del directorio y sindicatura a efecto artículos 275 y 298 ley 19.550; 3º) Consideración documentos del artículo 234 inciso 1º y concordantes ley 19.550 por ejercicio económico 38, cerrado al 31-12-2023 . su resultado y destino; 4º) Tratamiento honorarios del directorio. Fijación honorarios correspondientes a la sindicatura; 5º) Continuidad del directorio

actual atento elección por 3 años en asamblea del 12-05/2023. Designación de un síndico titular y otro suplente por el término de un ejercicio; 6º) Otor-gamiento de poder especial.

C: 840

\$ 5.455,00

e. 19 y v: 29 Ab.

El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena que se publique por el término de ley, que la SOCIEDAD VISAMC S.R.L. ha resuelto mediante acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 14 de marzo de 2024, la modificación del estatuto social en su artículo PRIMERO, quedando redactado como sigue: PRIMERA-DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL- La sociedad girará bajo la denominación "Pharmc Sociedad de Responsabilidad Limitada y se identificará con las siglas "PharMC S.R.L." en todos sus actos, contratos, documentos y papeles de negocios y tendrá su domicilio social en la ciudad de Juana Koslay, provincia de San Luis, República Argentina, pudiendo asimismo establecer sucursales, delegaciones y/o filiales dentro de la misma jurisdicción de su domicilio y/o en cualquier otra parte del territorio argentino y/o en el extranjero". Los socios ratifican la ubicación de la sede social en Barrio Jóvenes Profesionales, Manzana 32, Casa 5 de la Ciudad de. Juana Koslay, Provincia de San Luis, República Argentina.-

MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ

Subdirectora- R.P.C.

C: 859

\$ 4.586,00

e. y v: 22 Ab.

El Registro Público de Comercio de San Luis, ordena se publique por el término de Ley, que la Sra. Diaz Estela Nori D.N.I.: 16.297.443, CUIT N° 27-16297443-8, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio 131 Viviendas Mz 219 Casa 15, Localidad de San Luis, Provincia de San Luis, de nacionalidad Argentina, nacida el 22 de Marzo de 1963, de estado civil Soltera mediante Contrato Privado de fecha 11 de Abril de 2024, constituye una sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de "LA CATALINA S.A.S."; fijando domicilio de la Sede Social en Ruta N° 146 Puerta 9050, Localidad de Toro Negro, Provincia de San Luis; con plazo de duración por 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro y fuera del país, como también realizar el mantenimiento, conservación y mejoramiento de tales construcciones y/o instalaciones; 2) Consultora: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; 3) Comerciales: explotación, negocios, compra venta de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos y/o toda actividad relacionada con materiales destinados a la construcción, explotación de playas de estacionamiento, lubricentro y lavaderos, muebles de todo tipo, vajillas, acolchados, artefactos y artículos para el hogar y oficina, artículos helados y congelados, explotación de servicios de transporte de pasajeros y de cargas, cultivos en general, producción de semillas, cría de ganado bovino, equino y ovino, invernada de ganado y cría en corrales y/o a campo, producción de leche, cría de aves de corral, producción de huevos, matanza de ganado bovino, procesamiento de carne de ganado bovino, saladero y peladero de cueros de ganado bovino, producción y procesamiento de carne de aves, elaboración de fiambres y embutidos, matanza de ganado, venta al por menor en minimercados, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, servicio de expendio de comidas y bebidas, venta de autos, camiones y camionetas nuevos y/o usados, venta de combustibles y lubricantes, venta en comisión de autos, camionetas y camiones nuevos y usados, venta de partes y piezas nuevas y/o usadas, y cualquier otro tipo de actividad comercial y de servicios; 4) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; 5) Importación y/o exportación: de bienes y/o servicios; 6) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente y las disposiciones que establezca el BCRA, siempre con dinero propio; 7) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; 8) Industriales: producción, elabo-

ración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula.

Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos permitidos por la legislación vigente.

Capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La Sra. Diaz Estela Nori, DNI N° 16.297.443, suscribe \$ 410.000 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), representado por 410 (cuatrocientas diez mil) Acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (pesos mil con 00/100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el 25% (\$102.500) del total en efectivo.

Designar como administrador titular a la Sra. Diaz Estela Nori D.N.I: 16.297.443 CUIT N° 27- 16297443-8 y administrador suplente a la Sra. Cura Andrea Soledad, D.N.I N° 28.184.582, CUIT N° 27-28184582-4. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: prescinde de Sindicatura.

MARÍA DE LOS MILAGROS TOHMÉ
Subdirectora- R.P.C.

C: 860 \$ 14.675,00 e. y v: 22 Ab.

BANDEX S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse 14/05/2024 a las 10:00hs, en la sede social, sita en la calle 3, esquina 107, Parque Industrial de la Ciudad de San Luis, sector Norte, manzana B, parcelas 1 y 2, Provincia de San Luis, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente; 2) Responsabilidad de los señores Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión; 3) Consideración de los montos abonados al Directorio y al Síndico titular con cargo a resultados del ejercicio por el cumplimiento de funciones ejecutivas y técnico administrativas, y en caso de corresponder en exceso del límite establecido por el artículo 261, Ley 19.550; 4) Consideración del balance general, estado de resultados, de la memoria e informe del síndico, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023; 5) Tratamiento de las utilidades; 6) Tratamiento de la gestión sobre la Inversión Inmueble sito en AV. RAÚL SCALABRINI ORTIZ 2751/55 entre Beruti y Juncal UF 34 y parte indivisa de la UC I, CABA. 7) Designación de directores y síndicos por vencimientos de mandatos. Nota: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la ley General de Sociedades Nro. 19.550.

EL DIRECTORIO

San Luis, 19 de Abril de 2024.-

LIC. JOSE LUIS PASSERINI
Presidente

C: 861 \$ 7.393,00 e: 22 Ab. y v: 01 May.

JUDICIALES

Dra. CYNTHIA FERNANDEZ PAZ, Jueza Subrogante, JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 - MDE - CIVIL 4 de esta ciudad de San Luis, Prosecretaria Autorizante, en autos caratulados: "EXP 404659/23 | FRANCO CLAUDIO VICTOR, JOFRE GLADYS NOEMI S/SUCESIÓN AB INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: DOÑA JOFRE GLADYS NOEMI, DNI 3.732.907 y DON FRANCO CLAUDIO VICTOR DNI 14.535.155.- por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 5 de ABRIL de 2024

C: 796 \$ 3.870,00 e. 17 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°2 la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Santa Rosa del Conlara (S.L) a cargo del Dr. José Ramiro Bustos-Juez, Secretaria del Autorizante, en los autos JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto "GIACOSA RICARDO JOSE" DNI 6.302.029, bajo apercibimiento de ley.-

Santa Rosa del Conlara, 18 de MARZO de 2024

C: 797 \$ 3.262,00 e. 17 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la ciudad de San Luis, a cargo de la jueza subrogante Dra. Cynthia Fernandez Paz, prosecretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "EXP. 399526/23 LUCERO MARTIN S/ SUCESION AB INTESTATO", cita y emplaza por el término de treinta días para que se presenten ante este juzgado, herederos y acreedores de don Martin Lucero, D.N.I. 34.642.269, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis, 10 de Abril de 2024

C: 798 \$ 3.680,00 e. 17 y v: 22 Ab.

EDICTO: DR SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de esta ciudad de San Luis, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: "394468/23 | MATURANO DANIELA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores dela causante: Sra. MATURANO DANIELA DNI 2.751.218.-por el termino de treinta (30) días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. FDO en el sistema de gestión informático IURIX, SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1.-

San Luis, 13 de MARZO de 2024

C: 799 \$ 3.870,00 e. 17 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados "MIRANDA TERESA MABEL S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 411245/24 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante Sra. MIRANDA TERESA MABEL, DNI N° 13.797.147 bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 9/4/24

C: 800 \$ 3.756,00 e. 17 y v: 22 Ab.

EDICTO COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Se hace saber, a los efectos del Art. 6 de la Ley Provincial N° XIV-0898-2014, que DIANA GARAY FRANCISCO EMMANUEL, DNI N° 35.475.259, con domicilio en Colon N°237, ciudad de San Luis de la provincia de San Luis, se ha presentado en este Colegio solicitando "Matricula de Martillero Publico"; oposiciones de ley ante esta entidad. -

San Luis, 15 de abril del 2024.-

FENOY CARLOS EMILIO
Secretario General

C: 808 \$ 3.490,00 e. 17 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°3 de la ciudad de San Luis, secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez, en los autos caratulados "ROSALES ROSA FELISA S/ SUCESION AB INTESTATO" EXP 3411436/24 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores del causante Sr Rosales Rosa Felisa L.C 1.771.459 bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 12/4/24

C: 810 \$ 3.300,00 e. 17 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de Concarán, San Luís, secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "FRIAS ROBERTO WALTER, S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. 407329/23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante Roberto Walter Frías DNI N° 6.819.892, bajo apercibimiento de ley.

Concarán, 8 de MARZO de 2024

C: 811 \$ 3.110,00 e. 17 y v: 22 Ab.

medidas del 2-3 20,01m, al Este: 3-4= 30,20m colinda con Segunda Amaya no se localiza padrón, al sur 4-5 20,27 m colinda con calle 16 de Julio empedrado, al Oeste 1-2= 28,42 m colinda con Arroyo La Aspereza.-

San Luis 25 de marzo de 2024.-

C: 825 \$ 5.914,00 e. 19 y v: 22 Ab.

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable convoca a Consulta Pública a los sectores involucrados para que, en un plazo de DIEZ (10) días corridos, realicen las consultas pertinentes al Informe de Impacto Ambiental presentado por Olagaray Almada María Guillermina y cuyo consultor ambiental es el Ing. Agr. Rodrigo Becerra (Matrícula RUCEIA N° 59) y cuya actividad comprende proyecto de desarrollo urbanístico, correspondiente a loteo Abierto, ubicado en Ardiles S/N de la localidad de Villa Mercedes, Dpto. General Pedernera, Provincia de San Luis (Ref. EXD. N° 0000-1250279/2024), en el marco de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y la Ley Provincial N° IX-0876-2013 "Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental". El expediente se encuentra a disposición de 8 hs. a 13 hs. en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental y Vinculación, Terrazas del Portezuelo, Edificio Capital Bloque 2° Piso 2°, Autopista de las Serranías Puntanas Km 783, San Luis.

Consultas vía mail a areaimpactoambiental@gmail.com

LIC. ALICIA TRÓGOLO

Subdirectora de Gestión Ambiental

C: 826 \$ 4.985,00 e. 19 y v: 22 Ab.

El Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de San Luis, a cargo Dra. VIVIANA ELIZABETH OSTE, Juez Titular, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos EXP 404057/23 "PEREIRA ELISABETH C/ LEDESMA PEREYRA CATERINA S/GUARDA, CITA Y EMPLAZA a Sra. LEDESMA PEREIRA ELIZABETH KATHERINA DNI 42.278010, para que dentro de diez (cinco) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial. de ausentes para que la represente en él.

San Luis, cinco de abril de 2024

VIVIANA ELIZABETH OSTE

Juez

C: 827 \$ 3.750,00 e. 19 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 4 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Cynthia Fernández Paz, Jueza Subrogante, Prosecretaría del Autorizante, en autos "AMIEVA ROSA ELVIRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", EXP 388281/22 cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante ROSA ELVIRA AMIEVA DNI N° 17.123.415, quien falleciera el 24 de Junio de 2019 para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Secretaría de Autorizante.

San Luis, 22 de Marzo de 2024

C: 828 \$ 3.870,00 e. 19 y v: 24 Ab.

El Juzgado, Civil, Comercial y Ambiental N° 1 a cargo del Juez Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaria de la Dra. Ramosca Gabriela Natalia, en los autos caratulados: "ZAVALA SARA JULIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. N° 378828/21, cita y emplaza a LAZARO GIMENEZ y/o SUS SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN, como también a los posibles interesados con derecho al inmueble, individualizado como Parcela 24, según Plano de Mensura aprobado bajo el N° 1/192/93, en fecha 23/12/1993, practicado por el Agrimensor Sr. Manuel Héctor Capiello, conforme el cual posee las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: mide 40,30 metros en su lado Norte, 39,60 metros en el lado Sur, en su lado Oeste 5,52 metros y en su lado Este 5,47 metros; lo cual cubre una superficie de DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS Y SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (218, 72) y linda: al Norte: con Teresita Cristina Jofré, al Sur: Ángel Dámaso Zavala, Jacinto Zavala y Sara Julia Zavala de Alanís; al Oeste: Luis Ángel Casazza; y al Este: con

calle Chacabuco, empadronado bajo el N° 24.503 de la Receptoría Capital, no posee inscripción de Dominio; a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia. (art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C).-

San Luis, 30 de Noviembre de 2023.-

C: 829 \$ 7.550,00 e. 19 y v: 22 Ab.

El juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 4 de la ciudad de San Luis, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo de la RUTA JOSE AGUSTIN, JUEZ, Prosecretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados EXP 370349/21 "CACERES ALCIDES GUERREÑO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes CACERES ALCIDES GUERREÑO.

San Luis 16 de Junio de 2023.-

C: 842 \$ 3.490,00 e. 19 y v: 24 Ab.

La Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Ciudad de San Luis, Prosecretaria del autorizante en autos caratulados: "CANTISANI MAGDALENA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 403422/23, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la causante MAGDALENA DEL CARMEN CANTISANI, D.N.I. 8.988.592." con último domicilio en calle Estado de Israel N° 1436, que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante a presentarse en la causa referida.

San Luis, 25 de marzo de 2024 .

C: 843 \$ 4.060,00 e. 19 y v: 24 Ab.

El Juzgado de Competencias Múltiples, Santa Rosa, San Luis, a cargo del Dr. José Ramiro Bustos, Juez, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos "(INICIO ORALIDAD) BALMACEDA CESAR GUILLERMO C/ LEYES CARLOS ALBERTO S/ POSESION VEINTEAÑAL" Expte. N° 397077/23, a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de Usucapión: Calle La Pasionaria S/N, Piedra Blanca Abajo; PARCELA 31; Con Inscripción de Dominio Matrícula 03-3934- R6- A1. Mide: 49,26 metros en su frente Oeste; 50,23 metros en su contra frente al Este; 50,61 metros al Norte y 45,20 al Sur. SUPERFICIE 2.375,34 m2. LINDA: Oeste con Félix Santos Zabala Pd. 12867 y Gabriel Horacio Pizzolato Pd. 12866; Sur: Calle Las Vincas y más terreno de Gabriel Horacio Pizzolato; Este: Gisela Paula Ríos y Esteban Escobar Pd. 12891 y con Carlos Alberto Leyes Pd. 12869; al Norte: Calle La Pasionaria - de tierra-Plano de Mensura N° 06/150/22 confeccionado por el Ing. Agrimensor Magali Barzola Matrícula N° 319 C.A.S.L.-

C: 845 \$ 4.909,00 e. 19 y v: 22 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. RAMOSCA GABRIELA NATALIA, en los autos caratulados "EXP 390827/22 LOPEZ NISTAL FERNANDO ARIEL Y ALICIA ALBA DIEGUEZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", por el plazo de 30 días, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de quien en vida se llamaran de DON FERNANDO ARIEL LOPEZ NISTAL, DNI. N°4.181.626 Y DE DOÑA ALICIA ALBA DIEGUEZ, DNI. 5.134.448.-

San Luis, 25 de MARZO de 2024

C: 847 \$ 4.060,00 e. 19 y v: 24 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis), a cargo de la Dra. Cynthia Alcaraz Diaz (Juez), Secretaria de

la Autorizante, en los autos: RODRIGUEZ HUMBERTO SOLANO S/ SUCESION AB INTESTATO – EXP 402452/23 Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ HUMBERTO SOLANO DNI N° 11.296.835, bajo apercibimiento de ley.-

Prosecretaría: 10 de Abril de 2024

C: 849 \$ 3.794,00 e: 19 y v: 24 Ab.

El Dr. Spagnuolo Fernando Alberto, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial Y Ambiental N° 5 de la Ciudad de San Luis, Prosecretaria Autorizante, en los autos caratulados: "RUIZ MIRTHA DEL VALLE S/ ACCIÓN. POSESORIA" EXP 399449/23 que tramitan según las normas del proceso ordinario en contra de CONSTRUCCIONES SÚBITAS S.A Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, para que comparezcan y la contesten en un plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación; bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, sobre el inmueble objeto de la presente acción ubicado en la ciudad de San Luis, partido La Capital, departamento Juan Martín de Pueyrredón, en calle Elpidio González S/N°, individualizado como parcela N° 275, de la manzana 64 del plano citado, padrón 866.547 de la Receptoría Capital, e inscripto su dominio al Tomo 162 (ley 3236) de Capital, Folio 276, Número 2349, con una superficie total de 683,03 m2. Linderos al OESTE: Mirtha del Valle Ruiz, padrón 1.059.918, Silvia Beatriz Vacante, Padrón 1.059.019. Facundo Adrián Soria Sosa, padrón 1.059.920, Mirtha del Valle Ruiz, padrones 1.059.921, 1.059.922, 1.059.923, 1.059.924. SUR: Antonia Esther Quiroga, padrón 856464 y Juan Miguel Ruiz y María del Carmen Di Gennaro padrón 856.465 ESTE: Graciela Susana Herrera, padrón 859.663 NORTE: calle Elpidio González, todo bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.-

San Luis, 17 de ABRIL de 2024

EMILSE VANESSA SCHEURER
Prosecretaria

C: 850 \$ 5.650,00 e: 19 y v: 22 Ab.

El Juzgado de Paz La Toma, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Laura Escudero Ferrari, Juez y Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados "PEIRONE HECTOR OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE N° 380698/22, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HECTOR OSCAR PEIRONE (DNI N° 11.108.993), bajo apercibimiento de ley.-

LA TOMA, 12 DE ABRIL DE 2024

C: 851 \$ 3.490,00 e: 19 y v: 24 Ab.

El juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Gabriela Ramosca, Jueza Provisoria, Prosecretaria de la autorizante, en los autos: "VILLEGAS MARCELINO NICOMEDES Y OTROS-SUCESION AB INTESTATO-EXPTE. N° 308038/17", cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLEGAS HECTOR HUGO DNI N° 20.135.295 y VILLEGAS JOSE YNES, DNI N° 6.806.918, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis; 25 de MARZO de 2024

C: 852 \$ 3.395,00 e: 19 y v: 24 Ab.

El juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la ciudad de Concarán, Pcia. de San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Secretaria de la autorizante en los autos: "ESCUADERO ESTEBAN RAUL S/ SUCESION INTESTADA-EXPTE. N° 392572/22", cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN RAUL ESCUDERO, DNI.

N° 6.808.907, bajo apercibimiento de ley.

Concarán, 28 de FEBRERO de 2024

C: 853 \$ 3.300,00 e: 19 y v: 24 Ab.

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 4, a cargo de la Dra. Cynthia Fernández Paz, Jueza Subrogante, Prosecretaria de la Dra. GOMEZ NATALIA HEDY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, el Sr. SALVADOR ANGEL OLIVIERI DNI 6908154, y la Sra. INES DE LOURDES MOYANO DNI 10738561, en autos caratulados EXP 409594/23 OLIVIERI SALVADOR ANGEL Y MOYANO INES DE LOURDES S/SUCESIÓN AB INTESTATO que tramitan en este juzgado, sito en edificio judicial de calle Rivadavia 340, 3° piso, San Luis.-

San Luis, 11 de ABRIL de 2024

C: 854 \$ 4.060,00 e: 19 y v: 24 Ab.

El Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Juez titular del Juzgado Civil Comercial Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de San Luis, Secretaria a cargo de la Autorizante en autos "QUIROGA PATRICIA MIRIAM -SUCESION AB INTESTATO-" (Expte.408943/23), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos , acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. QUIROGA PATRICIA MIRIAN DNN 14.971.530, bajo apercibimiento de ley.-

San Luis 18 de Marzo de 2024.-

DRA. ELVIA EDITH GATICA
Prosecretaria

C: 862 \$ 3.490,00 e: 22 y v: 26 Ab.

COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art 47 y concordantes del Estatuto vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° XIV-0376-2004, se convoca a los Señores Farmacéuticos Matriculados de esta Institución, a la realización del Acto eleccionario de autoridades de este Colegio a realizarse el día 10 de Julio de 2024, desde las 10:00 hs. A las 18:00 hs, en las mesas q la Junta designe a tal fin oportunamente, para cubrir los siguientes cargos: a) Consejo general: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro- Secretario, Cuatro Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes. B) Tribunal de Disciplina: Cinco Miembro Titulares y Dos Miembros Suplentes. C) Tribunal de Cuentas: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Se aclara que el presente llamado obedece a efectos de culminar el proceso eleccionario que fuese suspendido por medida cautelar en Amparo Judicial en autos "EXP 407870/23 "LISTA NUEVA GENERACIÓN C/ COLEGIO FARMACÉUTICIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/ ACCION DE AMPARO - MEDIDA CAUTELAR", el proceso ha terminado con Sentencia Condenatoria al actor (rechazo del amparo), por lo que es nuestro deber continuar y concluir el proceso eleccionario, para lo cual el único órgano con facultades para señalar fecha de elecciones es este Consejo.

Debiendo continuar en sus funciones la Junta Electoral oportunamente designada, y resultando a esta altura del cronograma una única lista Oficializada, quedando pendiente la realización del acto eleccionario en la fecha señalada, y conforme el resultado del proceso.

La convocatoria con antelación suficiente responde a lo preceptuado por nuestro Estatuto y a preservar el derecho de previsión para poder sufragar el voto el elector, sin perjuicio de estar precluidas y válidas las etapas ya cumplidas del cronograma electoral hasta la suspensión del proceso por amparo judicial, que hoy indica continuar y da certeza sobre la regularidad de lo actuado.

MANUEL SOLARI
Secretario

C: 863 \$ 7.835,00 e: 22 y v: 24 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis secretaria a cargo Dra. Natalia Gomez en los autos caratulados "LESCANO PETRONA JORGELINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" exp 406351 /23 cita y emplaza por el termino de treinta días para que se presenten ante este juzgado, a herederos y acreedores de la causante PETRONA JORGELINA LESCOANO, DNI 5.185.810 bajo apercibimiento de ley.

San Luis, 6/3/24

SILVINA NATALIA TORRES
Prosecretaria

C: 864 \$ 3.585,00 e. 22 y v: 26 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia Fernández Paz, Juez, Prosecretaria Autorizante, en los autos caratulados: "MORENO JUSTA EULALIA C/ BASSANI HAIDEE CLOTILDE S/ POSESIÓN" EXP 376491/21, cita y emplaza por el término QUINCE DIAS (15) a la SRA. HAIDEE CLOTILDE BASSANI Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, sobre el inmueble ubicado en "Nogoli - San Luis", individualizado según los datos de Catastro como; Receptoría Hipolito Yrigoyen, Padrón: 320828, Cuadrante C3, Manzana: 77, Parcela: 38, con una superficie de 381.07 metros cuadrados, Inscripción dominial: Tomo 1, Ley 3236, de Belgrano, Folio 188, Numero 85, según plano de mensura (8/41 /21) confeccionado por el Agrimensor Jonathan W. Sandoval, Mat. 313, cuyo colindantes son: NORTE: Lilia Carolina Gatica, Padrón 320829, Parcela 39, calle Lafinur S/N, Nogoli. SUR: Domingo, Ramon Pinela y Olga Nélide Moyano de Pinela, Padrón 320827, Parcela 37, calle Lafinur S/N, Nogoli. ESTE: Juan Ángel Aberastain, Padrón 320826, Pare la 36, calle Juan P. Pringles S/N, Nogoli. OESTE: Calle de tierra publica, "Lafinur", bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designe al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.)-

San Luis, 15 de ABRIL de 2024.-

C: 865 \$ 6.600,00 e. 22 y v: 24 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "GIOVANNINI CARLOS HUGO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 401445/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del extinto Sr. GIOVANNINI CARLOS HUGO D.N.I. N° 8.686.066, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis), 9 de abril de 2024.-

CELDRÁN ANALIA
Prosecretaria

C: 866 \$ 3.870,00 e. 22 y v: 26 Ab.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad- Jueza, Secretaria del autorizante, en autos caratulados "GONZALEZ ANDRES AVELINO, BRINGAS ANA MARIA Y OTROS S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXP 402104/23 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los extintos Sres. GONZALEZ ANDRES AVELINO D.N.I. N° 6.818.957 y BRINGAS ANA MARIA D.N.I. N° 5.626.120, bajo apercibimiento de ley.-

Villa Mercedes (San Luis). 18 de marzo de 2024.-

CECILIA INES BERITOGNOLO
Prosecretaria

C: 867 \$ 5.694,00 e. 22 y v: 26 Ab.

Dra. Fernando Alberto Spagnuolo, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la ciudad de San Luis, Secretaria a cargo de la Dra. GOMEZ NATALIA

HEDY, en autos caratulados "PERE JOSE MIGUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. 408840/23, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a los eventuales Herederos, Acreedores y/o a quienes se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. DON PERE JOSÉ MIGUEL quien en vida fuese titular del D.N.I. N° 6.908.861, bajo apercibimiento de Ley.

San Luis, 16 de ABRIL de 2024

C: 868 \$ 3.300,00 e. 22 y v: 26 Ab.

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y AMBIENTAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de V. Mercedes; a cargo del Dr. Geremías Pablo Ferez, Juez, secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: EXP 345939/19 "GONELLA JUAN SANTIAGO S/ SUCESION AB INTESTATO" cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GONELLA JUAN SANTIAGO DNI 6.863.081.

Villa Mercedes, San Luis, 25 de marzo de 2024

C: 869 \$ 2.610,00 e. y v: 22 Ab.

ADM 15984/24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Se comunica que en autos ADM 15984/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia del Dr. José Guillermo L'Huillier, Secretaria de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 11 de abril de 2024.- Atento lo dispuesto por la LEY N° IV-1106-2023, lo previsto en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008, CONVÓQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ LABORAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 13 al 17 de mayo de 2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web del Consejo de la Magistratura (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar), presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en el ícono "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.-

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de tales postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 01/08/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día

02/08/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUÉSE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 22/04/2024, 24/04/2024 y 26/04/2024 (...) Firmado digitalmente por el Dr. José Guillermo L'Huillier, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis".-

C: 870

SPP

e. 22 y v: 26 Ab.

ADM 15985/24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Se comunica que en autos ADM 15985/24, que tramitan ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, Presidencia del Dr. José Guillermo L'Huillier, Secretaría de la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, 11 de abril de 2024.- Atento lo dispuesto por la LEY N° IV-1106-2023, lo previsto en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008, CONVÓQUESE a concurso de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO DE: "JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 1 Y UN (1) CARGO DE JUEZ LABORAL N° 3 DE LA SENGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", fijando el periodo de inscripción desde el 13 al 17 de mayo de 2024, inclusive.

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en el sitio web del Consejo de la Magistratura (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar), presentando por dicho medio, firmada digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario encargado de certificaciones en el ámbito del Poder Judicial, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia- y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, los que se encuentran detallados en el ícono "requisitos" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

No es procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen en los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018.

Se recuerda que en caso de necesitar asistencia para la inscripción on line, deberá concurrir a la terminal de consulta de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis, planta alta, los días hábiles de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.-

Asimismo, deberán presentar hasta dentro de los 5 días hábiles de finalizado el período de inscripción en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, una carpeta con el comprobante de la inscripción on line y el soporte papel de la documentación de la misma, en original o copia certificada, debidamente foliada. Se admitirá, a esos efectos, la remisión que los postulantes efectúen a carpetas presentadas en otro concurso del Consejo de la Magistratura, en tanto refieran a concursos en trámite, estando a cargo de tales postulantes completar y/o actualizar la carpeta papel para observar la correspondencia con la documentación incorporada en las respectivas inscripciones on line.

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución N° 01- CM-2023 publicada en la sección "Resoluciones" del sitio web del Consejo de la Magistratura.

El temario marco de contenidos mínimos, para tales evaluaciones de idoneidad técnica, se encuentra publicado en el mencionado sitio web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.

El examen escrito se realizará el día 01/08/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 02/08/2024 a partir de las ocho treinta horas (08:30). Los mismos se llevarán a cabo en el Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.

PÚBLIQUÉSE en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación Provincial los días 22/04/2024, 24/04/2024 y 26/04/2024 (...) Firmado digitalmente por el Dr. José Guillermo L'Huillier, Presidente Subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis".-

C: 871

SPP

e. 22 y v: 26 Ab.

REMATES

En el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis, número de edición 15.768, de fecha diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, en la sección de Remates, comprobante N° 801, se omitió una fecha de publicación del mismo. Dese por válida y corregida la publicación mencionada.

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle extremo sur, edificio Dr. Ramiro Podetti, Villa Mercedes, San Luis, a cargo de la Dra. Cherubini Carolina Soledad Jueza, Secretaría del autorizante, en autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MENDOZA LUCAS MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (EXP 287567/15), ordena la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el Reglamento vigente (Acuerdo N° 192/2018), con intervención del martillero designado Sra. María José Rosales Lucero Matrícula N° 794, del bien mueble registrable objeto de la ejecución que se describe como un AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN GOL 1.4L SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR VOLKSWAGEN N° CNB040962, CHASIS VOLKSWAGEN N° 9BWCF05W1DP013285, DOMINIO LGM561 en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor, de propiedad del SR. LUCAS MAXIMILIANO MENDOZA DNI N° 35.086.613 El acto de subasta tendrá duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 13/05/2024 a las ONCE HORAS, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 21/05/2024 a las ONCE HORAS, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Atento la modalidad virtual, no se admitirá la compra en comisión. La subasta se realizará sin base al mejor postor, debiendo abonar el mejor postor el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley del martillero (que será del 10% más IVA en caso de corresponder) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de finalizado el remate. Sólo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y supletoriamente a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 40 CPCC-compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado juntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles de concluida la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 48 CPCC. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta, mediante transferencia electrónica bajo apercibimiento de ley. En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 (treinta) días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. En este último caso, dicho monto deberá ser colocado a plazo fijo renovable automáticamente cada 30 (treinta) días. Se pone en conocimiento que el interés que se devenga es a favor del presente proceso. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá a poner en posesión de los bienes al adjudicatario, conforme el estado de ocupación constatado en la causa y lo dispuesto por el ordenamiento procesal. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 (setenta y dos) horas, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor (siempre que éste último no sea postor incumplidor). En el caso de que éstos no mantengan su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24 horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad (Art. 22 Reglamento). Villa Mercedes (San Luis), 9 de abril de 2024.-

CELDRAN ANALIA
Prosecretaria

C: 801

\$ 14.690,00

e. y v: 22 Ab.